

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

**POLÍTICA EXTERIOR MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA COMO FACTOR
INFLUYENTE EN LA CRISIS DE REFUGIADOS EN EL PERIODO 2008-2015**

FERNANDA ESTEFANÍA DUQUE PÉREZ

**MARZO, 2017
QUITO – ECUADOR**

AGRADECIMIENTO

*En primer lugar doy gracias a Dios
por haberme permitido culminar
mi carrera con éxito.*

*A todas las personas que me han apoyado
durante mis estudios, en especial a mi
madre que ha sido un modelo de mujer y
me ha transmitido siempre su fuerza para
seguir adelante; a mi padre y hermana
por acompañarme y alentarme en cada
paso que doy.*

*A mis amigos y amigas con quienes
he compartido momentos inolvidables a
lo largo de estos años en LEAI y en
particular a Miguel quien ha sido
incondicional en esta etapa de mi
vida.*

*A mi directora de tesis, Ivonne Téllez,
quien me ha ayudado a ampliar la
calidad de esta investigación al
aportar con sus conocimientos
y experiencia.*

*Finalmente, a mis profesores,
quienes han aportado en
mi formación académica
y personal.*

ÍNDICE

I.	TEMA	6
II.	RESUMEN	6
III.	ABSTRACT	7
IV.	RÉSUMÉ	8
V.	INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I		
LA POLÍTICA EXTERIOR MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA		15
1.1.	Cambios históricos en la política migratoria de la UE desde la década de los 90	15
1.1.1.	De la “Fortaleza Europea” a la libre circulación de personas	16
1.1.2.	Garantías a la seguridad del bloque económico	19
1.1.3.	Derechos Humanos promovidos por la política migratoria de la UE	22
1.2.	Espacio Schengen como estrategia de seguridad y control migratorio	25
1.2.1.	Acuerdo Schengen, estatutos y países miembros	26
1.2.2.	Resultados y efectividad del espacio Schengen	29
1.2.3.	Posibilidad de eliminación del espacio Schengen	32
1.3.	Sistema europeo común de asilo	36
1.3.1.	Beneficios que el SECA otorga a los refugiados	38
1.3.2.	Cooperación con agencias de refugiados	42
1.3.3.	Políticas de retorno de los inmigrantes a los países de origen	44
CAPITULO II		
INSEGURIDAD DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UE CAUSADA POR EL FENÓMENO MIGRATORIO		48
2.1.	Alemania y los países corredores de migrantes como los principales perjudicados del problema transfronterizo	48
2.1.1.	Afectación a los países expuestos a límites fronterizos frágiles y con mayores factores de atracción al migrante	49
2.1.2.	Descontrol en los procesos de incorporación y verificación de las personas que ingresan a la UE.	53
2.1.3.	Tardanza en procesos de ubicación y legalización de refugiados	56
2.2.	Propagación de medios ilegales para llegar a Europa	60
2.2.1.	Delito transfronterizo como consecuencia de la ola migratoria	61
2.2.2.	Afectaciones al bienestar de los migrantes	64
2.2.3.	Participación de la Europol y Frontex para detener el crimen en los mares	68
2.3.	Inseguridad reflejada en la sociedad civil europea	70
2.3.1.	Proliferación de los abusos sexuales a europeos	71
2.3.2.	Incoherencia entre las ideas idealistas de Angela Merkel con la situación y la política europea	73
2.3.3.	Intranquilidad en la UE al poner en evidencia un sistema que podría estar mostrando falencias	75

CAPITULO III	
INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR MIGRATORIA DE LA UE REPRESENTADO EN LAS ACCIONES DE SUS PAÍSES MIEMBROS	78
3.1. Contradicción en la aplicación de políticas de la UE en Hungría y otros gobiernos de países miembros	78
3.1.1. Establecimiento de medidas excluyentes contra los migrantes para no perjudicar la seguridad de los estados	79
3.1.2. Vulneración de Tratados y Convenciones ratificadas por la UE en el ámbito migratorio	82
3.1.3. Control de la Legislación de la UE por parte de la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal Europeo de DDHH	86
3.2. Intolerancia de los ciudadanos europeos hacia los inmigrantes ilícitos	89
3.2.1. Descontento y reacciones violentas de los europeos frente a la aflicción que representan los inmigrantes ilícitos	90
3.2.2. Xenofobia producida por Reino Unido	94
3.2.3. Incremento de los gobiernos con tendencias derechistas	95
3.3. Estructura y prestigio de la UE comprometidos a causa del fenómeno migratorio actual	99
3.3.1. Intimidación de la UE causada por reclamos de la población y ONG's que desaprueban el sistema	99
3.3.2. Las críticas a la Política Migratoria Europea como consecuencia del incumplimiento de garantías sociales y a la vez de medidas de protección estatal	103
3.3.3. Cuestionamiento a la frágil integración y cooperación entre países miembros de la UE	106
VI. ANÁLISIS	110
VII. CONCLUSIONES	115
VIII. RECOMENDACIONES	118
LISTA DE REFERENCIAS	121

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS E IMÁGENES

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ASILO POR PAÍS Y AÑO (2010-2015)	51
GRAFICO 2 TIEMPOS MÍNIMOS QUE DEBEN ESPERAR LOS SOLICITANTES DE ASILO PARA ACCEDER AL MERCADO LABORAL – EN MESES	58
GRÁFICO 3 NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASILO	59
GRÁFICO 4 DECISIONES POSITIVAS A LAS SOLICITUDES DE ASILO (EN PRIMERA INSTANCIA)	59
GRÁFICO 5 ENCUESTA A LA POBLACIÓN DE LA UE: ¿SU PAÍS DEBE AYUDAR A LOS REFUGIADOS?	90
GRÁFICO 6 NIVELES DE MIEDOS DE LA POBLACIÓN EN LOS PAÍSES VISEGRAD	91
GRÁFICO 7 NIVELES DEL BIENESTAR CHOVINISTA EN LOS PAÍSES VISEGRAD	91
GRÁFICO 8 EVOLUCIÓN DEL APOYO A PARTIDOS POLÍTICOS DE DERECHA	98
GRÁFICO 9 MANEJO DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FLUJOS MIGRATORIOS 2007-2013	102

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 VARIACIÓN DEL PIB SI SE DA LA TERMINACIÓN DE SCHENGEN 2016-2025	33
TABLA 2 DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS	56
TABLA 3 PERSONAS QUE UTILIZAN LAS DIFERENTES RUTAS HACIA LA UE	60

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1 NÚMERO DE MUERTES TRAS EL INTENTO DE LLEGAR A LA UE.	66
--	----

I. TEMA

POLÍTICA EXTERIOR MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA COMO FACTOR INFLUYENTE EN LA CRISIS DE REFUGIADOS EN EL PERIODO 2008 - 2015

II. RESUMEN

Desde inicios del siglo XXI la Unión Europea ha estado trabajando para hacer de su territorio un espacio seguro para los refugiados. Se estructuró una política regional de apertura a los migrantes la cual fue puesta a prueba cuando inició la crisis migratoria de Medio Oriente. Este trabajo de disertación propone un análisis de los fundamentos de la política exterior migratoria europea, las debilidades que se develaron con el fenómeno de movilidad humana y las consecuencias en los diferentes ámbitos internacionales. Para ello, se empleará la metodología cuantitativa exploratoria y el enfoque constructivista con el fin de comprender la estructura social del bloque, su identidad, cultura y demás factores que han influido en los cambios que está sufriendo Europa. En realidad, la magnitud de la ola migratoria desafió las capacidades de la UE al punto de llegar a separarla en países a favor y en contra del ingreso de refugiados, causando la crítica de la Comunidad Internacional. La investigación concluye que no se estaba logrando ninguno de los objetivos de la política puesto que, por un lado, la seguridad del continente era amenazada por el terrorismo, el crimen transnacional y la porosidad fronteriza y, por otro lado, estaban en riesgo los derechos humanos, en especial el asilo.

Palabras clave: Política exterior migratoria, crisis migratoria, constructivismo, seguridad, derechos humanos, ola migratoria.

III. ABSTRACT

Since the beginning of XXI century, the European Union has been working to make its territory a safe place for refugees. A regional policy that welcomes the foreigners was structured by the bloc but when the migration crises of Middle East started, it was put to a hard test. This research proposes an analysis of the fundamentals, weaknesses and consequences that the migratory foreign policy has under several international aspects. To that end, the quantitative exploratory methodology and the constructivism approach will be applied in order to understand the EU's social structure, its identity, culture and other factors that have influenced the changes that Europe is facing. The extent of the migration crises challenges the EU's capabilities and it has divided the entity in two groups: countries in favor and countries against accepting refugees in the continent. This caused the criticism from the International Community. The research concludes that the policy objectives were not been achieved. On one hand, the security of the continent was threatened by terrorism, transnational crime and unsafe borders and on the other hand, human rights such as asylum were at risk.

Keywords: Migratory Foreign Policy, migration crisis, constructivism, unsafe borders, human rights, state security.

IV. RÉSUMÉ

Depuis le début du siècle XXI, l'Union Européenne a travaillé afin de faire que son territoire soit un espace sécurisé pour les réfugiés. On a structuré une politique internationale de « porte ouverte » aux migrants, qui a été mis à l'épreuve quand la crise migratoire du Moyen Orient a commencé. La présente recherche propose une analyse des fondements, les faiblesses et les conséquences de la politique extérieure migratoire dans divers aspects internationaux. Ainsi, la méthodologie quantitative exploratoire et l'approche constructiviste seront utilisées dans le but de comprendre la structure sociale du bloc, son identité, sa culture et les autres facteurs qui ont influencé les changements de l'Europe. L'ampleur de la vague migratoire a défié les capacités de l'UE au point de la séparer dans les pays en faveur et contre l'acceptation de réfugiés. Cette situation a provoqué les critiques émises par la Communauté Internationale. La recherche conclut que la politique étudiée n'avait pas atteint aucun de ses objectifs parce que, d'un côté la sécurité du bloc était menacée par le terrorisme, le crime international et la porosité des frontières, et de l'autre côté les droits humains étaient à risque, principalement le droit d'asile.

Mots clés: politique extérieur internationale, crise migratoire, constructivisme, droits humains, sécurité de l'État.

V. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea (UE) es reconocida como un modelo de cooperación mutua basada en los valores fundamentales que la sustentan: la libertad, democracia, igualdad y el respeto por los Derechos Humanos. Por ello, su política migratoria y el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) están formados bajo la concepción de una Europa abierta y segura, aportando a la consolidación del factor de atracción para quienes dejan sus países en busca de nuevos destinos continentales. Es así como, desde el 2011, y motivados principalmente por la ola de violencia en países como Irak, Siria y Afganistán, muchas personas decidieron emprender el viaje hacia el continente europeo en busca de nuevas oportunidades (González, 2015). El aumento de la migración fue tal que los Estados miembros de la UE excedieron sus capacidades de alojamiento y como consecuencia, se creó una evidente divergencia en el bloque acerca de cómo hacer frente al problema migratorio.

La región fue dividida en dos grupos: el Oeste y el Este: El primero, promovía la ayuda a los refugiados mientras que el segundo, buscaba restringir el ingreso de nuevos extranjeros y defender la seguridad en sus fronteras a través de muros, vallas e incluso leyes discriminatorias para los solicitantes de asilo. La política exterior migratoria de la UE se vio amenazada, ésta era aparentemente disfuncional ya que no podía cumplir con las garantías y derechos de los refugiados pero tampoco podía resguardar la seguridad del bloque. Incluso, llegó a discutirse sobre la posible eliminación del símbolo europeo: la Zona Schengen, debido al incremento de la migración irregular y el tráfico fronterizo. Son estos antecedentes los que motivan a la presente investigación que se ha planteado como objetivo general analizar las limitaciones de la política exterior migratoria de la UE como factor determinante en la inseguridad fronteriza que vive el bloque regional y el consecuente incumplimiento de la normativa común de asilo.

Es decir, se pretende explicar los fundamentos de la legislación migratoria de la Unión y compararla con las medidas adoptadas puesto que pareciera existir una clara incongruencia entre la norma y los hechos. Para ello, este trabajo de disertación emplea el Análisis Documental ya que, tanto los textos normativos de la UE como las producciones transmitidas por los medios de comunicación, serán representados. Cabe recalcar que esta técnica de análisis permitirá

exponer un reflejo objetivo de los textos originales, en otras palabras no habrá una interpretación de tratados o leyes sino que se sintetizará de forma estructurada su contenido (Dulzaides, 2004). Así, el proceso que sigue la investigación consta de la comunicación que concierne toda la recuperación de datos previamente seleccionados. Luego, la transformación del documento original para que sea más fácil difundirlo y al final, se aplicará el proceso analítico sintético que se refiere al estudio de la información obtenida y cambiada para la creación de un nuevo texto. El mismo habrá modificado su forma pero no la esencia de su origen por lo que será simplificado pero preciso (Castillo, 2005).

Una vez logrado dicho análisis se procederá a un cuestionamiento sustentado de la norma. Para ello, se aplica la técnica comparativa al diferenciar entre lo que dice por un lado la legislación europea y por otro la realidad que muestra la prensa. Se eligió el Análisis Documental porque facilita esta diferenciación entre el texto y las acciones tomadas por el bloque económico. En realidad, no es posible presentar todos los tratados, convenios y artículos correspondientes a la norma europea y por ello este método permite exponer partes claves que no incluyan juicios de valor sino que reflejen nociones extraídas para el estudio. De igual forma, al tener una delimitación del tiempo hasta el 2015 y no ser un tema tan profundizado, se utilizará información proveniente de la prensa que no marque ideologías que puedan afectar la imparcialidad de este trabajo académico. Entonces, la metodología mencionada ayudará también a clasificar las fuentes y extraer datos pertinentes al caso (Cruz, s.f.).

Por otro lado, con base en el objetivo general se trabajará en la hipótesis: “la política exterior migratoria de la UE aplicada desde el 2008 afectaría la seguridad de los países del bloque debido al descontrol en las admisiones colectivas de refugiados lo que resultaría en la toma de decisiones extremas sin acatar la norma europea común”. Para verificarla, se ha elegido al constructivismo como el enfoque que se utilizará para analizar cómo la crisis ha expuesto la fragilidad de la estructura del bloque y cómo su cultura, identidad y nacionalismo están moldeando una nueva Europa donde la división sobresale. Los autores de los que se recopilará postulados constructivistas son: Alexander Wendt (1995), quien explica la transformación de estructuras sociales y sus elementos: conocimiento compartido, prácticas y recursos materiales. Lo cual se verá reflejado en las ideas consolidadas que tiene la sociedad europea de los

inmigrantes y viceversa. Además, la forma en que los agentes del bloque (Comisión, Parlamento, Europol, población) interactúan y manifiestan sus prácticas que en ciertos países serán de aceptación a los refugiados y en otros lugares de rechazo.

Por otro lado, se citará a John Gerard Ruggie (1998) para demostrar la validez de lo no físico o visible, es decir lo social. Factores como la conciencia humana, la moral, la identidad y los intereses que formarán el rol del agente son de los que realmente dependerá el desarrollo de la sociedad. En la presente investigación, tales componentes evidencian su importancia al exponer como la xenofobia, el miedo, la venganza, la seguridad y la supervivencia es lo que mueve a las acciones y comportamiento de las personas tanto de Europa como de los migrantes. Asimismo, se recopilarán conceptos del profesor Ted Hopf (1998), quien explica la relevancia de conocer las identidades e imaginarios (ideales) como un medio de predictibilidad y orden en la sociedad. Con ello, este trabajo de disertación analizará por un lado los imaginarios por los que la política migratoria de la UE se ha consolidado como aperturista y aquellos por los que los migrantes han decidido emprender el viaje a Europa. Por otro lado, se evidenciará la realidad de la inseguridad estatal en el bloque destruyendo así los imaginarios y también el orden existente en la estructura del bloque.

Para el desarrollo de la investigación se trabajarán tres capítulos. El primero tiene por objetivo específico determinar la falta de control en las fronteras de la UE y el proceso de registro de refugiados con sustento en la política exterior migratoria del bloque. Con el fin de dar cumplimiento a lo precedente el capítulo parte de una comparación de la política migratoria del bloque desde el siglo XX donde primaba la Fortaleza Europea y no se aceptaba a los inmigrantes versus la normativa establecida en el siglo XXI y reformada hasta el año 2015. Las diferencias que serán expuestas permiten determinar cómo el bloque de tener una política restrictiva abrió sus fronteras hasta perder el control de las mismas.

En el segundo capítulo se dará cumplimiento al objetivo particular de identificar el incremento de inmigrantes y refugiados a los países de la UE y los peligros que representa para los Estados del bloque. Para ello se estudiará el ingreso masivo de los solicitantes de asilo y sus consecuencias. Al incrementar la seguridad en las fronteras lo que se logró fue aumentar el crimen transnacional relacionado con el tráfico de migrantes a través de rutas cada vez más

peligrosas. Además, se develan las falencias y limitaciones que presenta el sistema de registro de inmigrantes por el cual se siguen filtrando personas que no cumplen con los requisitos para ser refugiados. Esto ha tenido sus repercusiones en violaciones a mujeres alemanas, abusos de la calidad de refugiado para mantener malos comportamientos contra las autoridades, etc. Así, se da término al imaginario de la UE puesto que su política no ha podido cumplir con la necesidad de seguridad que tiene el bloque.

Los Estados miembros de la UE, al ser testigos de tal inseguridad actuaron de formas extremas para defender sus propios intereses. Por ello, en el tercer capítulo se tiene por objetivo específico analizar las medidas tomadas por los países del bloque en oposición a la normativa común de asilo y migración. Tal es el caso de Hungría y el resto de países Visegrad que han optado por bloquear la entrada de migrantes inclusive con el uso de la fuerza. El enfrentamiento que se ha creado entre europeos e inmigrantes ha ido en aumento al igual que los partidos políticos derechistas que promueven el retorno y restricción de los solicitantes de asilo. Debido a tales razones en esta sección se hará énfasis en el tema de la xenofobia que ha alcanzado niveles sorprendentes pues la gente ha llegado a tener miedo de que los inmigrantes acaben con su cultura, se apropien de sus trabajos o incluso que traigan enfermedades de sus países de origen.

En cierto punto la investigación pondrá en evidencia las falencias y limitaciones que tiene la UE. De hecho, se hablará de la intervención y opinión de los medios internacionales en el caso de la crisis migratoria en Europa y la respuesta pobre que el continente ha podido dar. Con ello, entra en juego no solo la política planteada por el bloque sino también la existencia misma de la entidad, al ser víctima de una división que se ha convertido en un hecho, que para muchos no era posible. La decisión de aceptar o no a los migrantes ha llevado a Europa a un enfrentamiento interno entre políticos y países con diferentes ideologías; el nacionalismo ha primado sobre el cooperativismo de la Unión y los valores fundamentales comunes al igual que la normativa compartida ha quedado en segundo plano. Definitivamente, el prestigio de la UE no se ha podido mantener sólido tras la ola migratoria, al contrario, se han expuesto las mayores debilidades de la región y su escasa capacidad para hacer frente a situaciones externas.

El tema de este trabajo de disertación tiene relación con la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales puesto que abarca algunas de las principales fuentes de estudio de la licenciatura. Entre ellas, se puede mencionar a Foreign Policy debido al análisis que se realiza de la legislación europea y las medidas que toman los gobiernos o Estados para responder a la crisis y garantizar su seguridad internacional. Dentro de ello, también se encuentra la influencia que tienen aspectos como la cultura, creencias e identidades para estructurar la política común. Asimismo, es notable la relación con el Derecho Internacional ya que se ha indagado la calidad de los convenios y tratados consolidados además del respeto a las leyes internacionales humanitarias.

Se considera que la presente investigación aporta con un análisis académico del que poco se ha profundizado. En realidad, al hablar de la crisis se destacan los derechos humanos, la cantidad de muertos en los mares y la guerra que promueve los desplazamientos de individuos. No obstante, es limitada la información que existe sobre la causa que ha generado que Europa pierda el control: su política. Este factor influyente en el desarrollo de la crisis aún requiere de varios estudios empero, este trabajo contribuye a que las personas, especialmente las que se están educando en el campo de las Relaciones Internacionales, comprendan la importancia que tiene la normativa en el orden de cualquier sistema. Asimismo, permite conocer partes de la crisis de las que no hablan los medios, es decir si bien las ONGs, Agencias etc. hablan sobre la violación de derechos humanos contra los inmigrantes, casi no se sabe sobre los ataques contra los europeos, pues como lo han mencionado políticos alemanes, eso solo aumentaría la xenofobia. Con ello, se ofrece a una visión extendida de la crisis para no hacer juicios de valor erróneos.

Además, se aporta a la crítica de los lectores puesto que se generan varias interrogantes con complejidad para resolver. De hecho, en los capítulos que se expondrán a continuación existirá una clara contraposición entre la seguridad de los Estados y la protección de derechos humanos. Es decir, parecería que ambos aspectos fuesen excluyentes debido a que para la UE aumentar su defensa y seguridad representaría la limitación del derecho de asilo; y asimismo el incremento de la ayuda a los migrantes intensificaría el factor de atracción para que los extranjeros sigan llegando y afecten a la seguridad del bloque. Entonces ¿Cuál es la mejor opción para la Unión? ¿Salvaguardar su

seguridad o rescatar su prestigio demostrando su capacidad para hacer cumplir los derechos humanos de los refugiados?

CAPITULO I

LA POLÍTICA EXTERIOR MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA

El presente capítulo analizará los fundamentos de la política exterior migratoria de la UE desde la última década del siglo XX hasta la crisis de refugiados que afronta el continente en el 2015. Para ello, se examinarán las variables que comprenden tal política, siendo éstas: la seguridad del bloque, la protección a los inmigrantes y también las legislaciones comunes que rigen el funcionamiento de los Estados miembros de la UE. No obstante, es indispensable también plantear críticas a la normativa europea en estudio, puesto que los tres factores mencionados previamente han tenido dificultades en su ejecución. Con ello, se pretende dar cumplimiento al primer objetivo específico que busca determinar la falta de control en las fronteras de la UE y el proceso de registro de refugiados con sustento en la política exterior migratoria del bloque.

1.1. Cambios históricos en la política migratoria de la UE desde la década de los 90

En esta sección será necesario tomar hechos desde períodos pasados al delimitado en este estudio, debido a la necesidad de observar la trascendencia y cambio que se ha dado en la política migratoria de la UE. Cabe recalcar que se recuperarán solo datos claves sin hacer una profundización en dicha etapa.

A finales de los años 80 y principios de los años 90 se extendieron en teorías sobre la política migratoria de la UE. Entre ellas estuvieron: la “Fortaleza Europea” expuesta por J. Pitsersen, las “mecánicas de inclusión y exclusión” interpretada por Mile King y finalmente, la dificultad de una libre circulación de personas a causa de multiculturalismo explicado por Samuel Huntington (Ortega, 2013). Tales teorías han ido modificándose en razón de los eventos migratorios que se han suscitado a través de los tiempos. Sin embargo, la relevancia de estos supuestos radica en que estos facilitan el análisis de la política migratoria europea del siglo pasado. Es decir, a través de ellos se transmiten los intereses de protección fronteriza de los Estados y las creencias que se tenía frente a la exclusividad de habitantes en el territorio europeo como se verá más adelante.

En la época post Guerra Fría se han consolidado también supuestos positivistas sobre la política europea en materia de refugiados pues se resalta un espacio regional plasmado de seguridad, libertad y justicia (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). Por lo tanto, esta sección del capítulo estudiará cómo la política europea en materia de migración ha trascendido de un sistema excluyente a un entorno que reconoce los derechos de los refugiados y amplía sus libertades. Además, en esta época existe un cambio notable en el número de tratados firmados y las nuevas instituciones que se forman como Frontex, con el fin de garantizar el cumplimiento de la política.

1.1.1. De la “Fortaleza Europea” a la libre circulación de personas

En el siglo XIX, Europa estableció las primeras regulaciones migratorias para su territorio, las mismas que se sostenían sobre aspectos culturales, raciales y de inferioridad. En realidad, en dicha época la normativa no hacía una distinción entre los migrantes legales e ilegales sino entre las personas que estaban prohibidas de ingresar al continente. Así, se limitaba la entrada de *gente indeseable* que para ellos representaban: prostitutas, enfermos, presos y en cuanto a razas no admitidas estaban los chinos y polacos (Ortega, 2013). Sin embargo, fue apenas después de la Primera Guerra Mundial que se efectivizó un control de los flujos migratorios ya que se fijaron documentos de ingreso fronterizo y también operaciones de deportación. Esto se realizó con la finalidad de priorizar los recursos económicos para los ciudadanos nacionales pues la situación de desempleo era crítica luego del conflicto bélico (Gronold, 2010).

En 1945, se reanudó la migración hacia los países más desarrollados de Europa debido a que era necesaria la mano de obra para poder reconstruir el territorio. Por lo tanto, Reino Unido y Alemania decidieron importar migrantes y optar por una normativa de libre circulación, además Francia que tenía las mismas intenciones firmó los Acuerdos Bilaterales Laborales para atraer a los extranjeros. Como consecuencia de las medidas adoptadas, las corrientes migratorias aumentaron hasta que en los años 60, las tres naciones europeas indicadas anunciaron políticas restrictivas para atacar este fenómeno (Ortega, 2013). Las autoridades de estos gobiernos sostenían que la crisis petrolera de los años 70 era la razón por la cual no podrían continuar recibiendo refugiados, por ello lo más prudente sería la política de “inmigración cero”. Empero, lo

expuesto sumado a la complejidad de los procesos de asilo, logró que la inmigración ilegal incrementara (Pomares, 2014).

Para la década de los 80, los países europeos resaltando a Francia, Alemania y Gran Bretaña endurecían sus políticas migratorias y además fijaban visas de ingreso. Siguiendo esta tendencia, a inicios de los años 90 apareció la corriente llamada la “Fortaleza Europa”, ésta fue instituida por Jan Nederveen Pieterse (1991) quien revelaba que los intereses sociales que se evocaban en el continente no eran reales. De hecho, según este enfoque, lo que buscaba el bloque era consolidar su poder logrando detener la invasión migratoria que los afectaba (Moreno G. , 2008). Incluso existían programas racistas y discriminatorios como “*Keep Britain White*” (Ortega, 2013).

La Fortaleza Europa para intelectuales como Adrian Favell significaba que Europa funcionaba como una sola nación y por ello se creó una sólida identidad que sobrepasaba los límites del nacionalismo. Así, al preguntar a los habitantes del continente sobre su identidad, ellos respondían “europeos”, dando señal de la existencia de una construcción social en la zona. A pesar de que la Fortaleza Europa fue una teoría de los años 90, aún existe la duda de si ha podido perdurar hasta la actualidad ya que se habla de una cultura única que ha flexibilizado sus bordes pero solo dentro de la región, es decir se ha buscado la unificación europea pero esto también ha conllevado una exclusión de los “*otros*” (Gronold, 2010). La idea ha generado que los problemas internos sean externos, por lo tanto los conflictos nacionales competen a toda la región. Es por ello, que Pieterse desde 1991 afirmaba que la política de la UE en cuanto a fronteras sería planteada desde una problemática de seguridad común en la cual se proteja la economía, política, religión y demografía europea de las otras culturas (Moreno G. , 2008).

Es evidente que los elementos constructivistas, la identidad, la cultura y el interés, permiten explicar las bases de donde parte la norma europea. Además, para intensificar tal identidad, la UE firmó el Tratado de Maastricht, el cual entró en vigencia en 1993 y buscaba la coalición de Europa con fundamento en tres ejes: la Comunidad Europea, la política exterior y de seguridad común, y la cooperación en materia penal (EUR-Lex, 2010). El primero se distingue entre los otros porque éste involucra una cesión de soberanía a un órgano supranacional que es la Comisión Europea. Dentro de las políticas comunes que

conciernen a todos los países miembros se destaca la legislación de Asilo e Inmigración, de Derechos Humanos y también a la lucha en conjunto contra el Tráfico de Personas (Samaniego, 2009). Cabe recalcar que estos son los puntos que se relacionan al tema en estudio.

El Tratado de Maastricht define oficialmente a la ciudadanía europea como un pase para la libre movilidad y residencia dentro de la UE. Esto visibiliza cómo el bloque se ha esforzado por consolidar una estructura que funcione no solo para los Estados miembros sino también para los individuos que lo conforman (EUR-Lex, 2010). Es decir, se recalca la agencia que tienen las personas y la importancia de su aceptación a las leyes propuestas con el fin de mantener interacciones sociales que favorezcan a la organización del bloque.

El Tratado expuesto, tenía cláusulas de posible modificación y por ende en 1997, tuvo enmiendas realizadas en el nuevo Tratado de Amsterdam. Fue a partir de esta fecha cuando se incluyó en la política del bloque regional a todos los asuntos referentes a la libre circulación y la promoción de asilo (Samaniego, 2009). Posteriormente, en el 2007 se introducen reformas para el Tratado de la UE (o de Maastricht) sin realizar una sustitución completa y así se apertura el Tratado de Lisboa. Este Acuerdo fue creado porque la Comisión del bloque no se sentía satisfecha con la normativa ya creada, por lo tanto con base en los valores de fundación de la UE: dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos, se crea el título IV llamado “Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia” (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007).

En dicha sección se establecen garantías para los inmigrantes puesto que se menciona que la UE deberá crear una política común referente al asilo de las personas donde se respete sus derechos y se otorgue el mejor trato a los individuos de países no pertenecientes al bloque. Sin embargo, también se dicta que es necesario un control fronterizo exterior para quienes intentan ingresar a la región, pero denota una vez más, la ausencia total de controles internos (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). En consecuencia, este espacio de seguridad equivaldría a un espacio libre de inmigrantes ya que el crimen de tráfico de estas personas significaba un problema en el desempeño de la UE (Pomares, 2014).

En el 2014, la Comisión adoptó directrices que persigue el nuevo programa nominado “Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad”. Ya había antes un programa que fomenta bordes libres del continente sin embargo, como se mencionó las barreras aún han seguido presentes (Chateau, 2015), entonces sería apresurado afirmar que con la apertura de fronteras los intentos de “Fortaleza Europa” y las dinámicas de exclusión – inclusión se terminaron. Inclusive, fue el mismo Comité Económico y Social Europeo quien en el 2009 afirmó que el error de la política era tratar a la inmigración como un factor incompatible con la seguridad de los países miembros, es decir, como una amenaza (Pomares, 2014: 144). Igualmente, en lo que concierne a la restricción de personas por su cultura, se ha determinado eliminar las discriminaciones por causas raciales y tratar a los inmigrantes de acuerdo a los procesos de aceptación que mande la ley (EUR-Lex, 2010). Sin embargo, más adelante se expondrá cómo los factores interculturales han influenciado en la estructura de la UE, hasta afectar su seguridad.

1.1.2. Garantías a la seguridad del bloque económico

El Derecho Internacional puede ser visto desde diferentes aristas de estudio; desde un marco realista hay autores como Lassa Oppenheim quien afirma que el Estado está en pleno derecho de excluir a migrantes por su poder soberano (Ortega, 2013). Este teórico estaría aplicando el principio que tienen los países sobre la propiedad de su territorio, sin embargo, para la UE el derecho a la soberanía en materia migratoria se extendería dentro del cumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos donde se reconoce la protección del migrante, el asilo y la prohibición de la tortura (European Union Agency for Fundamental Rights [FRA], 2014). Por esta razón el bloque establece una legislación que busca preservar su seguridad, pero a la vez expone normativas aperturistas o que permiten el ingreso de migrantes.

En realidad, aunque en el siglo XX, la seguridad era la prioridad en todas las legislaciones de la Unión, para el siglo XXI la situación cambia pues se promueve el espacio basado en los derechos humanos y así se descarta el enfoque único de la seguridad. A pesar de transmitir tal idea, la legislación europea no dejaba que se descuidara su seguridad. Así, en el Tratado de Lisboa (2007) se establece que la UE tiene que implementar procesos de control de los individuos en las bordes exteriores y además gestionar un sistema de vigilancia.

Igualmente, en el artículo 60 se explicita que el bloque trabajará por prevenir y contrarrestar la delincuencia, los actos racistas y xenofóbicos, a través de la cooperación con instituciones policiales y judiciales como Europol y Eurojust (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). Cabe recalcar que los países miembros de la entidad cuentan con la representación del Presidente del Consejo Europeo y también el Alto Delegado de la Unión para Asuntos Exteriores y de Política de Seguridad, la misma que está fundamentada en la solidaridad común de los Estados, por situaciones que sean de interés general (EUR-Lex, 2010).

A pesar de que la política exterior de la UE implique un control fronterizo externo, esto no afecta la soberanía de los Estados que la conforman en cuanto a la delimitación de sus bordes (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). Por lo tanto, como se explicaba previamente, el Derecho Internacional resalta las capacidades del país para tomar decisiones referentes a sus límites geográficos siempre y cuando se respeten las legislaciones de derechos humanos que constan incluso en sus Tratados de funcionamiento (Chateau, 2015).

La creación de la *Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea* (Frontex) es una muestra visible de cómo la importancia que se le da a la seguridad sigue siendo superior a la que se da al aspecto social. Esta institución ha tenido por objetivo el control de los bordes externos de la región, así como también la aceleración en los procesos de retorno de los migrantes. Cabe recalcar que sus actividades han sido reforzadas desde el 2011 por mandato del Consejo y Parlamento Europeo debido a la evidente escalada en el conflicto migratorio (Neville, 2016).

Así, la Agencia ejecuta operaciones de captura de barcos ilegales con migrantes y de vigilancia de fronteras por medio de proyectos como Tritón y Poseidón. Ambos operativos funcionan en el Mar Mediterráneo, el primero en las costas de Italia con un presupuesto de 38 millones de euros y el segundo en las de Grecia con 18 millones de euros, tales países son los corredores de migrantes de entrada marítima más afectados en el 2015. En razón de ello, la Comisión ha planteado la posibilidad de triplicar el fondo que se había presupuestado destinar a Frontex en un inicio (FRONTEX, 2015).

La entidad ha incrementado sus operativos gracias al Centro de Situación Frontex y también la creación de Eurosur que es un método que permite la transferencia de información en tiempo real sobre los datos referentes del sistema de entradas y salidas (SES) de las fronteras (Comisión Europea, 2014). Sin embargo, la actuación de tal institución ha sido criticada por organizaciones internacionales como Amnistía Internacional puesto que no ha cumplido con uno de sus propósitos que era salvar a personas en el mar, sino que ha seguido netamente objetivos de seguridad. Incluso, se ha anunciado que para resguardar las fronteras europeas, Frontex evita que los barcos lleguen a puerto y esto resulta en la muerte o ahogo de varios inmigrantes (Amnistía Internacional, 2015).

Por otro lado, una de las estrategias que supone garantizar la seguridad del bloque es la normativa común de visados. Este código facilita la emisión y el proceso de documentación de permanencia en países de la UE ya que estandariza el registro y presentación de solicitudes de visas y también determina la nación responsable de evaluar el caso (Comisión Europea, 2014). De igual manera, existe una cooperación entre las instituciones consulares de los diferentes Estados con el fin de que se consolide un archivo compartido con los datos de las personas que ingresan a la región. Así, actores como la Europol pueden trabajar en la investigación de presuntos terroristas o delincuentes. Tal sistema funciona desde el 2011 sobretodo en el espacio Schengen, el cual se abordará más adelante (Neville, 2016).

En el 2011, también se llevó a cabo el “Enfoque Global de la Migración y la Movilidad” (GAMM), el mismo que permite afianzar las relaciones entre la UE y los países originarios de migrantes, así como los de tránsito. Gracias a este programa se ha podido establecer acuerdos entre naciones con la finalidad de agilizar procesos de readmisión. No obstante, el bloque regional ha adoptado igualmente convenios para contribuir en el desarrollo de países en conflicto y también facilitar los visados temporales para atacar la inmigración ilegal (Chateau, 2015). Asimismo, el GAMM busca reducir los crímenes fronterizos como la trata de seres humanos y de esta forma expandir la protección internacional (Comisión Europea, 2014).

A pesar de los esfuerzos de la UE, es notable que los flujos migratorios han aumentado desde el 2011 a causa del posicionamiento del Estado Islámico

en Irak y Siria principalmente. En consecuencia, el bloque ha intentado reducir el *efecto llamado* o factor que lo hace atractivo para los migrantes, endureciendo los procesos de visados, así son más difíciles las aprobaciones de las solicitudes de asilo (Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR], 2015). Con la información presentada es claro que a partir del 2011 cuando la ola migratoria empieza a aumentar, también los esfuerzos de la UE por conservar su seguridad se incrementan. Incluso, Agencias como Frontex y Europol tuvieron que reforzar sus actividades para detener el flujo migratorio sin embargo no se han alcanzado los logros esperados por lo que la Comisión Europea se mantiene en un proceso de propuestas y reformas a la política (Parlamento Europeo, 2016).

Asimismo, al notar escasos progresos en la lucha contra la migración ilícita, en el 2015 la Comisión Europea ha presentado una nueva agenda para la seguridad del continente. En ella se propone la destrucción de navíos ilícitos, la privación de beneficios para traficantes, intensificación de la cooperación entre países miembros de la Unión, pero también de otras regiones y también una revisión completa de la Política Migratoria del bloque. Sin embargo todo esto será puesto en marcha en el 2016, resultando así que hasta el 2015 solo queda la planificación de proyectos (Comisión Europea, 2015).

Explicado desde el marco constructivista, se dice que la normativa contribuye en la formación del agente y así en su identidad (Gronold, 2010). Al saber que las leyes europeas eran históricamente excluyentes hacia los migrantes, es evidente que se ha ido creando una identidad en las personas donde estas no se sienten seguras al encontrarse rodeadas de tantos refugiados. Por lo tanto, ahí se genera la necesidad de seguridad personal y estatal, la misma que puede ser comprendida como un interés derivado de la estructura social en la UE. Por ende, existe un compromiso por parte de las autoridades europeas para alcanzar la estabilidad y armonía en el bloque, donde el fenómeno migratorio no ha podido ser controlado (Pomares, 2014).

1.1.3. Derechos Humanos promovidos por la política migratoria de la UE

La UE es una entidad internacional que promueve la protección de los derechos humanos inclusive al momento de considerar la adhesión o ingreso de un nuevo miembro. En realidad, existen requisitos en materia de derechos humanos que deben ser cumplidos por los aspirantes a formar parte del bloque,

tal es el ejemplo de Turquía que ha intentado formar parte de la organización pero por razones humanitarias como la discriminación, la falta de protección a minorías vulnerables y la restricción a la libertad de expresión, no lo ha logrado (O'Brien, 2016). Entonces para demostrar las garantías sociales que transmite la UE es necesario realizar un recuento de los Tratados e Instrumentos de Derecho Internacional que ha firmado con el fin de plasmar una normativa que respete a los migrantes. Cabe mencionar que los convenios han sido firmados por los Estados miembros de la UE, no como bloque si no en ejercicio de su autonomía estatal.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Fue firmado en 1950 en Roma y se fundamenta en los Declaración Universal de Derechos Humanos. Este documento no hace referencia específica a los migrantes, sino que abarca los parámetros generales del respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos o que han sido legalizados. Por lo tanto, destaca las garantías a la vida, libertad y seguridad de todas las personas dentro del territorio de la UE y la libre circulación de nativos y de quienes hayan obtenido la ciudadanía de la región. De igual manera, se recalca que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos es la entidad principal para controlar el cumplimiento de este convenio (European Court of Human Rights, 2010).

Convención de Ginebra o Estatuto de los Refugiados de 1951

Con base en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1954 entra en vigor la Convención de Ginebra con el propósito de definir las libertades y derechos de los refugiados. Así, se especifica la terminología que permitirá reconocer las características del refugiado, siendo el mismo cualquier persona que se encuentre en estado vulnerable o persecución dentro de su país a causa de su raza, religión, etc. Por tales motivos no deseará retornar a su nación de origen, sino que busca protección externa. Por otro lado, la Convención manda al país que acoge al refugiado, evitar todo tipo de discriminación y permitir la práctica de cualquier creencia religiosa. Además, el Estado Contratante deberá tratar a los refugiados de igual manera que a los otros extranjeros y también proporcionarles un empleo remunerado que conste con los derechos al trabajador. En cuanto a la educación, se tendrá

que proporcionar el servicio en niveles básicos para el refugiado y con ello una asistencia pública permanente (ACNUR, s.f.).

En lo que concierne a la inmigración ilegal, la Convención menciona que no se aplicarán sanciones penales para las personas que hayan ingresado de forma irregular al Estado Contratante, siempre y cuando se encuentre en situación de peligro en su país. Asimismo, se les ayudará para que obtengan sus documentos legales en plazos establecidos. Cabe destacar que ninguna nación receptora de inmigrantes podrá expulsar o devolver a individuos en situaciones de riesgo que hayan llegado a sus fronteras o territorio, a menos que se amenace a su seguridad estatal. Una limitación de este instrumento legal es que aplica para los refugiados que hayan adquirido esta posición antes de 1951 (ACNUR, s.f.).

Estatuto del Refugiado 1967 (Protocolo)

En 1967 en Nueva York, con el objetivo de ampliar los alcances de la Convención de Ginebra se plantea el Estatuto del Refugiado tomando en cuenta las situaciones nuevas a las que los migrantes se han expuesto. En razón de esto, se eliminan las condiciones tanto espaciales como temporales que manifestaba la Convención previamente expuesta. De hecho, el Estatuto ya no solo se aplicará para afectados de las guerras mundiales sino a un indeterminado número de personas que cumplan con las características para ser aceptado como refugiado según ha estipulado la ley (Organization of American States , s.f.).

A pesar de que no ha existido una ratificación de todos los convenios propuestos en lo que corresponde a los migrantes como por ejemplo, la convención referente al trabajo y beneficios de los refugiados, la UE menciona en sus Tratados de Funcionamiento los tres Instrumentos Legales antes explicados (Moreno G. , 2008). Los mismos, representan las bases fundamentales de su Política Exterior Migratoria, aunque se critique en varias ocasiones la limitación que éstos representan. No obstante, la UE no ha podido ser parte de otras legislaciones internacionales que amplíen las libertades otorgadas a los refugiados porque éstas no reconocen diferencias con respecto a los migrantes legales o ilegales. Esto quiere decir que el bloque se ha concentrado sobretodo en dar garantías a quienes alcanzan las aprobaciones de

solicitudes de asilo o de alguna forma logran legalidad en el territorio europeo (Pomares, 2014).

Entonces, siguiendo los lineamientos mencionados que buscan los mejores tratos para los migrantes, en el 2003, la Comisión Europea trabajó por los derechos a la integración familiar de los refugiados. Empero, al ver que no han existido resultados suficientes, las autoridades de la UE han decidido establecer una Agenda Europea para la Integración de Nacionales de Terceros Países, la misma que fue aprobada en el 2011. Para cumplir con el reagrupamiento familiar se cuenta con el Foro Europeo sobre la Integración (que en el 2015 ampliará sus funciones para ser el Foro Europeo de la Migración) y también la Web Europea sobre la Integración (Chateau, 2015).

De igual manera, en los resultados presentados por la Comisión Europea, otro de los programas que se ha implementado desde el 2009 es la creación de la tarjeta azul UE. Esta herramienta permite proporcionar un permiso de residencia y empleo con garantías especiales para funcionarios activos de naciones externas al bloque. Al tener tal tarjeta, el individuo puede acceder a empleos calificados en lugar de mano de obra barata. Sin embargo, este sistema solo es visible en pocos países de la Unión (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). Inclusive, para dar más beneficios a los inmigrantes que tengan un trabajo, desde el 2014 se les facilita las residencias temporales por aproximadamente cinco o nueve meses. Esto se realiza para propagar los procedimientos legales de refugiados (Chateau, 2015).

Finalmente, algo que permite que la UE se enfoque directamente en los inmigrantes es la Política Común de Asilo, la misma que se abordará a profundidad más adelante. A través de ella se especifica el proceso que todos los Estados miembros del bloque seguirán y la colaboración entre ellos para ubicar a las personas e insertarlos en la sociedad europea (Sy, 2016). De esta forma, se ha consolidado una estructura europea basada en la protección de derechos humanos de los migrantes, sin descuidar la seguridad del bloque.

1.2. Espacio Schengen como estrategia de seguridad y control migratorio

El espacio Schengen aparece en el siglo XX con el objetivo de suprimir las fronteras interiores en Europa y al mismo tiempo reforzar un borde fronterizo

exterior. Esta zona no se ha extendido a todos los países de la UE por diferentes razones geográficas o de control nacional, sin embargo, la idea de cooperación policial entre ellos se ha mantenido. Schengen es considerado como un experimento europeo que ha tenido que recorrer por diversos cambios y problemas estructurales pero a pesar de ello, es también un símbolo único del bloque (Outrive, 2001). La crisis migratoria actual ha puesto en duda la efectividad del Acuerdo y sobre todo la pertinencia de su implementación dada la circunstancia de los refugiados. Así, incluso autoridades de la región han manifestado su deseo por eliminar a Schengen y volver a restringir las fronteras (Olesti, 2015).

En este subcapítulo se expondrá el origen del Tratado Schengen y sus principales lineamientos, así como también las limitaciones que se ha encontrado en su ejecución. Schengen es parte fundamental de la política exterior migratoria de la UE, éste representa una muestra del verdadero interés del bloque ya que su concentración es en la seguridad y beneficios propios para sus ciudadanos (Outrive, 2001). Desde el constructivismo, el imaginario que crearon las autoridades con respecto a este espacio, suponía la protección del bloque de los actores externos. Por ello, Schengen significaría un recurso para alcanzar sus intereses y seguir construyendo una zona con un orden europeo viable y no penetrable. Aquí, también es evidente que se toma en cuenta la agencia de los individuos ya que se van facilitando las relaciones sociales entre ciudadanos de los diferentes países miembros del espacio Schengen.

1.2.1. Acuerdo Schengen, estatutos y países miembros

Desde sus inicios, se intentó extender el espacio Schengen a toda la Comunidad Europea, sin embargo, al no llegar a un consenso, solo cinco países empezaron con este nuevo proyecto. Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos firmaron en 1985 el Tratado de Schengen en el que se estipulaba la libre circulación de personas, capitales, servicios y mercancías (haciendo énfasis en lo último) dentro de estas naciones (Outrive, 2001). De igual forma, se establecía una frontera exterior donde se efectuarían procesos de seguridad para el ingreso a dicho espacio a través de medidas estandarizadas. Tal acuerdo fue sustituido por el Convenio de Schengen en 1990, el mismo que entró en vigor en 1995 (Sánchez E. , 2015). Cabe recalcar que después de haber

adoptado el Convenio Schengen, el Tratado de Amsterdam entró en vigor y por esta razón existieron modificaciones en el primero.

En consecuencia, Schengen era desde sus orígenes manejado por cooperación intergubernamental pero pasó a ser de gestión comunitaria, es decir el Consejo Europeo es quien se encarga hasta ahora. Incluso, el Acuerdo, se adapta a los Tratados Constitutivos de la Unión ya que siguen el principal punto reiterado sobre *“la ausencia total de controles de las personas, sea cual sea su nacionalidad, cuando crucen las fronteras interiores”* (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007: pág. 60). Por esta razón, el acervo de Schengen es parte de la estructura institucional y jurídica de la UE y ha sido considerado como el mayor logro del bloque al estar alineado a su política exterior (Sánchez E. , 2015).

Para evitar los riesgos en cuanto a la seguridad estatal a causa de la libre movilidad, existen medidas “compensatorias” que refuerzan los controles en las fronteras externas. Entre estas, se puede mencionar el control policial fronterizo junto con las variadas maneras de cooperación del mismo estilo, lo que representa ochenta artículos del Acuerdo. Con ello, es notable que la mayoría de postulados encontrados en el Convenio Schengen no abarcan el tema de la libre circulación sino de las acciones policiales para preservar la seguridad (Taylor, 2015).

Otro aspecto que permite cubrir el espacio Schengen es la política común de visados y el intercambio directo de datos entre las unidades policiales de cada país signatario gracias al Sistema de Información Schengen (SIS). Esta herramienta permite mantener comunicación entre autoridades judiciales y también administrativas de forma confidencial. Incluso se habla de que ni la Comisión Europea puede acceder a tales documentos (Sánchez E. , 2015). El sistema conserva datos sobre personas sospechosas o con restricciones de ingreso a países miembros de la zona, quienes estén siendo perseguidas por la policía europea, también guarda información sobre testigos de crímenes fronterizos y desaparecidos (Oustrive, 2001).

En el 2007, se planeaba insertar un SIS de segunda generación pero por la complejidad del programa, éste comenzó a funcionar desde el 2013. El sistema amplía la calidad de sus datos hasta proporcionar imágenes, fotos, huellas digitales, información biométrica por ejemplo relacionada al ADN de las

personas. Este medio también genera datos para el Sistema de Información Aduanero con el propósito de facilitar el libre intercambio de mercancías, capitales y servicios (Neville, 2016). Igualmente, el SIS colabora con los operativos de la Europol, quien también utiliza la Red Judicial Europea y la red SIRENA (Supplément d'Information Requis á l'Entrée Nationale) que funciona como la interfaz humana del SIS (Pomares, 2014). Con ello, es evidente que se ha dado una significativa importancia a la transferencia de ficheros que aporten en las funciones de Schengen.

Varios países se han adherido al Convenio Schengen siendo así que: Italia suscribió en 1990; España y Portugal en 1991; Grecia en 1992; Austria en 1995; Dinamarca, Finlandia y Suecia en 1996; República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia en el 2007; finalmente Suiza se sumó al Convenio en el 2008 (EUR-Lex, 2009). Actualmente, Rumania, Bulgaria y Chipre están siendo evaluados para verificar la factibilidad de eliminar sus controles fronterizos internos y que sean parte del espacio Schengen. Por otro lado, Irlanda y Gran Bretaña han optado por acatar el acuerdo parcialmente, una vez que fueron aprobadas sus solicitudes (Otrive, 2001). Ellos no han eliminado los controles fronterizos sin embargo participan en la cooperación judicial y policial, en la eliminación de tráfico de drogas y en los sistemas de intercambio de datos.

Asimismo, el caso de Dinamarca es particular ya que aunque es signatario del Convenio, puede o no aplicar cláusulas del mismo, lo que lo une al espacio Schengen es el método común de visados (EUR-Lex, 2010). Por otro lado, los países que no sean miembros de la Unión pueden participar en el Acuerdo cumpliendo con la condición de eliminar los controles fronterizos entre tales naciones y la UE (Sánchez E. , 2015). Este es un sistema sobre todo de cooperación del cual ya forman parte: Islandia, Noruega, Suiza y Lichtenstein, quienes aplican las disposiciones del Convenio y además pueden proponer o hacer sugerencias para los documentos Schengen. A pesar de que estos países pueden interactuar en los diferentes debates que existan sobre el espacio, éstos no pueden votar (EUR-Lex, 2010).

1.2.2. Resultados y efectividad del espacio Schengen

El Acuerdo Schengen ha tenido resultados diversos. En cuanto a los aspectos positivos, se puede mencionar a la distribución presupuestaria del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores del 2007 al 2013. El mismo ha sido reemplazado por el Fondo de Seguridad Interior: Fronteras y Visados para que del 2014 al 2020 logre cumplir con los procedimientos de seguridad del bloque. El dinero que se destina para este asunto proviene de los Estados que no tienen fronteras externas y por ende no presentan flujos migratorios tan continuos como los países que si tienen (Neville, 2016).

Asimismo, uno de los logros de Schengen ha sido las fuentes de información compartidas proporcionadas por el Sistema de Información de Schengen, el Programa de Información de Visados y Eurodac (European Asylum Dactyloscopy Database), con el fin de determinar quién ingresa en la región, sus antecedentes etc. Las tres herramientas son manejadas por EU-LISA (European Agency for the Operational Management of large-scale IT Systems in the Area of Freedom, Security and Justice), que es una agencia de la UE creada en el 2011 para encargarse específicamente del tema de transferencia y análisis de datos con el objetivo de proporcionar soluciones a largo plazo en cuanto a la aceptación de asilos (EU-LISA , 2016).

Cabe recalcar que el Área Schengen también ha permitido la circulación de los ciudadanos europeos permitiéndoles tener mayores oportunidades tanto en el ámbito de educación como también de trabajo. En el primero, el programa Erasmus facilita a los estudiantes para que estudien en cualquier universidad de la UE. De igual forma, al existir libertad de intercambios, los empresarios han podido constituir organizaciones con visiones internacionales e insertarse en un espacio sin restricciones. Además, Schengen les permite a los ciudadanos de los países miembros, encontrar trabajos dentro de toda el área de una manera simple (Urquijo & Marcet, 2011).

Otro factor que destaca la efectividad de Schengen ha sido el incremento de la cooperación con Frontex. Incluso desde el 2010 se puso en marcha la propuesta de RABIT (Rapid Border Intervention Teams) para aumentar los controles fronterizos externos. Así, se logró colaborar con la protección de las fronteras entre Grecia y Turquía, identificando a más de 47.706 migrantes

ilegales. Desde que empezó la función de RABIT en Noviembre del 2010 hasta que terminó la operación en marzo del 2011, se registró un decremento del 75% de los cruces de fronteras ilegales en el sector (Comisión Europea, 2011). A pesar de estos avances, sobre todo en el campo de infraestructura tecnológica, no es posible mencionar mayores logros desde que la ola migratoria estalló justamente en el 2011. Entonces, queda en duda la efectividad de Schengen y por ello es necesario analizar algunos puntos a continuación.

Desde los primeros años de Schengen existieron diversas críticas a su funcionamiento. En realidad, la apertura de fronteras conllevaba una carga de medidas compensatorias que consistían en sistemas modernos para reforzar los controles, dejando así en duda la efectividad del Acuerdo (Oustrive, 2001). Para el 2015 casi todos los países miembros de la UE se han incorporado en el Convenio y han eliminado las fronteras internas, así como las supervisiones intracomunitarias. Sin embargo, los Estados continúan teniendo opciones para omitir estas libertades y restringir la entrada de personas, al apelar a situaciones de inseguridad nacional u orden público. El problema encontrado frente a lo mencionado, es el proceso en que se vuelven a instalar los controles estatales puesto que no existe transparencia en el mismo (Olesti, 2015).

Así, el país que busca proteger sus bordes interiores realiza una solicitud a la Comisión Europea explicando su situación de amenaza. Luego, ésta tiene que preguntar a los países miembros del bloque para que aprueben el requerimiento o en ciertos casos, contribuyan con la nación en peligro. En caso de certificar la validez de la petición, se permite al país demandante establecer controles en sus fronteras por un mes. No obstante, este proceso toma al menos quince días, por lo que de tratarse de una circunstancia urgente, los Estados no esperan a que todos los pasos sean cumplidos (Sánchez E. , 2015). Esto visibiliza otro problema de Schengen que radica en la falta de instituciones que puedan mejorar los procesos. Como lo ha dicho el ex ministro de Bélgica, Guy Verhofstadt, la UE comete el error de crear políticas y no instituciones o reglas que permitan que esas políticas marchen bien (Dowling, 2015).

Por ende la crisis de refugiados ha sido el detonante que ha puesto en evidencia las falencias del Área Schengen ya que la misma representa una amenaza para el bloque. En primer lugar, la apertura de fronteras facilita la proliferación de la inmigración ilícita ya que el implicado solo debe cruzar una

frontera para que tenga libre circulación en varios países. Lo que significa que tanto solicitantes de asilo como personas involucradas en crimen o incluso terroristas puedan desplazarse libremente por Europa (Thomson, 2015). Tal es el caso del tren Thalys que tiene una trayectoria de París a Ámsterdam y en agosto del 2015, permitió el transporte de un terrorista quien portaba un arma con la cual pretendía realizar un atentado (La Información, 2015).

A pesar de que el evento pudo ser contrarrestado por la acción de varios ciudadanos que se encontraban en el tren, existieron algunos heridos (La Información, 2015). Por ello, las críticas al espacio Schengen aumentaron al punto de considerarlo como una herramienta que perjudica la seguridad de la UE. Además, al momento de crear esta zona, los países habían establecido que se iba a reforzar los bordes externos del bloque, empero, la crisis de refugiados demostró que la estrategia no había sido consolidada para afrontar fenómenos como el migratorio (Dowling, 2015).

Por otro lado, se ha afectado a uno de los objetivos de Schengen debido a que se ha facilitado también la libre circulación de traficantes de estupefacientes y de blancas. De hecho, al no existir controles aduaneros, la UE ha sido el campo para expandir las redes criminales organizadas. En consecuencia, el Convenio no ha tenido efectividad en cuanto a la seguridad. Cabe recalcar que la Europol desde el 2011 ya hacía advertencias a la UE de que la ampliación y el poco control de Schengen resultarían en efectos negativos para la región. Incluso, la institución había expresado su desacuerdo frente al posible ingreso de Rumania y Bulgaria al Acuerdo pues significaría un riesgo al facilitar la inmigración ilícita desde Turquía y el Mar Negro (Pop, 2011).

La efectividad de Schengen también podría ser medida en cuanto a la permanencia de sus miembros dentro del espacio. Lo que representa un aspecto negativo para la UE ya que hay países por ejemplo Francia, que han analizado su posible salida del Acuerdo (Sánchez E. , 2015). Inclusive otros Estados como Suiza, que a pesar de ser uno de los miembros más recientes del Área, en el 2014 anunció que reestablecería el visado para los extranjeros pertenecientes a países fuera del grupo Schengen. Es decir, estaría incumpliendo con el Acervo del espacio por lo que las relaciones internacionales entre la UE y Suiza han tenido dificultades (Agencia EFE, 2014). Posteriormente, se dará una explicación

más completa sobre lo que representaría no acatar el Tratado y las razones particulares de cada Estado para apelar a ello.

1.2.3. Posibilidad de eliminación del espacio Schengen

Es evidente que Schengen ha sido uno de los principales símbolos de la UE y su desarrollo, sin embargo las falencias de este Acuerdo han salido a la luz junto con la crisis de refugiados (Dowling, 2015). Por un lado, existen los opositores a la continuación de este acuerdo, tal es el caso del ex presidente de Francia, Nicolas Sarkozy, quien desde el 2012 ha advertido del peligro que el Área representa para la seguridad del bloque. Fue en el 2014, cuando el ex mandatario afirmó que Schengen debía ser suspendido (Thomson, 2015), sin embargo el Convenio se fortalecía a causa de los defensores del mismo. En realidad, quienes apoyan la permanencia de la política de libre circulación, liderados por Merkel, han expuesto la importancia que Schengen significa para la UE. Inclusive han mencionado que Schengen es más importante que nunca porque es un proceso que ha logrado traer paz al continente (Olesti, 2015).

Es así que la misma Comisión Europea ha tenido que intervenir para defender el Acuerdo. Christian Wigand quien es vocero de la entidad, anunció en el 2015 que Schengen no es negociable y que no habrá cambios (La Información, 2015). Además, la Comisión se muestra a favor del Convenio porque esta política comunitaria representa uno de los pilares de funcionamiento de la UE y su desmantelamiento tendría costos altos para la región. En realidad, cada año existen 1,3 mil millones de desplazamientos por las fronteras de Schengen, de los cuales 57 millones son camiones que en conjunto transportan 2,8 billones de euros en mercancías. Por lo tanto, si se elimina el Área se perjudicará a la economía de la UE al reducir el comercio, turismo, empleo y transporte (Zingg, 2016).

De acuerdo a Prognos Ag, una consultora económica europea, existen dos escenarios posibles en caso de que la zona Schengen se acabe. En primera instancia se pronostica que puede haber un aumento en el precio de las importaciones intra-europeas del 1% mientras que el segundo escenario es el más pesimista al sostener que tal incremento será del 3% (Böhmer, Limbers, Pivac, & Weinelt, 2016). En la tabla 1, la agencia estadística manifiesta en qué medida se afectaría para el 2025 el PIB de la UE y sus países. En este gráfico

se evidencia el impacto negativo que tendría un restablecimiento de controles fronterizos internos en el comercio de la UE a causa de las tarifas que se presentarían.

Los Estados más afectados según el estudio serían Reino Unido, Francia y Alemania, en ese orden (Böhmer, Limbers, Pivac, & Weinelt, 2016). En cuanto a la reducción del turismo, el Instituto de Demócratas Europeos informa que Francia, España e Italia recibirían la peor parte en caso de que Schengen llegue a su culminación. Así, el primer país mencionado tendría que afrontar costos de 1 a 2 miles de millones de euros por año en lo que respecta a la industria turística (Zingg, 2016). Esto sucedería debido a que el sistema de visado común se cancelaría y los viajeros tendrían que sacar un pasaporte único para cada país. Al significar más costos para los turistas, sus visitas disminuirían sin embargo, un cálculo exacto que cuantifique las pérdidas resulta complejo ya que se necesitaría de los datos sobre los precios de cada viaje dentro de la zona y las diferentes estadías (Auf Dem Brinke, 2016).

TABLA 1
VARIACIÓN DEL PIB SI SE DA LA TERMINACIÓN DE SCHENGEN 2016-2025

	Escenario 1		Escenario 2	
	Efecto en puntos %	Efecto acumulado en billones de €	Efecto en puntos %	Efecto acumulado en billones de €
Alemania	-0.03	-77.2	-0.08	-234.8
Francia	-0.04	-80.5	-0.13	-244.3
UK	-0.06	-87.2	-0.18	-264.3
Italia	-0.03	-48.9	-0.11	-148.5
Austria	-0.05	-14.2	-0.14	1-43.2
Suiza	-0.02	-9.4	-0.07	1-28.7
España	-0.05	-46.2	-0.14	-140.8
EU-24	-0.04	-470.5	-0.12	-1430.1

Fuente: Prognos AG 2016
Elaborado por: Fernanda Duque

Asimismo, se afectaría al aspecto de comunidad puesto que se restringiría la movilidad laboral. Hasta el 2014, 1.7 millones de personas eran parte de la comunidad europea ya que vivían en un país firmante del Acuerdo Schengen pero trabajan en otro que también formaba parte del Espacio. Por lo tanto, la Comisión Europea ha calculado que el costo de que estos trabajadores

tengan obstáculos fronterizos representaría aproximadamente 5.2 miles de millones de euros cada año (Auf Dem Brinke, 2016). De igual forma, en el aspecto social estarían las limitaciones a los intercambios culturales y experiencias internacionales en la zona Schengen donde actualmente existen diferentes actividades como las compras, que se realizan atravesando fronteras internas de la UE (Böhmer, Limbers, Pivac, & Weinelt, 2016).

Por otro lado, el desmantelamiento de Schengen también tendría repercusiones políticas ya que éste contiene parte de la legislación común de asilo. Entonces, se perdería las facilidades para una coordinación en conjunto acerca de los refugiados en razón de que el Sistema de Información del Espacio no funcionaría más, siendo así que la política exterior migratoria sufriría cambios estructurales (Auf Dem Brinke, 2016). Por ello, también se dificultaría la cooperación policial entre los países. En lo que concierne al prestigio, éste es otra preocupación de los partidos populistas que apoyan la permanencia de Schengen ya que sería la primera vez que Europa pierde un centro o pilar básico en su fundación: la comunidad (Dowling, 2015).

En este sentido, Europa perdería credibilidad ya que el éxito de su integración ha sido representado en gran parte por el Acuerdo Schengen. De hecho, el Eurobarómetro presentó un informe en diciembre del 2015 en el cual se expuso la opinión de la gente quien en un 55% consideraba que el logro de la UE radica en la libre circulación de personas, mercancías y servicios, además de la paz que existe entre los países miembros (Auf Dem Brinke, 2016). Con ello, la Comisión Europea busca demostrar que Schengen es necesario inclusive por costos intangibles como el poder y relevancia que la UE tiene en la Comunidad Internacional. Incluso, si se elimina el Acuerdo, el bloque podría ser criticado por su falta de solidaridad con los refugiados (Sánchez E. , 2015). Por esto, la Canciller Ángela Merkel ha anunciado que la ola migratoria no debería afectar a Schengen y si es que los Estados no son capaces de distribuirse correctamente a los refugiados entonces por esta falta de compromiso es que el Espacio común podría ponerse en duda de los demás (Taylor, 2015).

A pesar de todos los intentos por defender Schengen, las voces que se oponen al Acuerdo, son mayores (Dowling, 2015). Una encuesta realizada por Ipsos MORI en el 2012 expone que la mayoría de los ciudadanos en Francia (64%), Bélgica (62%), Italia (62%), Suiza (59%), España (54%) y Alemania (51%)

apoyan la reinserción de controles en las fronteras internas de la UE. Este sondeo volvió a realizarse en verano del 2015 por *Le Figaro* dando como resultado, estadísticas de oposición a la libre circulación similares a las obtenidas 3 años antes (Taylor, 2015). Asimismo, el primer ministro de Gran Bretaña, David Cameron, también busca el fin de Schengen porque afirma que el ingreso de migrantes a la UE es excesiva (Böhmer, Limbers, Pivac, & Weinelt, 2016).

Es notable que la zona Schengen se encuentra en peligro puesto que los países ya no pueden seguir acatando todos los reglamentos. A pesar de que el artículo 2.2 del Tratado manifieste la posibilidad que tienen los Estados para instaurar controles fronterizos en situaciones de inseguridad, la cláusula podría representar una amenaza para la continuación del Espacio (Taylor, 2015). En consecuencia, el Ministro del Interior de Alemania ha dicho que la falta de compromiso de los países, es lo que amenaza el Convenio. Esto demuestra que tanto opositores como defensores de Schengen están conscientes de la situación de peligro en la que se encuentra esta política (La Información, 2015).

A pesar de ello, el Centro de Barcelona para Asuntos Internacionales (CIDOB) expone que la crisis migratoria que está viviendo Europa si consta como una herramienta de presión para Schengen, sin embargo no es suficiente para considerar un desmantelamiento de mismo (Sánchez E. , 2015). Esto lo dice en base a los costos económicos y también los no físicos que se podrían notar en caso de destruir el Acuerdo. Es decir, en caso de tomar tal decisión la UE tendría que afrontar pérdidas tanto a nivel local como internacional (Auf Dem Brinke, 2016).

Con toda la información presentada en este subcapítulo ha sido posible notar la importancia que la norma tiene en el manejo de la estructura europea. Por lo tanto, visto desde una perspectiva constructivista, las normas nacen de la identidad y cultura. Por lo tanto, la política migratoria de la UE referente a Schengen se consolida en valores de respeto a derechos humanos del bloque, sin embargo, la ola de refugiados ha conseguido que la identidad de los europeos se endurezca hacia una tendencia más individualista. Por esta razón, se destaca la importancia del fenómeno social y también de la reacción de los habitantes de la región. Además, se evidencia que la construcción de la UE está sostenida por uno de los pilares que es Schengen, es así que una modificación en ello alteraría la posición de la UE en el sistema mundial.

1.3. Sistema europeo común de asilo

Como parte de la política exterior migratoria de la UE, existe un sistema común de asilo con la finalidad de asistir a las personas extranjeras en estado vulnerable. La idea es expandir las garantías de protección hacia los solicitantes de refugio y además cumplir con el principio de no devolución. Para alcanzar el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), se ha tenido que pasar por varios sucesos históricos (Unión Europea, 2014). En primer lugar, desde el Tratado de Maastricht en 1992 ya surgió un interés en la UE por conformar una política de Asilo. Con tales intenciones, en 1997 entra en vigor la ley europea conocida como el Convenio de Dublín que intenta crear una organización en el proceso de asilo, es decir determina el país que se hará responsable de cada inmigrante (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi [CEAR], 2014). Luego en 1999 en el Consejo de Tampere, el bloque resolvió que era necesario crear un sistema que respete la Convención de Ginebra, el Estatuto del Refugiado y los derechos de los inmigrantes (Europa Sin Refugio, s.f.).

Sin embargo, los países de la UE mantenían sus propios procesos judiciales por lo que no se podían homogeneizar las políticas. Por esta razón, en el 2003 la Comisión Europea decide modificar la legislación existente y sustituirla por el Reglamento de Dublín II. Éste es la base para la política común de la UE puesto que manifiesta que todos los Estados miembros tendrán que regirse al mismo (Europa Sin Refugio, s.f.). De acuerdo a Dublín II, cada solicitud de asilo tiene que ser tramitada por una sola nación, con ello se evita que la aplicación sea enviada a todos los países del bloque o que se mueva al demandante de un Estado a otro. Así, la responsabilidad de realizar el procedimiento y evaluación de asilo recae sobre el primer país de la UE por el que ingresa el inmigrante. Este país puede presentar una solicitud en caso de que considere que la responsabilidad debería ser competencia de otro (UNICEN, s.f.).

Cabe recalcar que existen también otras condiciones que definirán qué Estado se debe hacer cargo del solicitante de asilo. Así, se toma en cuenta si la persona es menor de edad y si tiene familiares en un país miembro de la UE, entonces éste será responsable del proceso. Si el individuo ya tiene historial de visados o una visa vigente de algún país del bloque, éste evaluará las posibilidades de asilo (EUR-Lex, 2011). Asimismo, si el inmigrante ingresa de forma legal en una nación y busca refugio en un país que no requiere visa,

entonces se le trasladará al Estado en cuestión. Por otro lado, si cruza fronteras de algún país miembro de la UE, éste se hará cargo del procedimiento (Asociación Comisión Católica Española de Migración [ACCEM], 2011).

En el 2004, comenzó la siguiente fase en la creación del sistema común de asilo luego de que el Consejo Europeo se reúna en La Haya para definir las diez prioridades que refuercen el “espacio de libertad, seguridad y justicia” (CEAR, 2014). Entre ellas están los derechos humanos destacando la lucha contra la discriminación, xenofobia y racismo; la búsqueda de un equilibrio en materia migratoria, es decir trabajar para eliminar los desplazamientos ilegales pero también garantizar protección a los individuos de terceros países que lo necesiten; fortalecer la cooperación para asegurar las fronteras exteriores; implementar un proceso común de asilo utilizando el Fondo Europeo para Refugiados y la promoción de una justicia verdadera, accesible para todos (EUR-Lex, 2009). Esta fase terminaría en el 2009 (Europa Sin Refugio, s.f.).

Posteriormente, en el 2009 se realiza el Programa de Estocolmo el cual consiste en continuar con el refuerzo del “espacio de libertad, seguridad y justicia” de la UE, pero esta vez enfocado en los intereses de los ciudadanos (CEAR, 2014). En este proyecto se define un plan para el periodo 2010 – 2014 con seis pilares: los derechos humanos, la solidaridad, la justicia, la accesibilidad, la integración y la adaptación de Europa a la globalización. Finalmente, en el 2013 la UE aprobó una estructuración en la política de asilo centrada en cuatro aspectos: la Directiva sobre Condiciones de Acogida, la Dirección de Procedimiento (quien define los pasos generales que se deben seguir para el asilo), el Reglamento de Dublín III y el Sistema de Eurodac (que como se explicó previamente permite determinar si es posible o no dar asilo a través de datos dactilares) (Parlamento Europeo, 2016). En este año también se crea la Oficina Europea de Apoyo al Asilo que tiene la función de colaborar con los Estados para que puedan aplicar correctamente las políticas de asilo establecidas (Guild, Costello, Garlick, & Moreno-Lax, 2015).

En el 2014 la Comisión Europea expuso una serie de reformas y estrategias para mejorar el SECA como los fondos de financiación de los procesos, la prevención del crimen y el manejo de la crisis, determinando que su implementación era indispensable. Al existir varias innovaciones el SECA empieza a funcionar a partir del segundo semestre del 2015. Es en este año

cuando el bloque decide proporcionar beneficios para que Italia y Grecia, que han sido los países que reciben más inmigrantes a causa de su posición geográfica, puedan conservar su seguridad estatal (Parlamento Europeo, 2016). Por esta razón, la política de asilo ha sido criticada a nivel internacional ya que parece ser no aplicable a todos los países puesto que no se ha tomado en cuenta la ubicación ni la magnitud de la ola migratoria. El presente subcapítulo presentará las garantías que proporciona la política común de asilo a los inmigrantes y también la participación de agencias internacionales en el desarrollo de la misma.

1.3.1. Beneficios que el SECA otorga a los refugiados

Al buscar dar cumplimiento a la Convención de Ginebra y al Estatuto del Refugiado, entonces se habla de que el SECA garantiza un manejo efectivo que responda al fenómeno de movilidad humana de forma no discriminatoria y haciendo alusión a los derechos humanos (Sy, 2016). Por lo tanto, dentro del Tratado de Funcionamiento de la UE que fue actualizado en el 2007, el artículo 80 destaca que toda legislación referente al asilo, control fronterizo y migración se basa en la solidaridad y la distribución equitativa de responsabilidades entre los miembros del bloque, inclusive en el aspecto financiero (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). Con ello es observable un compromiso en conjunto que se destina a los países una vez que forman parte de la Unión. Para enfatizar este deber nacional existen provisiones que consolidan una política común de asilo.

Espacio de Protección

La UE reconoce el asilo como un derecho fundamental que consta en el Reglamento de Ginebra de 1951 (Migration Watch UK, 2005). Aunque no se lo identifique en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), en este documento si se prohíbe la expulsión de cualquier persona tanto en el territorio como en la frontera, arriesgando así su vida o exponiéndola a peligros. Es decir, el CEDH resalta la protección a los individuos y para supervisar su cumplimiento existe el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) al cual se puede acudir en caso de considerar alguna vulneración al Convenio. Los inmigrantes legales e incluso ilegales pueden acercarse a esta institución para hacer que sus

derechos sean respetados (European Union Agency for Fundamental Rights [FRA], 2014).

Asimismo, tomando en cuenta los fundamentos del SECA es posible resaltar las garantías sociales específicas para los solicitantes de asilo.

Directiva sobre procedimientos de asilo

El objetivo de esta Directiva es consolidar un marco regulador mínimo que permita a los Estados de la UE conocer los procesos para conceder o retirar la calidad de refugiado a alguien. Así, se explicita la asistencia que se provee a los inmigrantes desde la solicitud de asilo, evaluación del caso y las condiciones en las que se debe mantener a la persona hasta que obtenga una respuesta a su demanda (FRA, 2014). No obstante, las normas que establece son mínimas justamente para que puedan ser aplicadas a nivel general, por ello cada país tiene la opción de reforzarlas o adoptar reglas complementarias que hagan el proceso más exhaustivo. La Directiva garantiza que los solicitantes de asilo presenten sus aplicaciones y estas puedan pasar por cada etapa del proceso. De igual forma, los extranjeros podrán permanecer en la nación donde se haya emitido la petición de visado hasta que obtengan una respuesta (Unión Europea, 2014).

Asimismo, las personas tienen el derecho de contactarse con el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) o alguna entidad que trabaje en su nombre, asesorarse de funcionarios jurídicos o consejeros, además de conocer las razones de la decisión que se haya tomado sobre su caso (Sy, 2016). También, en la UE no se acepta que los países rechacen o excluyan una solicitud de asilo sin que haya sido evaluada. Siguiendo todos los puntos especificados por la Directiva se asegura al inmigrante un proceso ágil y rápido que no dure más de seis meses en situaciones normales. Incluso esto permite economizar los fondos migratorios ya que reduce tiempo y costos pues se debe dar inicio al proceso tres días después de haber sido presentada la solicitud (Guild, Costello, Garlick, & Moreno-Lax, 2015).

Por otro lado, la Directiva explica que los individuos con características específicas como los ancianos, discapacitados, quienes tengan preferencias sexuales no comunes etc, recibirán la ayuda apropiada. Es decir, tendrán la

asesoría y el tiempo que necesiten en su proceso de asilo. Otro grupo que posee un trato preferencial son los menores de edad que no se encuentren solos y las personas que hayan sido torturadas (Sy, 2016). Es importante mencionar que el SECA beneficia también a los Estados puesto que les da lineamientos de cómo actuar en casos de que un solicitante haya sido rechazado y vaya a otro país. En tal caso, el segundo país visitado tendrá que negar la petición para que finalmente, la primera nación donde se emitió la demanda de asilo transfiera a la persona en cuestión a su país de origen (Unión Europea, 2014). De esta forma la gente no puede postergar indefinidamente el respectivo regreso a su lugar natal ya que sus solicitudes de asilo no serán aceptadas en más de un país y con las mismas condiciones.

Directiva sobre la acogida

Esta Directiva plantea las condiciones bajo las que debe permanecer el solicitante de asilo mientras espera una respuesta a su petición. Garantiza que los inmigrantes puedan alojarse, tengan comida, dispongan de servicios de salud y también les facilitan un empleo, el mismo que debe ser dado en aproximadamente nueve meses (Unión Europea, 2014). El país donde se lleve a cabo la solicitud tiene un plazo de quince días para informar al solicitante sobre las condiciones que debe cumplir. Por ejemplo, en esto se puede incluir a la zona o espacio por el que el individuo podrá circular (Sy, 2016). Además, se exige que en caso de haber detención de los inmigrantes, ésta tenga una duración corta. Tal internamiento solo puede ser sustentado en casos especiales en los que se esté examinando una identidad o nacionalidad, se esté procesando el retorno del extranjero, cuando haya peligro de fuga del mismo o en cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad estatal y el orden público. (EUR-Lex, 2013)

Empero, si se trata de un individuo menor de edad o con alguna característica vulnerable la detención será utilizada únicamente como último recurso, al contrario, es necesario proveerle de asistencia psicológica. A los solicitantes de refugio que se encuentren privados de libertad por cualquier razón, se les proporcionará ayuda legal gratis y se les permitirá comunicarse con parientes, consejeros y organizaciones migratorias (FRA, 2014). Es indispensable que el Estado que esté tramitando el refugio opte por medidas que promuevan la unificación familiar de los demandantes y también mejoren sus capacidades personales. Por ello, se reconoce la escolarización para los

menores de edad como un factor necesario en el proceso (EUR-Lex, 2013). En el plan de acción 2005 – 2010 para la política de asilo de la UE se estableció que las condiciones presentadas por esta Directiva también podían ser ampliadas pero no reducidas por cada país anfitrión, en caso de que así se deseara (Migration Watch UK, 2005), esto sigue en vigencia en el nuevo SECA.

A pesar de todos los beneficios que se les otorga a los solicitantes de asilo, los países miembros de la UE tienen la opción de retirarles las condiciones en caso de que las personas no respeten las reglas de acogida. Así, si dejan el lugar de alojamiento, no colaboran dando datos o información que se necesite en el proceso, han presentado más de una solicitud, entre otras circunstancias, se les retirará las ayudas (Guild, Costello, Garlick, & Moreno-Lax, 2015).

Directiva sobre requisitos de reconocimiento

Esta Directiva explica los requisitos necesarios para acceder a la protección internacional. Gracias a ella los solicitantes de asilo pueden ser tratados de forma no discriminatoria ya que todos los países conocerán los motivos por los cuales se debe aprobar de refugio (FRA, 2014). Se debe efectuar una valoración de la situación de cada inmigrante a través de hechos, declaraciones, documentación y actividades que haya realizado. Al comprobar la veracidad de cada caso se analiza el estado de riesgo en el que se encuentra la persona y se le da la calidad de refugiado si en realidad se comprueba que se enfrenta a actos de persecución que afecten gravemente sus derechos humanos, como se menciona en la Convención de Ginebra (1951) (EUR-Lex, 2011).

Además, busca equilibrar los beneficios que reciben los refugiados y quienes han sido reconocidos para adquirir una protección subsidiaria¹. A los primeros se les otorga una residencia de tres años mientras que a los segundos de un año (FRA, 2014). Igualmente, la Directiva garantiza que se respete y se considere el tema de género así como también de los menores de edad al momento de tramitar un asilo. Finalmente, se toma en cuenta los problemas por lo que los solicitantes suelen pasar y se centra en facilitarles acceso a los

¹ Protección subsidiaria se refiere a las garantías que se le otorgan a una persona que no cumple con todos los requisitos para ser un refugiado pero que el retorno a su país de origen pondría en riesgo su vida (Eurostat, 2015).

derechos humanos y también a la integración en la sociedad (Unión Europea, 2014).

Otros beneficios

Además de lo expuesto también existen otras Directivas que protegen a los candidatos a refugiados entre ellas están: la Directiva sobre residencia de larga duración (2003) que permite ampliar el periodo de estadía de los inmigrantes y especifica que los Estados solo pueden eximirse de esta responsabilidad en caso de demostrar que la residencia del individuo afecta a su seguridad (Guild, Costello, Garlick, & Moreno-Lax, 2015). La Directiva sobre permisos de residencia de las víctimas de trata de seres humanos (2004) que le sitúa a la persona en un estado en el cual no es posible expulsarla por lo que se le da un permiso de seis meses para quedarse en el país de la UE donde se encuentre. También en el 2009 se establece la Directiva sobre sanciones a los empleadores que se aprovechan o explotan laboralmente a inmigrantes ilegales y como complemento, en el 2011 aparece la Directiva contra la lucha y trata de individuos con la finalidad de prevenir la delincuencia transnacional y proteger a los extranjeros (FRA, 2014).

A través de las directivas presentadas sumado el Reglamento de Dublín y las garantías sociales a los solicitantes de asilo, provenientes del Tratado de Maastricht y de Lisboa, que fueron explicados previamente, es evidente que la UE ofrece varias garantías para que personas de terceros países puedan insertarse en la comunidad europea.

1.3.2. Cooperación con agencias de refugiados

Para dar cumplimiento al SECA, la UE cuenta con el apoyo de diferentes organizaciones tanto nacionales, regionales como internacionales. Éstas han cooperado en la implementación de la nueva política y además con contribuciones para poder responder a las necesidades de los inmigrantes. A continuación las principales instituciones que han participado en la situación de los refugiados.

Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)

La EASO fue creada en el 2010 por decisión del Parlamento y del Consejo Europeo. Tiene tres funciones que conciernen a la política común de asilo y son: la cooperación que brinda a los países de la UE para que ellos puedan adaptarse al SECA; el asesoramiento a Estados que se encuentren presionados por asuntos migratorios (por ejemplo por una ubicación geográfica que facilite la inseguridad fronteriza) o que ya tengan una legislación especial en este tema; y finalmente sugiere modificaciones o nuevas leyes para ser adjuntadas en la política (European Asylum Support Office, 2014). EASO es un centro que otorga ayuda de forma permanente a los países del bloque sin embargo, también ofrece apoyo a naciones externas con las que se podría llegar a coordinar más fácilmente los procesos de asilo particularmente de reasentamiento (EUR-LEX, 2014).

En el 2011, EASO ayudó a Grecia en su situación emergente por el ingreso excesivo de migrantes. Así, estructuró un proceso de asilo que reduzca la acumulación de solicitudes de refugio y también mejore la organización de la acogida a las personas. Desde el 2013, proporcionó grupos de trabajo para que colaboren en el análisis de datos estadísticos y asistan en los procesos de asilo (EASO, 2014). Igualmente, desde este año EASO cooperó con Italia, quien también se encontraba en un escenario crítico por su ubicación geográfica, en la evaluación de datos estadísticos, la implementación de políticas del SECA y en el fortalecimiento de sus procesos de acogida y refugio (CEAR, 2014).

En vista de la crisis migratoria de Europa, en el 2014 la UE decidió establecer un mecanismo que pudiese gestionar la situación para ello se especificó un sistema de alerta y de acción. Por ello la EASO ha trabajado en un programa que incluye una alerta pronta a través del estudio de los factores de atracción y repulsión de migrantes con el fin de identificar a tiempo los peligros para la zona pero también optimizar los procesos de aceptación de refugiados en cada país. Para lograrlo, la Oficina intercambia información con agencias como FRONTEX, ACNUR y la OIM. Dicho programa se complementa con la preparación de los Estados para asumir el fenómeno migratorio y mejorar la calidad en los procesos de asilo para finalmente dar un manejo a la crisis (EASO, 2014).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Al ser testigos de la magnitud de la crisis de refugiados en Europa, las agencias internacionales han manifestado su cooperación tanto con el bloque regional como con los refugiados. Se puede mencionar la participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) quien además de mantener su función como supervisor del cumplimiento de la Convención de Ginebra (1951) y contribuir con cada uno de los gobiernos, ha expresado su colaboración para la implementación del SECA. En realidad, ACNUR reconoce la nueva política común de asilo establecida por la UE como un logro importante para la situación actual y por ello, la Agencia anunció que va a intervenir en el proceso como asesor e inspector de las prácticas que se lleven a cabo. Es decir, su función radica sobre el control en cada Estado para asegurar la obediencia del SECA (ACNUR, 2013).

En cuanto a la ayuda humanitaria que ofrece ACNUR para los refugiados en Europa están los bienes materiales como las carpas y la comida que se les proporciona; los servicios de salubridad, traducción y también jurídicos. En Grecia, ACNUR ha prestado servicios de transporte para llevar a los refugiados hasta las oficinas de asilo; en Macedonia la Agencia ha dado ayuda a los inmigrantes en las fronteras donde han existido conflictos y en Serbia ha otorgado apoyo económico y material como colchones y cobijas a los centros donde llegan las personas que se desplazan (Radio y Televisión Española, 2015). De igual forma ACNUR ayuda a los gobiernos y a las organizaciones que intervienen en el caso migratorio y por ello ha pedido a los países de la UE que endurezcan la protección fronteriza estableciendo más autoridades en los bordes y así optimizar los procesos de acogida (ACNUR, 2013).

1.3.3. Políticas de retorno de los inmigrantes a los países de origen

El SECA al estar fundamentado en la Convención de Ginebra y en el Derecho Europeo representado en el CEDH reconoce el principio de no devolución de migrantes a lugares donde su vida puede correr peligro. La UE mantiene un sistema de retorno de las personas que al no cumplir con los requisitos no pueden permanecer en el territorio del bloque y mantienen la categoría de ilegales (Comisión Europea, 2015). Sin embargo, esta política no interfiere con el principio ya mencionado puesto que el Tribunal Europeo de

Derechos Humanos se encarga de examinar las consecuencias que tendría deportar a alguien y en caso de que sea riesgoso es imposible su expulsión. Así el TEDH analiza el país al que se le transportaría al individuo, su situación personal, grupos a los que pertenezca y por los que podría estar amenazado y después de esto da su veredicto (European Union Agency for Fundamental Rights, 2014).

Además, el solicitante de asilo tiene la oportunidad de presentar sus propias pruebas para demostrar el peligro que representaría volver a su país, las mismas que son evaluadas por el TEDH quien verifica su autenticidad. Por otro lado, un Estado de la UE puede aducir que no es capaz de dar protección a personas vulnerables y en ese caso es permitido que se le transporte a otro país (FRA, 2014). Esta reubicación interna se lleva a cabo a través de un estudio del país al que se le dirige al migrante, en el cual se toma en cuenta el respeto a los derechos humanos que se promueva en el lugar, los convenios firmados y el proceso de asilo que mantengan. De esta forma se garantiza el trato adecuado que se les dará a los solicitantes. Cabe recalcar que el retorno en masa está prohibido en toda legislación europea (EUR-Lex, 2008).

Para llegar a una decisión de retornar a un migrante los miembros de la UE toman en cuenta los derechos humanos que en ciertos casos pueden significar un impedimento para continuar con el proceso de expulsión. De hecho, la Directiva relativa al retorno de los extranjeros que fue emitida en el 2008, considera la vida familiar en el sentido en que un niño no sea separado de su familia por ningún motivo o también el estado de salud en el que se encuentre la persona. Además, la Directiva establece que antes de emitir una resolución de retorno, los países deben revisar si algún procedimiento está llevándose a cabo como por ejemplo una renovación de visado (EUR-Lex, 2008).

Una vez que se haya acordado la destitución de un inmigrante del territorio europeo entonces el individuo tendrá de siete a treinta días para salir voluntariamente del país donde se encuentre. Esto se conoce como un retorno voluntario, el cual de no cumplirse en el plazo establecido pasa a ser una expulsión, es decir el Estado ya interviene con sus fuerzas judiciales. Por ello, es normal que una expulsión del país incluya una prohibición de ingreso al mismo o la detención del solicitante de asilo por motivos de posible huida o falta de colaboración en el procedimiento (Comisión Europea, 2015). La Directiva de

retorno especifica que todo el asunto de expulsión debe ser realizado sin exponer la dignidad del inmigrante ni su salud por lo que las acciones represivas se aplicarán solo en casos extremos (FRA, 2014).

El sistema de retorno que ha implementado la UE no ha tenido los resultados esperados puesto que en el 2014, solo el 40% de los migrantes que debía cumplir con el retorno a su país, lo hizo. El porcentaje restante se ha quedado dentro del bloque de forma ilegal y por esta razón, en el 2015 el Consejo Europeo propuso la creación de un programa regional para el retorno (Comisión Europea, 2015). Al evidenciar las falencias del sistema se busca una mayor cooperación entre los Estados de la zona para que puedan optimizar las formas de retorno y a la vez no vulnerar los derechos humanos. En consecuencia, es necesario incrementar los retornos voluntarios para que estos dupliquen a los procesos forzosos en el periodo 2014 – 2020. El Fondo de Asilo, Migración e Integración permitirá facilitar el retorno de las personas a través de la financiación de planes de reintegración (Guild, Costello, Garlick, & Moreno-Lax, 2015).

En esta planificación se reconoce el compromiso que tienen los miembros de la UE de aplicar la legislación común del bloque y también de proporcionar los fondos necesarios para el retorno de los inmigrantes irregulares. Asimismo, la implementación de esta política ha visibilizado fallas puesto que quienes no aceptan las órdenes de retorno han optado por transportarse por la zona Schengen y con ello se complejiza el proceso (Amnistía Internacional, 2015). La Red Europea de Migración pretende ayudar en la solución de estas dificultades al proponer prácticas más rígidas entre ellas es posible mencionar a la mejora en el intercambio de información entre gobiernos ya que los actuales sistemas de datos migratorios los utilizan únicamente las instituciones de Schengen, Frontex y Eulisa. En realidad, los gobiernos no conocen las órdenes de retorno de los países por lo que si el individuo se desplaza a otro Estado entonces el proceso comienza de nuevo (Comisión Europea, 2015).

Con lo mencionado es evidente que la idea que se transmitía desde el Reglamento de Dublín de que sea un solo Estado el que se encargue de un mismo proceso de asilo, no ha podido ser aplicado correctamente. Al parecer los cambios históricos que se han dado en la política migratoria desde los 90 han promovido la apertura de fronteras al punto de exponer la seguridad de los países de la UE ya que han logrado aumentar el efecto llamado para que más personas

ingresen en la región. Desde la libre circulación, Schengen hasta la fragilidad de la política de asilo (SECA) se visibiliza el escaso control en las fronteras de la Unión gracias a las innumerables garantías que se les da a los inmigrantes sin considerar el fenómeno migratorio que está en marcha. Con ello se ha dado cumplimiento al primer objetivo particular que manifiesta determinar la falta de control en las fronteras de la UE y el proceso de registro de refugiados con sustento en la política del bloque.

CAPITULO II

INSEGURIDAD DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UE CAUSADA POR EL FENÓMENO MIGRATORIO

Después de haber estudiado la norma europea en materia migratoria, este capítulo explicará las repercusiones que ha tenido su aplicación en medio de la crisis de refugiados. Con ello se identificará el incremento de inmigrantes en los países de la UE y los peligros que la situación representa para los Estados del bloque, dando así cumplimiento al segundo objetivo particular de la investigación. En esta sección es necesario resaltar los problemas a los que se han expuesto tanto los países más frágiles por su ubicación geográfica como también las personas perjudicadas por el exceso poblacional de la zona ocasionado por la proliferación de medios ilegales para llegar al continente. Así, se podría descubrir el inicio de un sistema europeo migratorio que no está generando los resultados de estabilidad esperados.

2.1. Alemania y los países corredores de migrantes como los principales perjudicados del problema transfronterizo

A partir del 2011, la situación de violencia en Siria provocada por el Estado Islámico y por los ataques antijihadistas dieron lugar a la emigración de 4,08 millones de personas, es decir la quinta parte de la población nacional. De igual forma, en dicho año, las “primaveras árabes” interrumpieron definitivamente la vigilancia que se mantenía en Túnez y Libia para evitar el tráfico migratorio (González, 2015). Con estos antecedentes sumados a los conflictos de guerra de países como Irak, Afganistán, Pakistán y algunas naciones de África, se ha generado una ola migratoria hacia el territorio de la UE (Marsili, 2015). Sin embargo, la cantidad de individuos que han optado por participar de estos desplazamientos internacionales han ido incrementando hasta alcanzar las 3.023.980 solicitudes de asilo a la UE entre los años 2011 y 2015 (Eurostat, 2015).

En realidad, con tal magnitud de migrantes la estabilidad de los países europeos ha sido obstaculizada en especial la de los países fronterizos de la UE como Italia, Grecia y Hungría pero también naciones que por los beneficios que ofrecen a los refugiados han excedido su capacidad de hospedaje como Alemania y Suecia (OECD, 2015). La rapidez con la que se ha ido expandiendo

la crisis migratoria no ha permitido que los procesos establecidos por el Sistema Europeo Común de Asilo sean ejercidos de la mejor manera debido a que los mismos han evidenciado problemas en su funcionamiento. Entre ellos se puede mencionar el tiempo que demora tomar una decisión sobre la aceptación del solicitante de asilo considerando las miles de aplicaciones que llegan cada día (Kietz, 2015). Por lo tanto, se notaría que el sistema europeo migratorio no agiliza los procesos correspondientes para controlar tanto las fronteras como el bienestar de los migrantes.

2.1.1. Afectación a los países expuestos a límites fronterizos frágiles y con mayores factores de atracción al migrante

Dentro de la UE los Estados han sido afectados de diferente forma, en cuanto a facilidad de rutas de ingreso al bloque se destacan Hungría, Italia y Grecia sin embargo, no son los destinos finales de los inmigrantes puesto que ellos buscan otros países. Las tres formas para llegar a la UE corresponden a los Estados mencionados y son utilizados considerando la ubicación de origen y las facilidades que tengan (Banulescu-Bogdan & Fratzke, 2015).

Ruta Central Mediterránea (Italia)

Es conocida por el peligro que representa cruzarla pero también por ser la más utilizada por los subsaharianos de Eritrea y Nigeria. En el 2014 fue la vía más concurrida (González, 2015), pero en el 2015 el tránsito en la misma descendió un 10%.

Ruta del Mediterráneo Oriental (Grecia)

Ha sido la más empleada en el 2015 puesto que los migrantes han encontrado más fácil y seguro el viaje pasando por Turquía y llegando a Grecia, además a diferencia de la primera este camino ha sido posible realizarlo sin necesidad de contratar servicios de transporte ilegal sino por medios propios (Banulescu-Bogdan & Fratzke, 2015). Hasta septiembre del 2015 se registraron 350000 personas que siguieron este trayecto.

Ruta de los Balcanes Occidentales (Hungría)

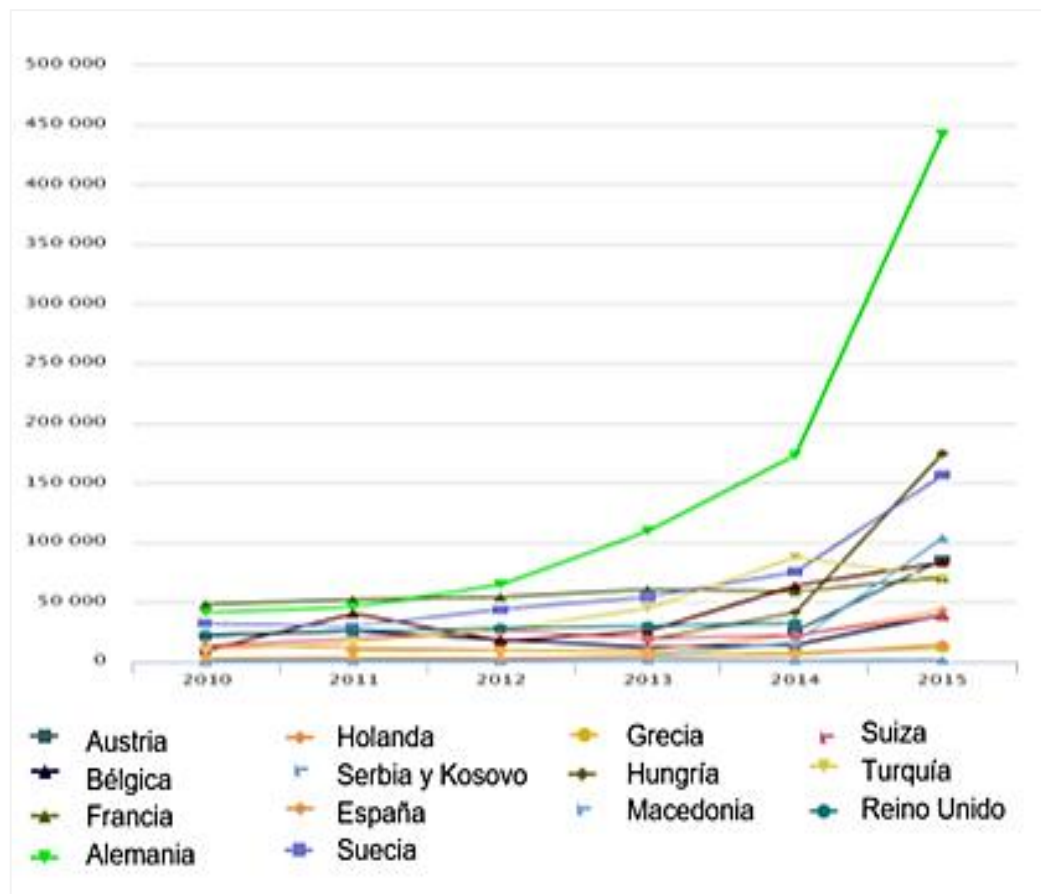
Es por donde cruzan quienes vienen de Kosovo, Serbia y Albania pero también es el trayecto que siguen aquellos que vienen de Grecia para llegar al resto de países de la UE. En razón de ello, Hungría se ha visto perjudicada desde que inició la crisis puesto que la cantidad de migrantes que recibe ha ido en aumento, sobre todo cuando el ingreso por Grecia se volvió más frecuente. Este país no es solo un canal de tránsito sino también un receptor de aplicaciones de refugio sin embargo, varias aplicaciones no llegan a concretarse porque los migrantes prefieren ir a países del norte (OECD, 2015). Esto ha generado problemas para Hungría porque no han podido cumplir con el registro de quienes ingresan a sus fronteras porque la mayoría no busca quedarse. En consecuencia, en septiembre del 2015 las autoridades húngaras cerraron la estación ferroviaria de Budapest para evitar el desplazamiento de los inmigrantes hacia Alemania, lo que derivó en manifestaciones y enfrentamientos con la policía (La Nación, 2015).

De las tres naciones mencionadas por las que transitan los migrantes solo Hungría ha prohibido el paso de las personas para que lleguen a Alemania. De hecho, Italia y Grecia permiten la circulación de los solicitantes de refugio a los otros Estados de la UE ya que los costos que representa acoger a migrantes no se sujetan a sus economías (OECD, 2015). Además, de acuerdo al Tratado de Dublín el primer país al que llegue el migrante es el que debe registrarlo por lo que las naciones de tránsito o fronterizas se encuentran entre las más afectadas pues deben encargarse de la vigilancia, procedimientos, hospedaje, ayuda sanitaria, psicológica e incluso lo referente a la traducción (Dimitriadi, 2016). Por ello, a pesar de ser parte de la Política Común de Asilo de la región no tienen los medios económicos para ofrecer todas las garantías sociales a los refugiados. Incluso, su nivel de desempleo es alto por lo que las oportunidades para extranjeros son limitadas (González, 2015).

Con base en lo expuesto es posible explicar por qué los inmigrantes buscan residir en países como Alemania y en segundo lugar en Suecia, Austria y Suiza. Por un lado, en estos Estados la probabilidad de que aprueben el asilo es mayor, además la tasa de desempleo es baja por ejemplo en Alemania este índice no supera el 4,3% por lo que se encontrará un trabajo más fácilmente además de obtener ropa, vivienda, alimentación y servicios de salud gratis

(OECD, 2015). De igual manera, la pensión que otorgan a los refugiados es de 160 dólares mientras que en otros lugares como Austria esta cantidad es de 45 dólares. Por lo tanto, se habla de una “lotería” para los inmigrantes por todos los beneficios que reciben especialmente en Alemania (Kern, 2015), motivo por el cual es el país que más solicitudes de asilo recibe como se observa en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 1
CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ASILO POR PAÍS Y AÑO (2010-2015)



Fuente: Eurostat
Elaborado por: Fernanda Duque

Las gratuidades que ofrece Alemania han logrado atraer a 1.14 millones de inmigrantes cuando la cifra esperada era de 800.000 (Brückner, 2016). Este es un record en el número de personas que ha recibido el país a lo largo de su historia y por ello ha surgido la preocupación de políticos como el presidente federal Joachim Gauck pues expresa que ellos tienen la intención de ayudar pero sus posibilidades son finitas (Smith, 2015). En realidad, los alemanes no estaban preparados para la llegada de tal cantidad de migrantes por lo que han tenido que agilizar su trabajo para crear veinte nuevos centros de acogida. Además,

han tenido que lidiar con los problemas de Volkswagen y la crisis griega entonces la situación migratoria representaría un desembolso de 10.000 millones de euros que se desembolsaría del presupuesto público. No obstante, existe la probabilidad de que los inmigrantes sean insertados en el campo laboral germánico y esto contribuiría en el desarrollo económico de la nación (Doncel, 2015).

Por esta razón existe una Alemania dividida donde están quienes desean seguir ayudando a los refugiados y por otro lado quienes buscan detener los desplazamientos hacia su país. El problema radica en que Angela Merkel ha ofrecido tal colaboración a los inmigrantes que las capacidades del Estado han sido sobrepasadas no por falta de recursos sino por la velocidad con la que ingresan las personas. Solo en septiembre del 2015 se calcula que llegó más gente que en todo el año 2014, por lo que el historiador Heinrich A. Winkler afirma que Alemania no puede cumplir sus promesas en la circunstancia actual de crisis (Doncel, 2015). Por otro lado, Suecia que consta de factores de atracción por su paquete de ayuda donde todos los refugiados tienen un techo donde dormir, también mantiene dificultad dentro de su país al existir división de opiniones pues el 48% de ciudadanos no se siente seguro con la decisión de abrir sus fronteras para los migrantes (Bourdier, 2015).

Finalmente, es notable que existen varios problemas que afectan a países de la UE, en primer lugar, está la estabilidad de la nación puesto que las confrontaciones entre autoridades y migrantes continúan, igualmente la contrariedad de opiniones entre los propios residentes del Estado pero también los políticos. En tercer lugar, estaría la carga monetaria que se necesita para cumplir con los servicios para los refugiados y solicitantes; además cabe destacar el prestigio y la credibilidad del bloque que más adelante será tratado de acuerdo a las percepciones de agencias internacionales pero también los partidos políticos de la región.

2.1.2. Descontrol en los procesos de incorporación y verificación de las personas que ingresan a la UE

Verificación (screening) de los solicitantes de asilo

El problema que se ha extendido por toda la UE radica en la dificultad para clasificar a los inmigrantes, es decir si bien la legislación en materia de asilo protege a quienes se encuentren en peligro dentro de su país de origen, la excesiva cantidad de personas que ingresan junto con el sistema de registro del bloque no han permitido que se identifique a los individuos que verdaderamente acreditan para ser refugiados y los que solo llegan por motivos económicos (Kietz, 2015). De esta forma han ingresado a la región migrantes que al no encontrarse en riesgo deberían ser devueltos a su nación si se seguiría la normativa europea, sin embargo no se ha podido expulsar al 40% de estas personas y otros han pasado a ser migrantes irregulares (Smith, 2015).

Además, para llevar a cabo la devolución de migrantes se requiere de recursos humanos, financieros, convenios con otros países por lo que la Comisión Europea ha intentado reforzar este sistema a través de un fondo monetario ya que Grecia o Italia no cuentan con ello (González, 2015). No obstante, se habla de que inclusive los procesos de verificación de individuos ya no buscan realizar la distinción entre refugiado y migrante económico porque se han limitado a pedir una identificación y tomar las huellas digitales, es decir no existe una serie de pasos por los que deba pasar el solicitante de asilo ni preguntas que deba responder como su nacionalidad. Al contrario, la prioridad ha sido brindarles asistencia sin examinar cada caso, lo que en algunos países sucede porque aún no manejan el proceso sistemático de control, tal es la situación de Italia, Grecia y Croacia donde a pesar de que se tomen las huellas digitales estas no son transferidas a la base de datos de Eurodac en el tiempo apropiado (Nunes, 2015).

A diferencia de otros lugares que reciben migrantes, como Estados Unidos, la UE no ha podido aplicar un método seguro de ingreso para la cantidad de individuos que han aplicado para obtener el refugio. De hecho, la falta de interrogatorios y medios de verificación les ha impedido reconocer las intenciones de quienes van a residir en la región, así no se sabe si huyen de la violencia o serían agentes de su propagación (Nunes, 2015). En realidad, los

inmigrantes suelen llegar a la frontera europea sin documentos de identidad o credenciales falsas lo que complejiza aún más la situación y de acuerdo a Frontex, así es como algunos terroristas han pasado sin problema a la UE. A pesar de que la Agencia mencionada ha sido la encargada de endurecer las evaluaciones que se les realiza a los solicitantes de asilo, ésta ha manifestado que Europa se encuentra en un estado vulnerable por la infiltración terrorista difícil de evitar pues en el año 2015 se rastrearon 8373 documentaciones falsas (Russia Today [RT], 2016).

En consecuencia, políticos de derecha como el Primer Ministro húngaro Viktor Orbán han establecido un vínculo entre los migrantes y el terrorismo a partir de los ataques en Francia. Él concluye que la conflictiva relación entre la OTAN y la UE con el Medio Oriente es la causa por la que este actor enviaría combatientes camuflados entre los inmigrantes para desestabilizar a la Unión (Kaminski, 2015). El político también ha acusado a la Comisión Europea de suprimir la libertad para hablar la verdad sobre los refugiados pues dice que ellos *"significan un peligro a la forma de vida, a la cultura y a las condiciones cristianas del continente"* (Deutsche Welle, 2016; pág. 1). Cabe recalcar que estas declaraciones marcan la tendencia extrema del partido al que pertenece Orbán por lo que también es muy criticado por no seguir los valores morales del bloque.

Incorporación de los inmigrantes

El descontrol en el proceso de incorporación de los refugiados se debe a que la mayoría de ellos ya tiene un país objetivo elegido por los beneficios que se le otorga. Por lo tanto aquí existe una incongruencia entre la política europea que demanda que el individuo sea registrado en el país al que llegue pero no le obliga a esta persona sino solo al Estado (Comisión Europea, 2016). Es decir, a pesar de que las naciones se comprometan con la causa y acepten recibir a inmigrantes, ellos no quieren quedarse. Tal es el caso de Austria donde en un solo fin de semana 12000 personas cruzaron sus fronteras pero no fueron más de 12 quienes decidieron pedir asilo en este lugar puesto que continuaron su camino a Alemania (Kern, 2015).

Como se dijo previamente, existen países a los que llegan la mayoría de los inmigrantes, como Alemania que en el 2015 recibió al 38% del total de solicitantes de asilo o Hungría que acogió forzosamente al 15,3%, creando así

una desproporción de hospedajes entre los miembros de la UE (AFP, 2016). De igual manera Italia y Grecia fueron desde el 2011 al 2014 las naciones de primera línea que recibían más inmigrantes que el resto del bloque por ello, aplicando la cláusula de emergencia del Tratado de funcionamiento de la UE, en mayo del 2015 se decidió dar paso a las cuotas de repartición de 40000 aspirantes de asilo. Empero, al notar el incremento del flujo migratorio la Comisión Europea propuso en septiembre del mismo año aumentar 120000 refugiados que provendrían esta vez también de Hungría y serían reubicados en el continente (Comisión Europea, 2015).

Entonces, las personas a ser reubicadas provendrían 15600 de Italia, 50400 de Grecia y 54000 de Hungría. Cabe destacar que hasta el 2015 la idea de reubicación tanto de los primeros 40000 refugiados como los 120000 del segundo paquete queda únicamente en el compromiso de los países que implantarán la medida en los dos años siguientes (AFP, 2016). Sin embargo, la situación se torna más compleja al tomar en cuenta que los refugiados pretenden quedarse en donde reciben más gratuidades, lo que dificultará su reasentamiento y por ende la proporcionalidad que busca la Comisión con respecto al número de individuos que recibe cada Estado (Comisión Europea, 2015). En la tabla 2 se expone las cuotas tentativas para cada miembro de la Unión.

Por otro lado, el sistema muestra una nueva dificultad al momento de contabilizar las personas que ingresan a la región porque como ellas no se quedan en un mismo país son registradas varias veces. Así, los individuos que son registrados en Grecia también lo son en Hungría y luego en la nación de destino final. Resultando en un incumplimiento de la política europea que manda al inmigrante quedarse en el primer país que pisa (Frontex, 2016). No obstante, parece ser la opción más aceptable al considerar la carga que representaría acoger a todos los migrantes únicamente entre los países de primera línea. En este sentido la norma establecida por la UE no ha podido ser cumplida y por ende el imaginario de seguridad ha sido desplazado por una situación de magnitud que no se acopla a la estructura de la sociedad dentro del bloque.

TABLA 2
DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS

	Italia	Grecia	Hungría	TOTAL
Austria	473	1529	1638	3640
Bélgica	593	1917	2054	4564
Bulgaria	208	672	720	1600
Croacia	138	447	479	1064
Chipre	36	115	123	274
Rep. Checa	387	1251	1340	2978
Estonia	48	157	168	373
Finlandia	312	1007	1079	2398
Francia	3124	10093	10814	24031
Alemania	4088	13206	14149	31443
Letonia	68	221	237	526
Lituania	101	328	351	780
Luxemburgo	57	185	198	440
Malta	17	56	60	133
Holanda	938	3030	3246	7214
Polonia	1207	3901	4179	9287
Portugal	400	1291	1383	3074
Rumanía	604	1951	2091	4646
Eslovaquia	195	631	676	1502
Eslovenia	82	265	284	631
España	1941	6271	6719	14931
Suecia	581	1877	2011	4469
TOTAL	15600	50400	54000	120000

Fuente: Comisión Europea
Elaborado por: Fernanda Duque

2.1.3. Tardanza en procesos de ubicación y legalización de refugiados

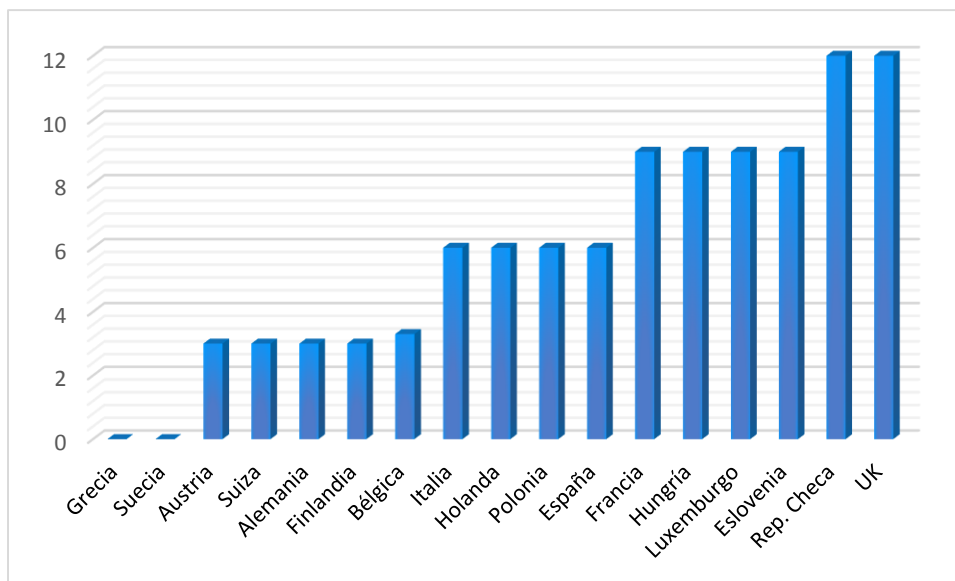
La duración que han tomado los procesos de asilo forma parte del problema tanto para los inmigrantes como los países. El sistema supone que después de tomar las huellas digitales, se establezca al país de la UE que examine la solicitud de asilo que es una decisión que se toma de acuerdo a especificaciones como: tenencia de familia en algún país de la Unión, haber ingresado legal o ilegalmente, poseer alguna visa anterior etc (Hidalgo & Aragón, 2015). Los Estados miembros del bloque son responsables de ofrecer buenos estándares de recepción para el inmigrante y es aquí cuando se realiza una prueba para definir si la solicitud debe ser procesada o no. Este paso corresponde a un tiempo de ocho días sin embargo por la situación puede aplazarse a un mes, en el cual los individuos estarían esperando en la frontera (Frej, 2015).

Una vez que el trámite haya dado inicio el solicitante tiene derechos de trabajo, salud, educación hasta que se le dé una respuesta que debería otorgarse en un plazo máximo de seis meses. No obstante, en España existen casos donde este tiempo no se cumple pues el proceso se tarda de un año y medio a dos (Hidalgo & Aragón, 2015). Asimismo, ni las garantías sociales ni el tiempo establecido han podido ser respetados por los países de primera línea como por ejemplo Italia cuya metodología de asilo ha entrado en un colapso donde los períodos de espera que antes eran de treinta y cinco días se han extendido a un año a pesar de haber invertido 628 millones de euros en el 2014 y en el 2015 aproximadamente 200 millones más (Euractiv, 2015).

Cabe recalcar que las personas tienen que esperar en campamentos de refugio hasta que les den una respuesta positiva para desplazarse libremente y realizar actividades ya sean educativas, laborales etc (Euractiv, 2015). Esta es la situación que se vive en Francia en los campamentos de Calais o Dunkerque ya que al haber tantos inmigrantes y haber superado la capacidad se están generando actos violentos contra los solicitantes de asilo que están de cierta manera aprisionados. De hecho, en los lugares mencionados la gente ha permanecido en promedio 5 meses sin poder gozar de los beneficios que propone el sistema migratorio europeo (UNICEF, 2016).

De lo expuesto, deriva una situación que también representa demora en los procesos: el período que debe esperar un solicitante de asilo para poder trabajar. Como se puede notar en el siguiente cuadro no existe un tiempo homogéneo en cuanto a este factor puesto que una vez más existe el componente de atracción que representa la facilidad de buscar empleo en países como Suecia, Austria, Suiza y Alemania, contra los obstáculos que fija Reino Unido, República Checa, Hungría o Francia entre otros (European Parliament, 2016).

GRAFICO 2
TIEMPOS MÍNIMOS QUE DEBEN ESPERAR LOS SOLICITANTES DE ASILO
PARA ACCEDER AL MERCADO LABORAL – EN MESES



Fuente: OCDE Investigación sobre la integración de los migrantes, 2016
 Elaborado por: Fernanda Duque

En razón de los datos previos, los solicitantes de asilo demoran aún más los procesos debido a que no permiten que se les registren en países donde ellos no tengan suficientes beneficios. Inclusive, en Hungría los inmigrantes se ponen un tipo de goma en los dedos para que sea imposible reconocer su huella digital e identificarles como refugiados de esta nación. En realidad, el aspecto laboral influye en esta situación pues a pesar de que se les da una legalidad de ser refugiados es diferente a la calidad de ser residentes o inmigrantes regulares quienes si pueden desplazarse por el espacio Schengen en busca de empleo contrariamente a quienes obtuvieron el asilo en un país y solo pueden acceder a trabajos dentro del mismo (Bacaria, 2015).

Con todos los retrasos expuestos que pueden presentarse en los procesos de asilo, es evidente que los miembros de la UE han tenido problemas para manejar la crisis migratoria ya que no solo existe un exceso de solicitantes de asilo sino que también está el hecho de que todos quieren ir a Alemania complejizando así el cumplimiento de la Política de Asilo Común Europea. Así, las fronteras están ya congestionadas debido a que el número de migrantes supera el millón de personas para el año 2015 sin embargo, la cifra de individuos a quienes se les ha legalizado u otorgado el asilo es mucho menor. Cabe destacar que en los siguientes gráficos se muestra las repuestas positivas a las

solicitudes hechas sin incluir la protección subsidiaria y el status humanitario (Eurostat, 2015). Con las ilustraciones no solo es evidente que desde el 2008 hasta siete años después las cifras migratorias se quintuplicaron sino también la abundante población cuyas aplicaciones no son tramitadas o son refutadas.

GRÁFICO 3
NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASILO



Fuente: Eurostat, 2015
Elaborado por: Fernanda Duque

GRÁFICO 4
DECISIONES POSITIVAS A LAS SOLICITUDES DE ASILO (EN PRIMERA INSTANCIA)



Fuente: Eurostat, 2015
Elaborado por: Fernanda Duque

2.2. Propagación de medios ilegales para llegar a Europa

Al igual que la cifra de solicitantes de asilo en la UE, las detecciones de cruces ilegales de las fronteras de la región también han aumentado en el 2015. De hecho, esta cantidad ha llegado a 1.822.337 que representa seis veces más el número registrado en el 2014 (Eurostat, 2015). Con ello se demuestra que a pesar de que la Unión ha decidido reforzar la participación de Frontex para detener los desplazamientos irregulares, las organizaciones de tráfico de migrantes han sido flexibles para buscar nuevas rutas o formas de penetrar el continente (Programa Universitario de Derechos Humanos, 2015). Por ejemplo como Hungría colocó más seguridad en sus fronteras para evitar el traspaso de solicitantes de asilo ilegales, los traficantes comenzaron a utilizar el límite entre Serbia y Croacia para trasladar a los individuos a la UE (Frontex, 2016).

Existen cinco rutas principales donde se han detectado cruces ilegales al continente: en primer lugar está el camino del Mediterráneo Oriental o Grecia donde en el 2015 se reportaron 872.938 desplazamientos irregulares; luego está la ruta de los Balcanes con una cifra de 764.038; en tercer lugar el Mediterráneo Central o Italia; la ruta de Albania a Grecia y finalmente el Mediterráneo Occidental o España (Frontex, 2016). En el siguiente cuadro se observa la tendencia que han tenido las detecciones de cruces ilegales en el período 2011-2015.

TABLA 3
PERSONAS QUE UTILIZAN LAS DIFERENTES RUTAS HACIA LA UE

Rutas	2011	2012	2013	2014	2015
Mediterráneo Oriental	57.025	37.224	24.799	50.834	885.386
Ruta de los Balcanes	4.658	6.391	19.951	43.357	764.038
Mediterráneo Central	64.261	15.151	45.298	170.664	153.946
Albania a Grecia	5.269	5.502	8.728	8.841	8.932
Mediterráneo Occidental	8.448	6.397	6.838	7.272	7.164

Fuente: Reporte Anual Frontex (2016)
Elaborado por: Fernanda Duque

Las nuevas rutas son cada vez más peligrosas y complejas por lo que el precio para llegar a Europa también ha aumentado. Asimismo, los navíos que son utilizados por los traficantes cada vez son más frágiles e inestables porque la seguridad de la Unión ha acabado con la mayoría de barcos ilegales encontrados (PUDH, 2015). A pesar de los riesgos que representan estos viajes, las redes de traficantes siguen creciendo porque las guerras en los países vulnerables de donde provienen los migrantes, no han cesado y por ende las oportunidades que ofrece la UE siguen siendo la aspiración de los individuos que buscan una vida mejor (Banulescu-Bogdan & Fratzke, 2015).

2.2.1. Delito transfronterizo como consecuencia de la ola migratoria

En medio de la crisis de refugiados, los traficantes tanto de humanos, armas y droga son quienes han resultado favorecidos. En realidad es tanto el deseo por alcanzar el territorio europeo que las personas arriesgan sus vidas por ello. Así, en cuanto a los facilitadores de los desplazamientos ilegales se han registrado 12.023 de ellos en el 2015, es decir 1.789 más que en el año precedente (Frontex, 2016). Al comparar estos valores con los cruces fronterizos clandestinos detectados que son 3.642 es notable la incongruencia existente y demuestra que no todos los Estados miembros de la UE reportan estos datos a la Comisión. Así, es complicado para la Unión exponer la verdadera situación de inseguridad que se vive en sus límites (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], s.f.).

Los facilitadores no solo ayudan al migrante a cruzar la frontera sino que dependiendo de los costos, también contribuyen en la obtención de los documentos de asilo, los cuales evidentemente son falsos. Sin embargo, como los precios de sus servicios son altos, varios de los inmigrantes que logran llegar a la UE tienen dificultad de encontrar trabajos y por necesidad de capital son víctimas de la prostitución, la trata de blancas, trabajos forzados y otros caen en la delincuencia para poder pagar sus deudas con los traficantes. Así, para ilustrar este punto es posible mencionar que el transporte desde países del Medio Oriente hasta la frontera de Europa implica costos que superan los 4000 dólares por persona. Además, para quienes se encuentran en África la reserva de un lugar en un barco clandestino va de 1000 a 2500 dólares y esta cantidad no incluye chalecos salvavidas, cobijas, alimentos, agua, ya que cada uno de estos bienes representa un costo adicional de 100 a 200 dólares (Latzka, 2014).

Los “hotspots” exteriores o para los desplazamientos ilegales con destino a Europa se localizan en Amán (Jordania); el Cairo (Egipto); Beirut (Líbano); Casablanca (Marruecos); Estambul, Esmirna (Turquía); Alger, Oran (Argelia); Misrata, Tripoli, Benghazi (Libia) (European Migrant Smuggling Centre [Europol], 2016). Empero, como se mencionó en el párrafo anterior los actos ilegales se expanden hasta dentro de la Unión puesto que hay personas que prestan servicios de movimientos secundarios o lo que significaría el transporte desde la frontera europea hasta el país donde se quiera aplicar para el asilo, que como se dijo en la mayoría de casos es Alemania (European Migrant Smuggling Centre [Europol], 2016). La Europol menciona que los “hotspots” para los desplazamientos internos en la UE se concentran en: Atenas, Tesalónica (Grecia); Budapest (Hungría); Calais, París (Francia); Copenhague (Dinamarca); Madrid (España); Milán, Roma (Italia); Estocolmo (Suecia); Viena (Austria); Varsovia (Polonia); Berlín, Frankfurt, Hamburgo, Múnich (Alemania) y Londres (Inglaterra) (Europol, 2016).

La forma de operar de los traficantes de movimientos internos se basa en trasladar gente dentro de camiones en medio de diferentes productos de carga que los oculte (Birnbau, 2015). Sin embargo, este proceso no mantiene ninguna seguridad ya que hay situaciones como la del pasado agosto donde setenta y un personas murieron debido a las malas condiciones del vehículo que los transportaba desde Hungría a Austria. Cabe recalcar que estas muertes no han sido un obstáculo para que la gente participe de este tipo de transporte (Amnistía Internacional, 2016). Para el bloque el problema no es solo la llegada de migrantes irregulares sino que hay lugares donde no se frena la situación pues al contrario ya se ha normalizado. Por ejemplo en Alemania, los solicitantes de asilo que viajan en medios ilegales son liberados en carreteras pero la policía en lugar de detener a los traficantes lo que ha hecho es poner señalización de precaución para los conductores de que hay personas en la vía (Uniyal, 2015).

Por otro lado, dentro de lo que concierne a los actos ilegales están las personas que se quedan en la UE con una permanencia no autorizada. En el 2015 se registraron 701.625 de ellas, donde se resalta a afganos, sirios e iraquíes que no cumplen con los requisitos para quedarse y solicitar el asilo, o marroquíes que ingresaron legalmente a la región pero luego han permanecido sin permiso por más tiempo del que podían. De igual manera, los vigilantes de las fronteras han contabilizado la salida de 67.316 individuos que había estado

en la UE de forma ilegal pues también es parte del proceso de control (Frontex, 2016).

Redes de tráfico migratorio

Las organizaciones criminales han crecido al nivel necesario para responder a la demanda del flujo migratorio hacia la UE, el mismo que se encuentra en ascendencia. La Europol con la contribución de la Interpol y de Frontex han descubierto más de diez mil sospechosos del crimen de tráfico correspondientes a más de cien nacionalidades, entre ellas se resalta a: Polonia, Turquía, Egipto, Hungría, Túnez, Irak, Rumania, Serbia, Pakistán, Bulgaria y Siria (Europol, 2016). Es notable que existe una variedad de ciudadanía involucradas en estos actos ilegales incluyendo a europeos, por ello es preocupante para la UE que sus mismos habitantes participen en la proliferación de estos delitos que representan un problema para la seguridad del bloque (Dimitriadi, 2016).

En realidad, 44% de las redes de tráfico de migrantes están constituidas por individuos de países fuera de la UE, el 30% por civiles pertenecientes a Estados miembros del bloque y el 26% restante estaría compuesto tanto de nacionales de la Unión como de externos a ella (Europol, 2016). El primer grupo trabajaría en lo que se refiere a la organización de viajes, la planeación de rutas y la coordinación de los procesos por lo que se ubican en las naciones de tránsito a Europa. El segundo grupo correspondiente a los ciudadanos de la UE residen en sus países de origen y se dedican sobre todo al transporte interno (Birnbbaum, 2015).

Cabe recalcar que estas redes están compuestas por individuos con diferentes cargos y funciones, así: el líder principal es quien coordina las actividades con las redes más pequeñas para definir la ruta por donde se va a transportar a los migrantes; el líder local que se encarga de ultimar los detalles de la ruta a utilizar y además trata con sus contactos; el proveedor de documentos que falsifica u obtiene el papeleo necesario de manera ilegal; el bróker que se comunica con los migrantes para configurar sus viajes, la fecha, etc (Europol, 2016); los facilitadores de bajo perfil que son aquellos que se hacen pasar por capitanes de barco, conductores profesionales, tripulación del bote o guías turísticos; el negociador legal quien participa en actividades para ocultar la

ilegalidad de las acciones por ejemplo, se ocupa de rentar autos, hoteles y hacer trámites en agencias de viaje; la persona que cobra el dinero; finalmente hay casos en los que para completar el proceso se cuenta con funcionarios corruptos que permiten evadir leyes y obtener permisos a cambio de una remuneración (El tiempo , 2016).

Al ser un asunto de varios pasos y que requiere de varias personas a cargo para lograrse, el tráfico de migrantes se ha convertido en un negocio muy lucrativo en la UE. De hecho, las mafias que se aprovechan de los solicitantes de asilo obtuvieron de cinco mil a seis mil millones de dólares en el 2015 (El tiempo , 2016). Adicionalmente, al tomar en cuenta que el 90% de los individuos que ingresaron a Europa lo hicieron a través de estas redes organizadas, la Interpol y la Europol han explicado que podría existir una correlación con diferentes actividades delictivas. Es decir, aunque no se especifica directamente el posible vínculo entre la migración irregular y el terrorismo, si se dice que el riesgo de que los yihadistas radicales se filtren entre los solicitantes de asilo es evidente (Agencia EFE, 2016).

En conclusión, la seguridad de la UE está amenazada mientras la estructura social se mantenga, es decir la continuidad de las guerras o problemas bélicos en otros países seguirán obligando a los individuos a migrar, por ende mientras el flujo migratorio conserve la tendencia creciente de los últimos años también las redes de tráfico incrementarán para así alimentar al sistema que se ha establecido. De igual manera, la política de ingreso y la falta de una evaluación de registro antes de permitir el desplazamiento de los refugiados han facilitado las migraciones irregulares y es por esta razón que los choques entre ideas políticas han sido más visibles en el bloque estudiado, tema que se profundizará más adelante.

2.2.2. Afectaciones al bienestar de los migrantes

Las mafias de tráfico de migrantes no toman en cuenta la seguridad de las personas a quienes van a transportar sino el lucro que representa esta actividad para ellos. Es por esto que se han suscitado diversos eventos migratorios en los que han muerto y desaparecido gran cantidad de personas, no obstante la cuantificación de estos datos es imprecisa ya que los registros de algunos cuerpos se han perdido (Grasso, 2014). A pesar de esto, The Migrant

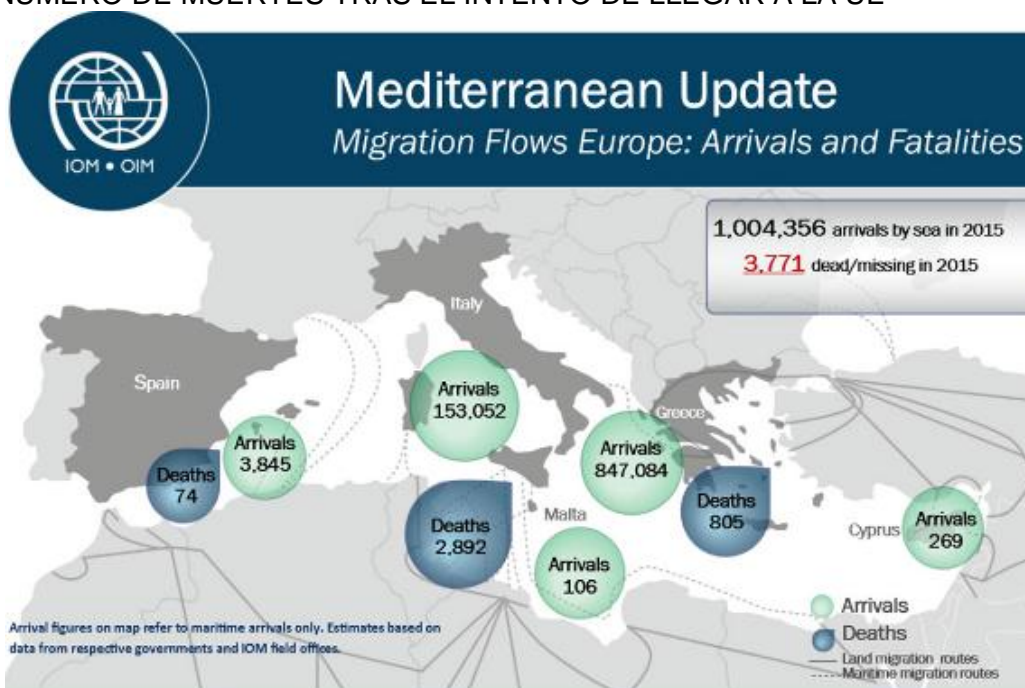
Files llevó a cabo una investigación para dar a conocer las cifras de fallecimientos en el intento de llegar a Europa puesto que las agencias como Frontex solo han publicado el número de vidas salvadas. Así, el estudio expone que del 2000 al 2013 murieron 23.000 personas lo que sería equivalente a 1.700 defunciones por año (The Migrant Files, 2014).

Sin embargo, de acuerdo a Amnistía Internacional en el 2011 se habrían registrado 1.500 muertes, por lo que se nombró a este año como el más mortífero para el Mediterráneo; en el 2012 se reportaron 500 defunciones y en el 2013 alrededor de 600 (Amnistía Internacional, 2014). En el periodo de análisis del presente trabajo los desplazamientos migratorios más desafortunados han sido: en el 2011 en Zarzi que es una zona costera al frente de Túnez se ahogaron 60 personas que buscaban arribar en Italia; el mismo año 150 libios y eritreos desaparecieron cuando su embarcación cayó en la Isla Lampedusa – Italia (Maíquez, 2015). De igual manera en este ciclo murieron de sed y hambre 72 libios en un barco naufragante; posterior a ello desaparecieron seiscientas personas porque su embarcación estaba sobrecargada y se desintegró luego de salir de Trípoli a Italia. Para el 2012, no se reporta tal cantidad de muertos puesto que los cuerpos se han perdido, por ejemplo hubo un barco que intentó llegar a la costa de Sicilia pero al estar cerca de Lampedusa se desvaneció y 79 pasajeros desaparecieron (The Migrant Files, 2014).

En el 2013, 359 eritreos, somalíes y ghaneses que viajaban de Libia a Italia murieron a causa del hundimiento de su barco en Lampedusa. Luego, en la misma localidad se informó que fallecieron 34 personas con nacionalidades sirias y palestinas debido a un naufragio. En noviembre de este año, las autoridades encontraron 87 cuerpos descompuestos en el desierto de Nigeria de quienes se piensa seguían su camino a Europa (The Migrant Files, 2014). Continuando con el 2014, la cifra de muertes de migrantes encaminados a la UE ascendió a 3.279 (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2016). Es notable que las catástrofes humanas en dicho año aumentaron ya que en tan solo diez días del mes de julio existieron 260 muertos y desaparecidos en el Mediterráneo, 29 de ellos fallecieron asfixiados y se presume que otros 60 fueron apuñalados y soltados al mar por querer huir de la bodega del barco pescador donde se encontraban hacia un lugar con más oxígeno (ACNUR, 2014).

La fatalidad de los sucesos migratorios se agrava aún más para el 2015 donde se registran 3.771 muertes. Entre los eventos que marcaron este año se puede mencionar el fallecimiento de más de 600 individuos cerca de Italia cuando el barco en el que viajaban se volcó en abril, cuatro meses más tarde se descubrieron 71 cadáveres de migrantes que se transportaban en un camión frigorífico a Austria (ACNUR, 2014). En el siguiente gráfico se visibiliza los datos del 2015, cabe recordar que estas cifras no incluyen las muertes y llegadas de los migrantes por vía que no sea marítima.

IMAGEN 1
NÚMERO DE MUERTES TRAS EL INTENTO DE LLEGAR A LA UE



Fuente: International Organization for Migration, 2016
 Elaborado por: International Organization for Migration
 Recopilado por: Fernanda Duque

Los sobrevivientes de las embarcaciones han dado testimonios en los que narran los peligros que atraviesan para llegar a la UE. Ellos comentan que los barcos no son de buena calidad y que tampoco son capaces de transportar la cantidad de gente que los traficantes colocan en ella y por consecuencia, los navíos se hunden, las provisiones de agua y comida no alcanzan para todos los pasajeros y el espacio limitado provoca la asfixia de algunas personas (Maíquez, 2015). Los desastres humanos que ha dejado esta crisis involucran directamente a la UE y a naciones fronterizas como Italia ya que en el Derecho Internacional se reconoce que los países son responsables de las vidas en el mar por una situación de derechos humanitarios. Por lo tanto, se ha cuestionado si el bloque

ha realizado los esfuerzos suficientes para intentar salvar a las personas o si al contrario, han obstaculizado las rutas para que estas sean más peligrosas para los migrantes (Amnistía Internacional, 2014).

Operación Sophia

Los sucesos de abril del 2015 donde cientos de individuos murieron en un naufragio a Europa, dieron lugar a la preocupación de la Comunidad Internacional y en especial de la UE quien puso en marcha la operación EUNAVFOR MED Sophia cuyo nombre hace alusión a una niña que nació en una embarcación migrante (Ministerio de Defensa del Gobierno de España, s.f.). Esta misión que empezó en julio de dicho año busca disminuir el tráfico de personas y también de bienes; de acuerdo a la Diplomática de Asuntos Internacionales y Política de Defensa del bloque, Federica Moguerini, es necesario completar dos etapas para lograr los objetivos: 1) la recolección de información y 2) la parte operativa. Para ello, ha resaltado la importancia de contar con la cooperación de los Estados miembros de la UE, los mismo que han respondido donando provisiones militares para las misiones. El lugar desde donde se manejan los operativos es Italia pues cerca de sus aguas han ocurrido una serie de accidentes migratorios (como se presentó previamente) (EFE, 2015).

De acuerdo al Comité Militar de la UE, la Operación Sophia ha sido un éxito ya que en seis meses ha logrado dismantelar a más de 100 embarcaciones ilegales y alrededor de 45 mafiosos. Sin embargo, aún no se puede afirmar si llegará a cumplir su reto de neutralizar las fuerzas de tráfico migratorio puesto que los flujos de movilidad humana continúan aumentando (RT, 2016). Sophia funciona dentro de un marco más extenso puesto que desde mayo del 2015 existe algo llamado Gestión de la Crisis que es un proyecto incluido en la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión para eliminar las migraciones irregulares, además se planteó la idea de intentar manejar la crisis desde sus orígenes es decir la razón por las que la gente deja su país (Ministerio de Defensa del Gobierno de España, s.f.).

2.2.3. Participación de la Europol y Frontex para detener el crimen en los mares

FRONTEX

La Agencia Frontex fue creada para proteger las fronteras y salvar vidas, sin embargo, en el período 2011 – 2015 de la crisis migratoria, las críticas a esta organización han incrementado por su aparente falta de compromiso con los derechos humanos. Las operaciones que ha realizado han tenido diversos resultados, Tritón que se ejecutó en el 2014 logró rescatar a 3000 personas de los mares desde noviembre hasta mayo de 2015, no obstante en este periodo murieron 1500 migrantes (Rodríguez, 2015). Aunque el presupuesto para este proyecto (que es el más grande de la agencia) fue extendido a 12.000.000 de euros mensuales, existen diversas limitaciones para garantizar su efectividad ya que Frontex no tiene permiso para trabajar en aguas internacionales sino solo europeas. Tritón ha sido catalogado como un proyecto enfocado únicamente en la seguridad fronteriza puesto que con un capital de 9.000.000 de euros, la operación anterior Mare Nostrum (2013-2014) había reportado únicamente 50 muertes en el mismo tiempo que Tritón y más de 19000 vidas salvas en tres meses (Statewatch, 2015).

El problema era que Mare Nostrum operaba desde mar libio, es decir se podía detener a las embarcaciones y ayudar a quienes se encontraban en riesgo, por otro lado Tritón funciona cerca de la frontera europea por lo que no es posible salvar a la gente en su trayecto sino únicamente cuando ya están cerca y representan una amenaza para el continente (Rodríguez, 2015). Cabe recalcar que Mare Nostrum llegó a su fin puesto que el capital que le era destinado fue utilizado para reforzar operaciones posteriores como Tritón y Poseidón. Empero, al no obtener los mismos resultados en cuanto a salvar vidas, los Estados miembros de la UE han aportado con recursos y organismos como Migrant Offshore Aid Station y Médicos sin Fronteras también han contribuido con embarcaciones privadas que rescaten gente (Amnistía Internacional, 2015).

En febrero del 2015 se creó la operación Poseidón con el objetivo de luchar contra el tráfico de migrantes, por esta razón las responsabilidades con las que cumplía Frontex se basaban en la supervisión de barcos, navíos, etc; y en sí toda la vigilancia en el Mediterráneo. Este proyecto finalizó en septiembre de este año y fue al igual que Tritón un proyecto en el cual la UE triplicó el

presupuesto (Statewatch, 2015). Frente a esta situación Gil Arias, director adjunto de la agencia, asevera que esto no va a solucionar la crisis, contribuirá a aumentar los recursos pero el papel que ellos deben cubrir o la responsabilidad que la Comisión les ha otorgado es demasiado amplia *“No se puede vigilar la totalidad del Mediterráneo”* (Calero, 2015: pág. 1), ha dicho.

Arias afirma que entre los retos que tiene Frontex está la reducción del tráfico de migrantes porque según él ya hay conjeturas de que las utilidades de las redes de crimen organizado que se dedica a esta actividad costean el yihadismo. Por lo tanto, se ha evaluado la posibilidad de atacar las embarcaciones mafiosas pero para esto se requiere de una petición de Libia para que el Consejo de Seguridad apruebe la operación. Actualmente, es complejo el trabajo del organismo puesto que ni siquiera le es posible arrestar a los traficantes por una situación de permisos (Calero, 2015). En otra entrevista, el director adjunto expresa que no se siente optimista de una pronta terminación de la crisis al contrario, considera que el problema está en los países de procedencia de los migrantes. Por ende, la situación va más allá de las capacidades de Frontex por lo que ésta pide una mayor participación de las naciones de tránsito (Nieto, 2015).

Europol

Esta organización se encarga de contrarrestar el crimen en el continente y ha participado en el desmantelamiento de mafias en todo el proceso de la crisis. Por un lado, la Europol se ha dedicado a la investigación y análisis de sucesos que implican actos ilegales pero también ofrece apoyo, coordinación y experticia en los operativos estratégicos. Uno de los principales aportes ha sido su intervención en el tráfico de menores de edad sin embargo, la cuantificación de esta actividad ha sido compleja debido a que el organismo pierde la pista de los niños una vez que llegan a Italia (Radio y Televisión Española [RTVE], 2016). De acuerdo a Brian Donald, funcionario de la Europol, las redes criminales de infantes se concentran en Alemania, Suecia, Hungría e Italia donde lo que ha facilitado su trabajo ha sido que los centros a donde llegan los menores son abiertos y es simple escaparse. De esta manera los niños se alejan y van solos por las calles como blanco de los secuestradores que luego los utilizan para los negocios de explotación sexual y también laboral (Ventoso, 2016).

Por otro lado, en términos generales la Europol ha expuesto que más del 90% de los migrantes que viajan a Europa lo hacen por medios ilegales y por esto se calcula que hay más de 40.000 personas sospechosas de estar involucradas en tráfico de migrantes. En el 2015, la organización compartió la información de 10.000 sospechosos a través de 1.551 investigaciones presentadas de las redes activas en la UE (European Migrant Smuggling Centre, 2016). Por lo tanto, la función del organismo está enfocado en la seguridad del continente a través de operativos, los cuales al igual que Frontex han tenido un presupuesto que se ha ido ampliando de acuerdo a la necesidad. De hecho, para cubrir los nuevos puestos en Frontex, Europol y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, la UE ha destinado 1,3 millones de euros más a la proforma ya establecida (Comisión Europea, 2015). Finalmente, la Europol ha tenido la cooperación de la Interpol quien en octubre del 2015 informó sobre la posible creación de una Red Especialista Operativa contra el Tráfico de Migrantes para colaborar con la Unión (Europol, 2015).

2.3. Inseguridad reflejada en la sociedad civil europea

La crisis de refugiados ha traído consigo no solo el problema de la inseguridad fronteriza sino que de ella se ha derivado una serie de peligros que afectan a los ciudadanos europeos. En la UE se han suscitado actos violentos guiados por los inmigrantes como por ejemplo los abusos sexuales, acoso y los ataques físicos que han incrementado desde el 2014 (Edwardson, 2015). Sin embargo, de acuerdo a antropólogos como Bárbara Miller, no es extraño que los refugiados tengan tales comportamientos al venir de lugares donde han sido testigos de guerra. Por otro lado, Miller también relaciona esto con el sexo mayoritario que ha ingresado en la región puesto que el 66,26% de los registrados son hombres por lo que se crea una inestabilidad social que podría crear reacciones agresivas (Hudson, 2016).

De acuerdo a Den Boer y Hudson², la revelación de la estadística previa presentaría un desequilibrio en el bloque ya que se ha demostrado que los varones jóvenes que no han logrado iniciar un hogar están en riesgo de comportamiento asocial. Inclusive, al ser inmigrantes se hablaría de un grupo en ciertos casos marginado por lo que es más fácil que se desarrolle una actitud

² Escritoras del libro *“Las implicaciones de seguridad de los excedentes de población masculina de Asia”*

violenta (Hudson, 2016). El inconveniente no se queda dentro de la comunidad de asilo sino que se ha expandido hacia la población europea pues países como Suecia han reportado que cada día del 2015 han ingresado 90 niños y 8 niñas (ambos sin compañía). Esto representa una preocupación para el gobierno porque como Miller lo ha expresado, el equilibrio de la proporción entre hombres y mujeres de un país es un bien común y por ende debe ser regulado por el Estado caso contrario la seguridad se vería afectada (Smale, 2016).

Por lo tanto, la inestabilidad que actualmente existe en la UE visibilizada en las violaciones sexuales, maltratos, enfrentamientos entre europeos y refugiados y el incremento de la prostitución son en cierta parte consecuencia de la incontrolada ola migratoria (Kern, 2015). Es decir, la falta de examinación de las personas que ingresan en el continente no ha permitido a la Unión conocer las verdaderas intenciones que tienen sus protegidos y por esta razón los ciudadanos, reclaman más seguridad. Asimismo, como los países del bloque ya no pueden otorgar todos los beneficios del asilo debido al gran número de inmigrantes por ejemplo en Alemania, estos se quejan y expresan su decepción en varios casos a través de peleas tanto entre bandas de refugiados como en contra de la policía (Uniyal, 2015).

2.3.1. Proliferación de los abusos sexuales a europeos

A pesar de que las mujeres y niñas inmigrantes son las más vulnerables a los abusos sexuales a causa de la mala acomodación y compartimentos mixtos en los centros de refugio, la población femenina europea también ha sido perjudicada por la crisis (Kern, 2015). Los dos países donde más se han reportado actos violentos contra mujeres ha sido en Alemania y Suecia que son los Estados de la UE que más apertura han expresado a la acogida de migrantes.

Alemania

La situación de la población femenina ha causado gran tensión y miedo en este país. Por un lado, las niñas y jóvenes refugiadas han sido violadas y obligadas por los hombres inmigrantes a prostituirse; y por otro lado esta nación tiene el mayor número de abusos sexuales a mujeres europeas provocados por los solicitantes de asilo que llegan desde Asia, África y Medio Oriente. En razón de ello, en Mering se ha prevenido a los padres de familia cuidar a sus hijos y

evitar que las niñas se vistan con atuendos provocativos para así no llamar la atención. Con este antecedente se da paso al choque cultural que aparentemente ha existido en el bloque pues hay políticos que han mencionado que cuando los musulmanes van a la piscina y observan a las mujeres en terno de baño se escandalizan por el hecho de que se les vea la piel entonces las incomodarán incluso sin intención (Kern, 2016).

Si bien las violaciones a mujeres europeas han aumentado, es difícil encontrar algún índice o rango estadístico que permita estudiar el caso. Esto se debe a que tanto la policía alemana como los medios de comunicación han tenido que reprimir noticias relacionadas al tema con el fin de evitar la promulgación de sentimientos anti-migrantes (Miller, 2016). Así, André Schulz el jefe de la Asociación de la Policía Criminal ha informado que en el 2014, el 90% de los delitos cometidos no están en las estadísticas oficiales debido a que existen las instrucciones estrictas de no reportar las acciones de los refugiados (Kern, 2016).

No obstante, en la víspera de año nuevo ocurrió un ataque sexual en Colonia que no pudo ser ocultado ya que 739 mujeres fueron atacadas o robadas. De hecho el 31 de diciembre del 2015 en la plaza que conduce a la estación central estuvieron presentes más de mil hombres inmigrantes y solicitantes de asilo quienes, según la policía, se encontraban en estado de ebriedad y muy agresivos (Smale, 2016). La mayoría eran varones entre 15 y 35 años provenientes del norte de África y la región árabe quienes al escuchar los fuegos artificiales empezaron a empujarse entre ellos y a lanzar botellas contra las fuerzas del orden para luego perseguir a las mujeres y agredir sexualmente a 430 de ellas (Oprea, 2016).

Entre el grupo de atacantes encontraron jóvenes de África que habían tenido problemas en el pasado por traficar droga. No obstante la complicación que representa fomentar el orden con los refugiados radica en que ellos utilizan su posición de protegidos del Estado para que no los juzguen, por ejemplo en el evento estudiado cuando la policía intentó controlarlos ellos decían que son sirios que deben tratarlos con amabilidad porque Merkel los invitó (Miller, 2016). Otra persona repetía que no pueden tocarlo porque es un refugiado además si no le permiten hacer lo que quiere, regresaría al día siguiente para conseguir otra mujer. Así, las agresiones contra la población femenina en Alemania se ha

extendido en los 16 Estados federales por lo que los ciudadanos demandan atención al caso por parte de su gobierno (Kern, 2016).

Suecia

En este país también han existido abusos de las mujeres europeas al punto en el que se le ha dado el nombre de la “capital de violación del Occidente”. Sin embargo, al igual que en Alemania no es posible publicar los datos oficiales sobre agresiones a la población femenina con la misma razón de evitar que se sigan marcando las tendencias de xenofobia (Hudson, 2016). Es decir, en Suecia el 80% de los inmigrantes son hombres musulmanes y se trata de no culpar a la cultura para que la gente no generalice y los acepte. Inclusive, el diciembre del 2014 se creó una ley en la que se prohibía criticar las políticas migratorias propuestas por el gobierno y también a los solicitantes de asilo (Edwardson, 2015). Cabe recalcar que el problema que viven los ciudadanos europeos va más allá de la inseguridad puesto que lo que está en juego es su forma de vida en la que no tenían miedo de vestirse como gusten o salir a las calles solos (Oprea, 2016).

2.3.2. Incoherencia entre las ideas idealistas de Angela Merkel con la situación y la política europea

A pesar de todas las garantías que ofrecen la política migratoria de la UE y el Sistema Europeo Común de Asilo, el exceso de solicitantes de refugio en el continente ha perjudicado el cumplimiento de estas normativas. En efecto, la crisis financiera por la que atravesaba la región desde el 2008 no ha sido completamente superada y en consecuencia Europa no ha podido acoger de la mejor manera a las personas ni tampoco dar empleo a los miles de refugiados que ingresan cada día (Infobae, 2016). Es por estos antecedentes que ya no es extraño que los medios de comunicación publiquen acerca de la decepción que ha sido para los inmigrantes llegar al continente y no tener los beneficios que esperaban (Uniyal, 2015). Sin embargo, Alemania sigue recibiendo gente aunque no tenga los establecimientos necesarios para ubicarlos.

En realidad, al haber superado las 800.000 personas que suponían llegar a Alemania, las autoridades federales han tenido que recurrir a la ayuda del ejército para la acomodación de campamentos y el suministro de bienes básicos

para los refugiados. Es decir lo que hace el país germánico a medida que acrecienta la crisis es buscar la manera de seguir acogiendo migrantes a pesar de no estar preparado (Banulescu-Bogdan & Fratzke, 2015). Asimismo, la UE sigue invirtiendo dinero para sujetar la situación pero hay países como Grecia que ya no tienen los recursos para hacerlo, lo que demostraría que el sistema de bienestar del continente, el cual se ha estado financiando con deuda pública, presentaría señales de colapso (Uniyal, 2015).

Es notable que las circunstancias en las que se encuentra Europa no permiten que los solicitantes de asilo sigan ingresando con tanta frecuencia, no obstante la Canciller alemana Ángela Merkel continúa invitando a los individuos en estado de vulneración para que vayan a su país (AFP, 2016). Cabe destacar que hay ciertas incongruencias en cuanto a las palabras de la diplomática ya que en julio del 2015 le dijo a una niña palestina que la política era complicada pues si ella diría que todos pueden venir a Alemania entonces sería una situación inmanejable. Empero, un mes más tarde Merkel declaró antes los medios que todos los sirios que busquen asilo serían bienvenidos a quedarse en la nación germana (Miller, 2016). De igual forma la funcionaria decidió abrir las fronteras de Alemania con Austria sin embargo, en septiembre del 2015 tuvo que cerrarles debido a la ola migratoria y protestas a la que se enfrentaba (Auf Dem Brinke, 2016).

Por estas razones, se dice que la Canciller no acopla su política de apertura a la situación real pero tampoco a la política de la UE. Por ejemplo, la decisión de abrir los límites nacionales a todos los solicitantes de asilo que se encontraban en Hungría no respeta el Acuerdo de Dublín en el que se menciona que los migrantes deberán ser registrados en la primera nación de llegada. De igual forma, las acciones de Merkel provocó que su partido: la Unión Demócrata Cristiana perdiera 3,5 puntos en las encuestas por lo que está en su calificación más baja desde el 2013 donde contaba con 41,5% de apoyo (Infobae, 2016). Inclusive, 34 miembros de este partido han escrito una carta en la cual expresan su desacuerdo con las medidas migratorias tomadas por la Canciller por las cuales ya no se sienten representados por ella. Los diputados firmantes del documento han mencionado su preocupación al ver como la capacidad de acogida de Alemania se ha agotado pero la presión migratoria sigue en ascenso (Sputnik, 2015).

Frente a esta reducción de apoyo para Merkel, lo que ella ha dicho es que Dublín no está funcionando porque Italia y Grecia no pueden hacerse cargo de todos los migrantes solo por ser los países de ingreso al continente. Por lo tanto, la Canciller ha mencionado que, sin importar la vía de ingreso, los inmigrantes pueden ir a Alemania, aunque con ello se incumpliría el Acuerdo de Dublín. Asimismo, ella resalta que la situación es emergente porque únicamente su nación, Austria y Suecia están contribuyendo en la crisis cuando debería ser un trabajo de cooperación en la UE (Frej, 2015). Las acciones de Merkel son consideradas desde dos puntos de vista, el primero que destaca la moralidad y legalidad de la diplomática al exponer que no habrá límites de aceptación de migrantes en Alemania pero por otro lado, están la mayoría de políticos de la UE quienes critican su mandato pues amenaza la seguridad de la región. Además de la cantidad de refugiados que ingresan a la UE, la oposición en contra de la Canciller es otro de los retos que ha tenido que manejar (Nardelli, 2015).

2.3.3. Intranquilidad en la UE al poner en evidencia un sistema que podría estar mostrando falencias

El exponencial aumento de inmigrantes en la UE ha sometido a prueba la efectividad del sistema europeo en materia de asilo. Por un lado, la estructura de bienestar que promueve ya no puede ser sostenida debido al bajo crecimiento económico, al desempleo de la región y a los flujos descontrolados de solicitantes de asilo (Uniyal, 2015). En realidad, de acuerdo al Centro de Barcelona para Asuntos Internacionales (CIDOB) países como Alemania y Suecia quienes han intentado mantener las políticas de privilegio al migrante deberían reevaluar las legislaciones tomando en cuenta la dimensión de la situación actual (León & Subirats, 2015). Inclusive la agencia Human Rights Watch, en su reporte 2016 ha declarado que los migrantes ven una lotería de protección en Europa y por esta razón se arriesgan para llegar a la misma (Human Rights Watch, 2016).

Otra motivación para emprender los viajes a la UE es que las personas no deben someterse a estrictos procesos para quedarse en este territorio; con ello no se quiere decir que la Unión debe dar la espalda a los inmigrantes sino más bien buscar un método de ayuda sostenible y prudente al caso (Human Rights Watch, 2016). Así se evitaría que una vez que los solicitantes de asilo lleguen al continente se decepcionen o desarrollen tendencias violentas por no

tener todas las garantías que se les había ofrecido (Kern, 2015). Cabe recalcar que las desigualdades entre los Estados miembros de la UE en cuanto a la forma en la que han procedido en la crisis también es un limitante para el sistema político vigente ya que la responsabilidad no ha sido equitativa. La idea de repartir a los migrantes en cuotas de acuerdo a la población de cada país podría reducir el problema no obstante, la falta de colaboración de las naciones pone en duda esta posibilidad. Esta medida ha sido catalogada como necesaria pero insuficiente ya que existen entre 10.000 a 20.000 personas que circulan cada día por la región (León & Subirats, 2015).

Por otro lado, el sistema presenta fallas en los procesos y trámites de registro de los migrantes. Por la cantidad de personas que ingresan a la UE no se ha podido procesar los datos de todos ni llevar un orden que ayude a gestionar la crisis (ACNUR, 2016). Como se expuso en los subcapítulos previos el problema no solo se queda en el registro de los extranjeros sino la espera que representa para ellos recibir la aprobación para comenzar a trabajar o vivir libremente. Con esto se demuestra que la política europea migratoria presenta falencias sobre todo al verse expuesta a una eventualidad de tal magnitud como la de la crisis migratoria. Es decir, si bien el sistema pudo haber funcionado en épocas pasadas, éste no estaba preparado para el desplazamiento de tantas personas y menos después de haber afrontado una crisis financiera. En realidad, la política de la UE ha complejizado el control de la situación ya que no es adaptable a la capacidad de todos los países, por ejemplo Grecia que no cuenta con los recursos para seguir recibiendo inmigrantes (Bourdier, 2015).

Por todas estas razones, se cree que la crisis migratoria ha abierto un espacio de inseguridad para la UE al punto en el que se ha puesto en juego la credibilidad de la entidad y además uno de sus principales logros como lo es Schengen (Dimitriadi, 2016). El escenario visibiliza un desorden en el que los refugiados navegan por el Mediterráneo, ingresan por alguna ruta y buscan llegar al país que más beneficios les ofrece. Sin embargo, en la fila para recibir la calidad de asilo se encuentran no solo las personas que realmente lo necesitan sino también los inmigrantes económicos que no han tenido dificultad para filtrarse entre los solicitantes de refugio y mentir acerca de su lugar de procedencia (The Economist, 2016). Así, al no existir un sistema que examine a quienes ingresan al continente, se ha ido proliferando una estructura social de violencia y tensión tanto para los migrantes como para los europeos.

Finalmente, este capítulo ha demostrado el choque de identidades entre los refugiados y europeos. De hecho, las interacciones sociales que se han creado entre estos agentes han desarrollado identidades conflictivas al verse amenazados, por ejemplo, los ataques terroristas o los actos violentos en contra de las mujeres alemanas aumentan la intranquilidad de los europeos; asimismo, los migrantes al ser detenidos en las fronteras sin poder trabajar, educarse o desplazarse por la zona crean sentimientos contra los europeos. De esta forma, se derivan malas relaciones entre ellos, pero también frente a la estructura europea que estaba constituida. Es decir, el eje de estabilidad sobre el cual estaba construido la UE se ha visto atacado por los eventos migratorios ya que los agentes han asumido nuevas posiciones en el sistema. Los migrantes han tenido más relevancia en la estructura, los países del bloque tienen cada vez más obligaciones con los migrantes y la seguridad.

Asimismo, en este capítulo se ha demostrado que Alemania y los otros países corredores de migrantes han resultado perjudicados por la crisis pues en su intento por detener la inmigración irregular, han provocado la expansión de medios ilegales. Es decir al aumentar la seguridad las organizaciones de tráfico han buscado rutas nuevas y más peligrosas para llegar a Europa. Por lo tanto, esta situación da paso a considerar si es que la UE debería suavizar los medios legales para que los solicitantes de asilo ingresen de forma segura a la región, sin embargo queda la inseguridad de la sociedad civil europea. En realidad no se tiene control sobre el tipo de personas que entran a la Unión y como se explicó han existido casos de enfrentamientos e incluso violaciones por parte de los solicitantes de asilo hacia los ciudadanos. Los ejes expuestos han permitido cumplir el segundo objetivo particular que cita identificar el incremento de inmigrantes y refugiados a los países de la UE y los peligros que representa para los Estados del bloque.

CAPITULO III

INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR MIGRATORIA DE LA UE REPRESENTADO EN LAS ACCIONES DE SUS PAÍSES MIEMBROS

Con los diagnósticos previos es evidente que la Política Exterior Migratoria aplicada en el contexto de la crisis de refugiados no ha logrado contrarrestar la inseguridad de la UE. Por lo tanto, este capítulo dará cumplimiento al tercer objetivo particular de la investigación al analizar las decisiones tomadas por los países miembros del bloque para hacer frente a la situación a través de acciones que se oponen a la normativa europea común. Para ello, será necesario examinar los actos contrarios a la política de la Unión realizados tanto desde los gobiernos como desde la sociedad civil en su pugna por aceptar a los refugiados. En realidad, la evaluación de los niveles de xenofobia, el estudio de los partidos derechistas y el análisis de los ataques a los derechos humanos permitirá establecer criterios acerca de la actuación de la UE y además de los daños que ha causado en el prestigio del bloque.

3.1. Contradicción en la aplicación de políticas de la UE en Hungría y otros gobiernos de países miembros

Desde finales del siglo XX, Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia conformaron el grupo Visegrad con la intención de participar en la integración europea dentro de diferentes áreas de interés como la económica (Visegrad Group, s.f.). A partir del 2004 el grupo conocido también como V4 se adhirió a la UE con objetivos de cooperación no obstante, esta asociación de países ha expuesto su total oposición a la política migratoria del bloque. En realidad, son los gobiernos de estas naciones las que junto con Rumania, han pregonado ideas extremas para acentuar los sentimientos anti migrantes en el continente. Al parecer la influencia y fortaleza que está ganando Visegrad preocupa a la UE porque los cuatro Estados han ganado más peso al tener una estrategia en común que es la de no aceptar migrantes (The Economist, 2016).

De hecho, en la encuesta que se llevó a cabo en el 2015 para la aprobación de las cuotas de 160.000 migrantes de acuerdo a la población de cada país, Hungría, Eslovaquia, República Checa y Rumania votaron en contra. Polonia por su parte votó a favor sin embargo, en noviembre del mismo año luego de la votación ganó el partido político nacionalista que ahora se opone también

al sistema de cuotas (Traynor & Kingsley, 2015). Estas naciones que se resisten a la propuesta de la UE apelan a que no se les puede obligar a acoger a personas porque se estaría violando su soberanía. Por un lado, el Primer Ministro de Eslovaquia ha dicho que mientras él esté a cargo las cuotas mandatorias no serán implementadas en su territorio, pero por otro lado, el Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo ha declarado que nadie tiene el derecho de no aceptar esta medida ya que ha ganado en el sistema QMV (Qualified Majority Vote) (Foy, 2015).

Cabe recalcar que estos países no solo han manifestado su desacuerdo con la política liberal de la UE de forma verbal sino que también han actuado para demostrar su posición firme en el caso, como se verá a continuación.

3.1.1. Establecimiento de medidas excluyentes contra los migrantes para no perjudicar la seguridad de los Estados

La UE transmite en su política una idea de “sociedad abierta” es decir de fronteras abiertas y solidaridad con quienes lo necesiten, no obstante, para las naciones Visegrad, Croacia y Rumania ésta no se apega a su identidad nacionalista. En realidad, al estudiar al colectivo social como agente en la estructura europea es notable que existe esta división entre los países conservadores y liberales (Jones, 2016). De hecho, la sociedad que se ha construido en los Estados que se oponen al Sistema Europeo de Asilo exterioriza diferentes miedos frente a la integración de migrantes a su país. Primero, el miedo abstracto cuyos elementos son el sentirse preocupados por la interacción con extranjeros y también creer que la inmigración en su nación ya está fuera de control. Segundo, el miedo realista que se fundamenta en la idea de que los inmigrantes causarán un aumento en los crímenes, que esparcirán enfermedades y que en caso de guerra apoyarán a su país de origen. Tercero, el miedo del bienestar chovinista que es el egoísmo de considerar que los extranjeros les quitarán sus trabajos, cambiarán su estilo de vida y al aumentar la inmigración se perderá la cultura del país receptor (Simonovits, 2016).

Por lo tanto, la sociedad de los países opositores manifiesta su miedo a la amenaza que representarían los migrantes para su seguridad como nación. Es notable que Hungría es uno de los países que más se preocupa por su seguridad ya que ha declarado en estado de crisis a dos provincias fronterizas

con Serbia. El Primer Ministro húngaro Viktor Orbán ha dicho que la situación es de cuidado pues se estaría violando su soberanía (Jovanovski, 2015). Además, el político ha expresado que los inmigrantes son musulmanes y al tener otra cultura y religión estarían atacando al cristianismo de Europa. En consecuencia, ha aclarado que el pueblo húngaro no va a ser forzado a aprender nuevas formas de vida para integrar a una cultura extraña. Incluso, Orbán ha mencionado que los efectos de aceptar a los musulmanes sería riesgoso pues para él los terroristas son inmigrantes y su ingreso solo aumentaría los crímenes (Kern, 2016).

En este sentido, el mandatario principal de Hungría ha transmitido todos estos miedos a los ciudadanos y por ello se ha apoyado la iniciativa de construir un muro para evitar el paso de migrantes. Así, en septiembre del 2015 este país construyó una valla de alambre de púas de 4 metros de alto y 175 kilómetros de largo para detener solicitantes de asilo indocumentados en la frontera con Serbia (Jovanovski, 2015). Con ello el gobierno decretó que sería una infracción atravesar el borde por la cerca y creó las zonas de tránsito en la frontera que son espacios externos de Hungría de los cuales el migrante no puede pasar hasta que sea tramitado. Sin embargo, esto ha significado la detención prolongada de los migrantes en lugares donde no tienen los servicios básicos. Luego los migrantes empezaron a llegar a territorio húngaro por medio de la frontera con Croacia y el gobierno ha extendido la barrera hasta bloquear también esta ruta (Feher, 2015), logrando que de una cifra de 6353 migrantes un día se disminuya a 41 al siguiente (Hungary Today, 2015).

Asimismo, la legislación húngara reconoce países seguros a los que puede regresar a los migrantes como Serbia, Macedonia y los miembros de la UE. De esta forma el gobierno utiliza las zonas de tránsito para evaluar a los solicitantes de asilo, rechazar sus aplicaciones y enviarlos a los Estados mencionados. Con estas acciones Hungría incumple con la normativa migratoria europea ya que descarta solicitudes de refugio y además devuelve a los migrantes (Human Rights Watch, 2016). El problema se agrava puesto que, en el mismo mes, el Parlamento Húngaro aceptó enmiendas para la Ley de Defensa Nacional en las cuales se otorgaba a los policías la capacidad para actuar en contra de los migrantes en situaciones de crisis. Es decir, la orden pública puede bloquear carreteras, restringir el funcionamiento de instituciones y servicios

públicos (como sanitarios), incluso está autorizada a utilizar balas de goma, granadas y gas lacrimógeno (Amnesty International , 2015).

Al parecer es insólito que en la misma resolución se diga que la policía podrá usar los medios que sean necesarios para combatir la inmigración ilegal que amenaza la seguridad social de los húngaros, los puestos de trabajo ya que tienen derecho a defender su cultura, valores y lengua. Es así, como el trato a los solicitantes de asilo se ha deteriorado pues no se les permite cruzar la frontera, no se les provee de agua y además existen testimonios en los que se afirma que los inmigrantes son golpeados brutalmente causándoles lesiones (Amnesty International , 2015). Aunque los actos violentos no han sido cuantificados se cree que hasta julio del 2015 ha habido más de 150 ataques contra los migrantes (Jovanovski, 2015). En razón de ello, es evidente que hay un incumplimiento de la política de la UE la cual promueve los derechos humanos y el asilo de quienes se encuentren vulnerables. En diciembre de dicho año, la Comisión Europea inició un procedimiento contra Hungría y su sistema de asilo puesto que no sería compatible con la ley de la Unión (Human Rights Watch, 2016).

Es notable que el caso de Hungría es el que resalta al tratarse de incumplimiento de la política migratoria de la UE, sin embargo también hay otros países que han procedido para defender su seguridad como Bulgaria, Grecia y España con la construcción de barreras fronterizas (Olías, 2015). En República Checa, el presidente Miloš Zeman ha dicho que no todos los musulmanes son terroristas pero si todos los terroristas son musulmanes por eso hay que proteger las fronteras pues la crisis puede ser una invasión de la Hermandad Musulmana (Foy, 2015). Por ello, el gobierno ha fomentado campañas llamadas “no queremos Islam en República Checa” las mismas que propagan la islamofobia y la antipatía contra los inmigrantes. El país ha sido criticado puesto que de una población de más de 10 millones de personas únicamente 1156 individuos han presentado solicitudes de asilo y esto se debe a que el trato que dan los checos a los inmigrantes se ha dado a conocer a través de los medios. Por lo tanto, se sabe que si los aspirantes a refugio en la UE son detectados en República Checa entonces se les detiene en campos por varios meses sin respetar los derechos humanos (Jurečková, 2016).

En los discursos abiertos, tanto el presidente de República Checa como el de Eslovaquia han declarado que no aceptarán a inmigrantes musulmanes. En realidad, después de los ataques terroristas en París el miedo de estas naciones ha incrementado, por ejemplo, la policía eslovaca está vigilando constantemente a los residentes musulmanes que se encuentren en su territorio. Inclusive, la ONU ha informado que los centros de refugio son de condiciones más bajas que en una cárcel y que las fuerzas del orden de los Estados mencionados revisa la ropa de los inmigrantes y les quitan su dinero para que puedan permanecer en los lugares de acogida (Monge, 2015). Por otro lado, cabe recalcar que hay naciones donde la capacidad de asilo ha sido excedida y por ende las leyes europeas ya no se han podido cumplir. Tal es la situación en Italia, donde el sistema está cerca del colapso y cuenta con catorce albergues para migrantes pero también con cinco centros de expulsión a donde llegan todos quienes viajan de forma ilegal (EurActiv, 2015).

En conclusión, la participación que han tenido algunos países de la UE para confrontar la crisis ha sido contraria a la política migratoria y de asilo europeo pues hay varios miedos que ya están arraigados a las sociedades nacionalistas como parte de su identidad. Asimismo, la política de la Unión podría tener falencias en cuanto a considerar una correcta integración de dos culturas distintas. De hecho, según el Presidente de Rusia, Wladimir Putin, el enfoque erróneo de la legislación del Occidente es lo que perpetúa la crisis ya que no toma en cuenta los matices religiosos, históricos y culturales de las regiones (Smith, 2015).

3.1.2. Vulneración de Tratados y Convenciones ratificadas por la UE en el ámbito migratorio

El Sistema Europeo Común de Asilo fue creado con el fin de consolidar una política base para el manejo de flujos migratorios de personas en situación emergente. Sin embargo, el bloque continúa teniendo un mosaico de 28 regímenes diferentes en materia de refugio adaptables a las circunstancias de cada país o a sus creencias (Open Society Foundations, 2015). Hay naciones como Hungría que no están de acuerdo con la apertura de fronteras para los solicitantes de asilo y son quienes han incumplido con la mayoría de normativas europeas referentes a migrantes. Empero, también ha existido una vulneración

a los tratados como bloque debido a la excesiva cantidad de inmigrantes y las escasas acomodaciones para los mismos (Jones, 2016).

Convenio Europeo de Derechos Humanos

El presente convenio que tiene relevancia al estar fundamentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se aplica en caso de existir una vulneración de las libertades que tienen las personas que se encuentren en los Estados miembros del bloque. En él no se ha respetado el apartado que prohíbe la expulsión colectiva de migrantes, puesto que ha habido sucesos desde el inicio de la crisis donde los países transferían la responsabilidad de los migrantes a otros lugares. En el 2012, España expulsó a 73 personas a Marruecos y fue denunciado por este acto (MIGREUROP, 2012). Además, desde el 2015 Hungría envía en masa solicitantes de asilo a Serbia, donde continúan las expulsiones. De hecho, en noviembre de tal año al recibir tantos migrantes que Hungría desaloja, Serbia decidió implementar normas de devolución de personas pero como la ruta de los Balcanes a Europa está obstaculizada los aspirantes a refugio son situados en el limbo (entre fronteras, sin tener a donde ir) (Amnistía Internacional, 2015).

Convención de Ginebra - Estatuto del Refugiado

Esta convención representa el primer pilar para la protección de los refugiados pues en ella se explica cómo reconocer a las personas con esta calidad y también la obligación que tiene cada país con ellos. Dentro de este documento se ha incumplido con el derecho de los migrantes a no ser discriminados por ninguna razón y a practicar su religión. A la vez se incumple con el artículo 60 del Tratado de Lisboa que dice que la UE buscará contrarrestar siempre las acciones discriminatorias y xenofóbicas (Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España, 2007). En el 2015 Eslovaquia anunció que solo aceptaría refugiados cristianos ya que los musulmanes no se sentirían a gusto en una nación donde no existen mezquitas. Así, este país ha sido el primero en establecer un filtro discriminatorio entre los solicitantes de asilo únicamente por su religión (Sánchez R. , 2015).

Por esta razón, varios seguidores del Islam que ingresan a la UE han decidido transformarse a la religión cristiana con el objetivo de que su aplicación

de refugio tenga más posibilidades de ser aprobada y puedan quedarse (The Associated Press, 2015). Por otro lado, hay países como Inglaterra que piensan que los cristianos sirios no necesitan refugio porque no son perseguidos como los musulmanes sin embargo, ellos sufren de más masacres justamente por sus creencias diferentes (Asociación Cruz de San Andrés, 2015). Esto prueba que hay varias incongruencias entre las acciones europeas.

Por lo tanto, esto significaría una violación al Estatuto del Refugiado ya que no se estaría reconociendo las características del solicitante para darle la calidad de refugiado sino solo se estaría juzgando de manera errónea (Chateau, 2015). Se recalca que la Convención también manda que los países miembros de la UE no deben devolver a los migrantes a naciones que no sean seguras o no puedan acogerlos (principio de non refoulement). Sin embargo, como se expuso previamente, Hungría ha decidido por si solo y según su criterio a donde enviar a los inmigrantes sin que los solicitantes tengan la oportunidad de oponerse (como derecho de la UE) con el argumento de que el lugar al que les enviarán es inseguro en sus situaciones particulares.

En este sentido también se notaría el incumplimiento con la Carta de Derechos Fundamentales de la UE la cual expresa que todos los miembros del bloque tienen la obligación de registrar las solicitudes de asilo que les lleguen (Amnesty International, 2015). De igual forma, la ley dice que no habrá sanciones penales para quienes ingresen ilegalmente a la Unión sino que se les ayudará en la obtención de documentos pero los Visegrad han detenido y penalizado a los migrantes irregulares (Jovanovski, 2015). Incluso en septiembre del 2015 entró en vigor una ley para que en Hungría se encarcele a los migrantes ilícitos hasta por 5 años (Caballero, 2015).

Sistema Europeo Común de Asilo

Este tal vez sea el instrumento de Derecho Internacional de la UE menos respetado. La Directiva de Procedimientos de Asilo y la de Acogida que son las que detallan las condiciones favorables que debe proveerse a los inmigrantes hasta que obtengan respuesta sobre su asilo han sido incumplida ya que las personas que llegan al continente han tenido que dormir en estaciones de tren (Budapest), no se les da agua o comida porque en casos no hay suficiente y tienen que conformarse con lo que les ofrecen los voluntarios (Jovanovski, 2015).

Además, los centros en los que esperan su respuesta están sobre poblados por lo que existen ataques entre los mismos solicitantes de asilo debido a que hay musulmanes y cristianos que no congenian entre sí. Tal situación puede visibilizarse en Alemania donde los refugiados están en peligro. Es decir, ha existido una inadecuada recepción de los migrantes sobre todo en el 2015 (Ibrahim, 2015).

Por otro lado, no se ha respetado la primera Directiva mencionada y la Directiva sobre requisitos de reconocimiento pues los países de la Unión no han estudiado documentos, hechos y todo lo que se necesita antes de rechazar las solicitudes. En realidad, como se vio en el caso de Hungría, Italia o Grecia que ya no quieren recibir más migrantes, la prioridad ha sido traspasar la responsabilidad a otro Estado (OECD, 2015). La Directiva de Acogida también dice que se debería proporcionar de un trabajo a los refugiados, no obstante hay países que han recibido tantos migrantes como Alemania donde no hay empleos para todos y por ello han recurrido a la prostitución, delitos, etc (Latza, 2014). Dentro del SECA se especifica el respeto a los derechos humanos de los migrantes sin embargo como se ha evidenciado los solicitantes de asilo han sido víctimas de abusos en fronteras, albergues por lo que después de los viajes que emprenden han expresado su decepción por la forma en que los han tratado.

Acuerdo de Dublín

Esta normativa ha sido incumplida debido a la complejidad que ha representado para los Estados de la UE registrar a los solicitantes de asilo en el primer país de ingreso. Evidentemente, las naciones de entrada a Europa son las fronterizas y al recibir a todos los migrantes no pueden proveerles de refugio por lo que optan ya sea por permitirles desplazarse a otro país libremente, como lo ha hecho Grecia e Italia; o evitar que crucen al espacio Schengen, registrar cuantos puedan y expulsar a los otros, como lo ha hecho Hungría (Amnesty International , 2015). Cabe destacar que en este país también los migrantes han interferido en el cumplimiento de la ley en cuestión ya que no permiten que se les registre pues al hacerlo no podrán pedir refugio en otro país (Bacaria, 2015).

Alemania también ha promovido el incumplimiento de Dublín ya que Ángela Merkel ha afirmado que sin importar de qué país de la UE vengan los solicitantes de asilo serán bienvenidos en su nación. Lo que aumentó el deseo

de los migrantes de llegar exclusivamente al estado germánico ya que la Canciller ha preferido acatar leyes de protección de derechos humanos como la de Ginebra y no las normativas comunes europeas (Frej, 2015). Sin embargo, en noviembre del 2015, Merkel instauró nuevamente Dublín III puesto que su apertura para todos los sirios estaba generando descontrol en el país (Sanahuja, 2016). Esto resalta una problemática entre la política europea pues al parecer para cumplir con los derechos de las personas ha sido necesario dejar de cumplir con políticas de la Unión, cuando en realidad no deberían ser leyes excluyentes sino complementarias.

Finalmente, el espacio que se pretendía alcanzar en la UE de seguridad, libertad y justicia ha tenido diversos inconvenientes para hacerse realidad. Al no existir una coherencia entre la ley y las acciones de los países del bloque se ha puesto en duda la integridad del mismo. De hecho, se ha hablado de una posible violación a la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se manifiesta el derecho de asilo, el cual estaría en peligro dentro de la UE (Caballero, 2015).

3.1.3. Control de la Legislación de la UE por parte de la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal Europeo de DDHH

La Comisión Europea es el ente que controla el desempeño de los países miembros de la UE en concordancia con el Derecho del bloque, es decir con los tratados y sistemas que dan orden a la región. Es por esta razón que organismos internacionales como ACNUR y la sociedad civil ha pedido a la Comisión que intensifique sus esfuerzos para sancionar las acciones que vayan en contra de la ley europea (Olías, 2015). Aunque el Comisario de Inmigración, Avramopoulos ha dicho que la solución no es la violencia, en septiembre del 2015 la Comisión ha abierto procesos en contra 19 países del bloque que al parecer estarían violando las normativas de asilo. Con esta citación los Estados tienen dos meses para responder al cuerpo regulador de la Unión y para realizar las correcciones a sus prácticas migratorias, caso contrario sus casos se llevan al Tribunal de Justicia (RTVE, 2015).

Entre los países acusados están Hungría, Bulgaria, Grecia, Italia, Francia, Austria, Alemania, Países Bajos, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y

España³. La razón principal por la que son investigados los países es porque no han implementado la política expuesta en la Directiva de Procedimiento de Asilo sino que la han modificado. Por ejemplo en el caso de Hungría, en lugar de realizar un estudio completo del solicitante de asilo, hay entrevistas donde solo preguntan nombres, nacionalidad y la ruta que utilizó para ingresar (Olías, 2015). Asimismo, la Comisión envió otra carta por incumplimiento de la Directiva de Acogida pues como se evidenció en la sección 3.1.2. los inmigrantes no cuentan con la seguridad social básica. Lo que llama la atención es que aún con los hechos violentos que se viven en Hungría, la Comisión continúa diciendo que es necesario examinar cuidadosamente la situación antes de sancionar (Human Rights Watch, 2016).

Por otro lado, si es que algún país de la UE considera que está siendo afectado por otro entonces éste tiene la capacidad para acudir al Tribunal de Justicia con un permiso previo de la Comisión. No obstante, si esta entidad no procede con la aprobación, el Estado aún puede dirigirse al Tribunal para exponer su caso (Olías, 2015). Esta herramienta podría ser usada por Grecia o Croacia debido a la excesiva llegada de migrantes a su territorio causada por el cierre de fronteras de otras naciones. Es evidente que la Comisión tiene la capacidad para controlar las acciones de los Estados e incluso podría expulsar de forma temporal a los países que no se apeguen a la ley es decir, se restringirían los derechos de voto (Frej, 2015). Hay que reconocer que esta medida generaría más inestabilidad en cuestiones políticas de la UE así como incrementaría la duda de su funcionamiento.

Alemania, en septiembre del 2015 por su parte ha expresado que, al restringir el ingreso de inmigrantes en las fronteras, se estaría violando la ley europea y por lo tanto, la Unión debería recortar los fondos financieros a los infractores. El argumento es que los países que se oponen a la distribución de refugiados por cuotas reciben un considerable fondo de estructura el mismo que debería ser reducido. Cabe recalcar que la opción debe ser discutida ya que los recursos que se les otorga a tales naciones no tienen relación con la situación migratoria (Deutsche Welle, 2015).

³ España ya había recibido una carta por incumplimiento de la ley europea de asilo en el 2014 pero no dio respuesta a la misma (Olías, 2015).

Para los defensores de derechos humanos, las acciones de varios países ya deberían estar siendo juzgadas por el Tribunal de Justicia Europeo sin embargo, son los mismos países que infringen la ley quienes han denunciado acciones de la Unión Europea ante la institución mencionada. De hecho, Hungría y Eslovaquia han informado que llevarán al Tribunal la idea de repartir 160.000 migrantes entre los países del bloque al ser una medida que pondría en peligro a la región (Europa Press, 2015). De acuerdo a las naciones mencionadas las cuotas de refugiados representaría una amenaza para su cultura y además permitiría el esparcimiento de terroristas infiltrados por ende el Tribunal debería anular la medida. El Ministro Orbán afirmó que la disposición tratada es un intento para debilitar a los Estados (20 Minutos, 2015).

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Esta entidad también tiene la potestad de hacer que países cumplan las leyes de asilo europeo, puesto que si alguna persona siente que sus derechos básicos (los cuales están en el Convenio Europeo de DDHH) no han sido respetados puede acudir al Tribunal que se encuentra en Estrasburgo. Esto sucede cuando el individuo ya utilizó los medios posibles dentro del país en el que se encuentre por lo que recurre a ayuda ilegal. España está entre los países demandados en el Tribunal por la expulsión colectiva de inmigrantes. Cabe recalcar que el Tribunal recuerda a los refugiados que tienen la oportunidad de acercarse a acusar malos tratos y agresiones frente a este organismo (Olías, 2015).

Finalmente, los esfuerzos y la intención de mejorar la política migratoria de la Unión a través del Sistema Europeo Común de Asilo se quedaron únicamente en escritos ya que los miembros del bloque no cumplen con la normativa. Por esta razón el Tribunal Europeo de Justicia declaró que no es de presumir que los países de la región cumplan la ley porque en realidad no respetan siquiera los derechos humanos (Comisión Europea, 2015). Cabe recalcar que las instituciones tales como el Tribunal Europeo de Justicia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no han podido detener las agresiones y malos tratos a los migrantes puesto que la situación sigue en medio de un conflicto donde la norma y el ente que la rige han perdido su capacidad legislativa. Sin embargo, existe un dilema al considerar qué es mejor, devolver a los migrantes al primer país de la UE al que llegaron y así cumplir con Dublín

o hacerse cargo del solicitante aún sin importar donde haya estado antes. De cualquier forma, se cree que no debería existir tal paradigma pues en ningún caso una ley debe derivar en la violación de derechos humanos y es tal vez por esta razón que la Comunidad Internacional solicita a la UE realizar reformas en sus políticas.

3.2. Intolerancia de los ciudadanos europeos hacia los inmigrantes ilícitos

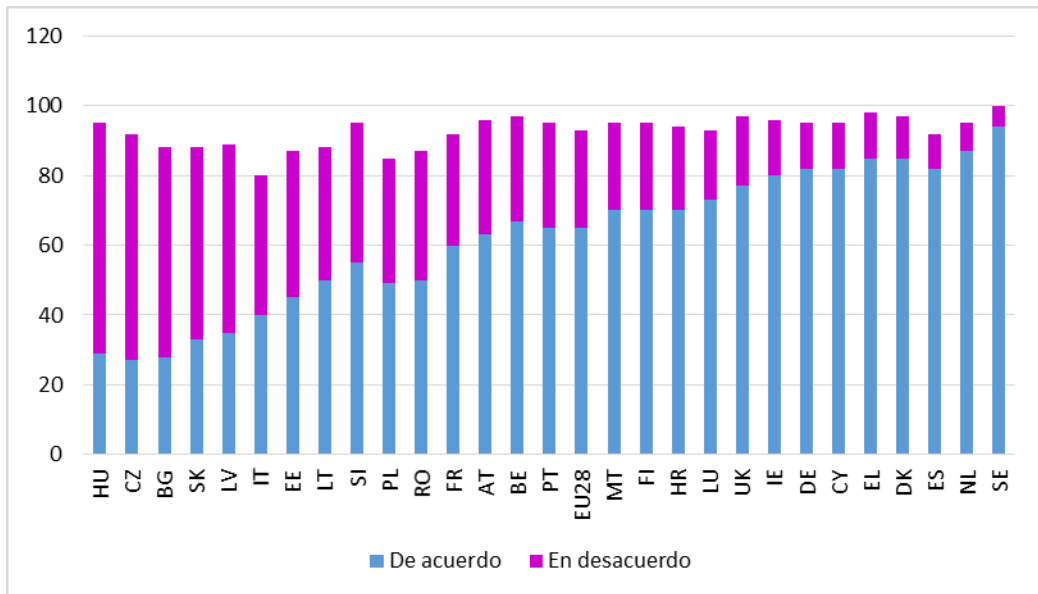
Tradicionalmente, la región europea ha mantenido altos grados de nacionalismo y xenofobia. De hecho, como se analizó en el capítulo 1 se pasó de la Fortaleza Europea hacia un sistema de fronteras abiertas pero la idea de resguardar la seguridad se conservó. En un estudio del European Social Survey del 2010 y 2011, se confirmó que los prejuicios anti migrantes y de bienestar chovinista eran fuertes en la región, pero sobre todo en los Visegrad. Así, el porcentaje de xenofobia en Hungría era del 49%, en República Checa y Eslovaquia del 36% y en Polonia del 16%. En otras naciones también existía este problema: en Austria el 22%, en Francia el 21% y en Alemania el 16% (Hunyadi & Molnár, 2016).

Junto con la crisis de refugiados los niveles de xenofobia aumentaron. Lo interesante de ello es que esta tendencia de antipatía con los extranjeros ha crecido en países donde casi no hay relaciones o experiencias con los migrantes. Es decir, la xenofobia no asciende a causa de vivencias personales o de sociedad sino debido a las costumbres monoculturales y monoétnicas que existen en el este de Europa o V4. Por lo tanto, la organización Freedom House confirma lo dicho en la sección anterior (3.1) al señalar que la xenofobia es una expresión de los miedos tanto reales como simbólicos a lo desconocido (Hunyadi & Molnár, 2016). Es por ello que Simonovits (2016) dice que tales miedos son destruidos con el contacto y convivencia personal con los migrantes reduciendo así la xenofobia.

En el siguiente gráfico se puede ver el sentimiento anti-migrante que existe en la UE y en cada uno de sus miembros así como también la voluntad de ayuda a los refugiados en el 2015. Aunque en promedio el 65% del bloque esté de acuerdo con asistir a quienes llegan a sus tierras, la región Visegrad y otros Estados nacionalistas presentan un porcentaje más bajo (Simonovits, 2016). Esto demuestra que la crisis ha evolucionado los patrones de xenofobia en la

Unión dejando de lado los valores de sociedad abierta que fomenta el bloque. Inclusive, en esta sección se abordará la situación política de Europa ya que así como el racismo aumenta también lo hace la popularidad de los partidos de extrema derecha quienes piden el rechazo de los solicitantes de asilo.

GRÁFICO 5
ENCUESTA A LA POBLACIÓN DE LA UE: ¿SU PAÍS DEBE AYUDAR A LOS REFUGIADOS?

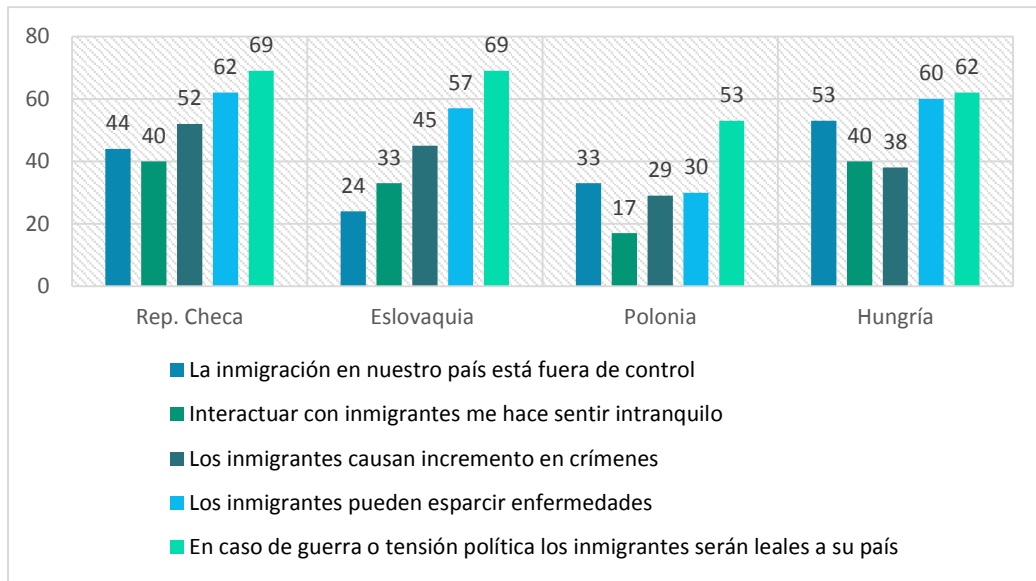


Fuente: Standard Eurobarometer 84, (2016)
Elaborado por: Fernanda Duque

3.2.1. Descontento y reacciones violentas de los europeos frente a la aflicción que representan los inmigrantes ilícitos

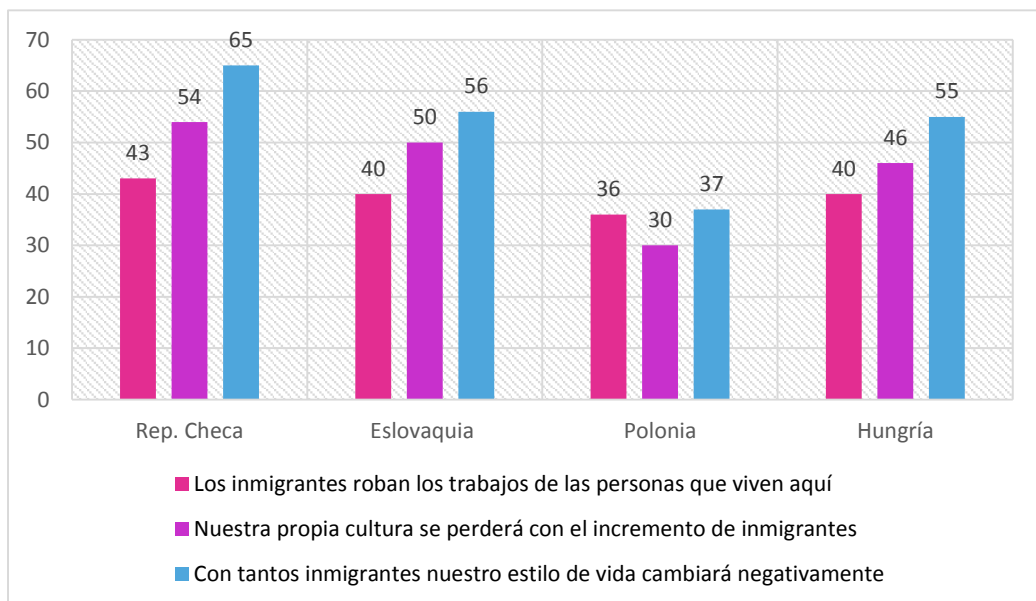
A lo largo de este capítulo se ha visto los posibles miedos que tienen los europeos al estar expuestos a una ola migratoria como la actual. A través de una encuesta realizada por la organización húngara TARKI se pueden ver los casos más extremos en los V4 donde se cree que los solicitantes de asilo no son personas de confiar, pueden traer enfermedades o problemas consigo y además aumentarían los crímenes. Sin embargo, las principales preocupaciones de la gente se visibilizan en el bienestar chovinista o bienestar egoísta donde se considera que los migrantes destruirán su cultura, les quitarán sus trabajos y sus estilos de vida. En los siguientes gráficos se puede notar que los ciudadanos de República Checa y Eslovaquia son los que presentan los niveles xenófobos superiores en la UE (Simonovits, 2016).

GRÁFICO 6
NIVELES DE MIEDOS DE LA POBLACIÓN EN LOS PAÍSES VISEGRAD



Fuente: Tarki Social Research Institute, 2016
 Elaborado por: Fernanda Duque

GRÁFICO 7
NIVELES DEL BIENESTAR CHOVINISTA EN LOS PAÍSES VISEGRAD



Fuente: Tarki Social Research Institute, 2016
 Elaborado por: Fernanda Duque

Estos países presentan ataques discriminatorios a los migrantes sobre todo en las fronteras ya que no les permiten el ingreso y les dan malos tratos como se expuso previamente. Las campañas anti-migrantes que fueron lanzadas por los gobiernos de Hungría y Eslovaquia por ejemplo ayudan a los

partidos políticos a continuar proliferando los sentimientos contra los refugiados (Jewish News Service, 2015). En realidad, el grado de xenofobia desde el 2014 ha variado significativamente por estas actividades ya que pasó de 36% a casi 50% a finales del 2015. No obstante, en julio y octubre de dicho año el porcentaje bajó y se cree que fue porque más solicitantes de asilo ingresaron a Hungría como ruta de tránsito y la información presentada por los medios hizo reflexionar a los ciudadanos sobre si existe una verdadera amenaza de parte de personas que no buscan quedarse. Aunque, la antipatía contra los migrantes había disminuido los ataques terroristas de noviembre en París resultaron en el aborrecimiento de los migrantes por parte de los húngaros. De igual forma estos ataques han fortalecido las campañas contra los refugiados (Sik, 2016).

Por otro lado, también existen agresiones contra los refugiados que ya logran ingresar a países como Alemania, Grecia o Francia. Este último ha aumentado su nacionalismo radical a partir de los ataques terroristas del 2011 y por ello se ubica en el lugar nueve entre los Estados más xenofóbicos (Jewish News Service, 2015). A pesar de que Alemania intenta acoger a tantos migrantes como le es posible, la xenofobia y la islamofobia en el país han incrementado. De acuerdo a un estudio realizado en la Universidad de Leipzig en el 2015 más de 40% de los alemanes consideraban que no se debería permitir el ingreso de musulmanes a su nación. Además, casi el 50% afirmaron sentir como si estuvieran viviendo en un país ajeno al suyo propio, comparado con el 43% del 2013. Las cuatro quintas partes de la población también está de acuerdo en que Alemania no debería ser tan generoso y el 60% de la gente piensa que los solicitantes de asilo no están realmente huyendo de una persecución, sino que solo quieren aprovecharse de la situación (DW, 2016).

En realidad, la población europea que no quiere aceptar a los migrantes mantiene esta actitud debido a que observan que los solicitantes de asilo llegan robustos, nada desnutridos, sonrientes y tomándose fotos con celulares modernos. Por esta razón el diario alemán Tageszeitung dice que al parecer gran parte de quienes llegan a la UE no se encuentran en medio de necesidad extrema sino que la desigualdad económica entre continentes es lo que les motiva a migrar (Uniyal, 2015). El sentimiento anti-migrante en Alemania provocó 199 agresiones a refugiados en el 2014 (seis veces más que en el 2012) mientras que para el 2015 existieron más de 1000 ataques registrados (Telesur, 2016). Entre ellos se puede mencionar lo sucedido en Meissen, una ciudad alemana

cuya administración había alquilado un edificio remodelado para acoger a los solicitantes de asilo sin embargo, en julio antes de que las personas pudieran habitar las instalaciones, éstas fueron incendiadas dejándolas inservibles. Han existido 6 casos en total de incendios provocados en el territorio germánico (Faiola, 2015).

Las agresiones en contra de los inmigrantes han sido varias, desde lanzarles plátanos o basura en lugares públicos hasta atacar a la Cruz Roja para evitar que asista a refugiados (Faiola, 2015). Además, los ciudadanos ya no actúan solos sino que en Alemania se ha constituido el grupo anti-migrantes llamado la Iniciativa de Defensa de la Patria, la misma que tiene alrededor de 650 seguidores y con ello superan a los grupos pro-refugiados. De hecho, tanto la Iniciativa como los partidos de extrema derecha han organizado manifestaciones en contra de la continuidad de concesiones de asilo (Telesur, 2015). Tomando en cuenta estos hechos, el país germano ya no ha podido ocultar la situación xenófoba que ha traído consigo la crisis, no obstante aún dificulta la cuantificación oficial de ataques, violaciones, abusos etc., para no incrementar la enemistad entre europeos y extranjeros (Sputnik News, 2016).

En Francia, la gente conserva un nacionalismo calificado por las Naciones Unidas como un problema de racismo, constatando que esa es el motivo por el que ha recibido varios ataques terroristas. Incluso la ONU ha solicitado al país que realice más esfuerzos para controlar las tendencias xenofóbicas de la gente y lo que ha hecho Hollande ha sido ubicar 10.000 agentes de seguridad para que no permitan ataques a mezquitas, sinagogas etc. (Institución de Radio y Televisión de Turquía, 2015). A pesar de ello la ONU dice que no es suficiente pues aún prevalecen algunos actos discriminatorios como por ejemplo los discursos o infracciones que se cometen contra los solicitantes de asilo que no son cristianos. De hecho, hasta el 2014 el 72% de los franceses consideraban que en su país debía prevalecer siendo cristiano y es tal vez por esta razón que las infracciones racistas crecieron 8,5% de 625 en el 2013 a 678 agresiones un año después (Commission Nationale Consultative des Droits de l'Homme [CNCDH], 2015).

En Grecia, los ataques contra los refugiados también están presentes ya que cuando Amnistía Internacional fue a visitar Kos que es una isla griega, fue testigo de cómo 15 – 25 personas con bates de béisbol golpeaban a solicitantes

de asilo y les gritaban que regresen a sus países además les insultaban (Mourenza, 2015). Los voluntarios que trabajaban ahí al igual que activistas fueron amenazados por tomar fotografías y algunos incluso fueron golpeados. Tardó varios minutos para que los funcionarios antidisturbios actúen para cesar tales agresiones puesto que la policía no había intercedido (Amnistía Internacional, 2015). Finalmente, es notable que los actos xenófobos en la UE han incrementado con la crisis de refugiados al punto en el que la policía también participa de esta discriminación violenta contra los migrantes. De esta forma también se evidencia un incumplimiento de la política europea en materia de asilo ya que esta manifiesta la provisión de un espacio seguro para los migrantes, no obstante, es claro que no ha sido así.

3.2.2. Xenofobia producida por Reino Unido

El Reino Unido mantiene una participación dentro de la UE diferente a la mayoría de países miembros ya que éste no utiliza el euro sino su propia moneda y además se ha mantenido al margen de políticas comunes como la migratoria y de asilo. De hecho, David Cameron, Primer Ministro de Gran Bretaña, ha dicho que su nación tiene derecho a tener su propia perspectiva y como no forma parte del espacio Schengen entonces no está obligado a acatar convenios de la Unión (Télam, 2015). Así, el representante de Reino Unido ha explicado que hasta el 2020 recibirán un total de 20.000 sirios los mismos que no deberán llegar del continente europeo sino de países vecinos al Estado en conflicto. Es decir, si una persona ingresó por el Mediterráneo a la región y ya pasó por una frontera del bloque entonces ya no será aceptado en Londres. Tal cifra de migrantes que Gran Bretaña ha anunciado va a recibir parece incoherente al considerar que Alemania, con un territorio más pequeño, informó que acogería a 800.000 individuos solo en el 2015 (Agencia EFE, 2015).

Es evidente que se ha formado un aislamiento británico debido a las tendencias racistas y nacionalistas que se presentan de forma muy abierta. En realidad, los ciudadanos de Reino Unido se consideran como las víctimas de las crisis al ser testigos de una invasión de extraños que propagan el “genocidio blanco”. Inclusive, se han incrementado las tendencias de identidad “british” y antieuropa las mismas que son defendidas por aquellos que consideran que Gran Bretaña estaría mejor si dejara de ser parte de la UE puesto que tales derechistas piensan que no se debería ayudar a los refugiados porque son

peligrosos. Por lo tanto mencionan que una de las peores cosas que pueden existir es que los blancos sean antiblancos, haciendo alusión a que los europeos estarían afectándose a sí mismos al asistir a los migrantes (Moreno D. , 2015). Con ello, se resalta que Reino Unido se ha apartado de la Unión así como del problema de refugiados al mostrar su falta de solidaridad con ellos (Østerbø, 2015).

Por otro lado, Reino Unido tiene planes para evitar que los solicitantes de asilo entren a su territorio y como no es parte de la zona Schengen resulta complejo para los migrantes llegar ahí. Sin embargo, este no ha sido un impedimento para que los niveles de xenofobia aumenten en Gran Bretaña puesto que de acuerdo a un reporte de Evening Standard los ataques racistas han incrementado 137% en el 2015 (Østerbø, 2015). Además, la Encuesta del Crimen Británico informó que 87.000 individuos pertenecientes a grupos minoritarios por sus etnias o culturas distintas fueron víctimas de ataques por el motivo de que no pertenecen a la nación. A tal punto llega la xenofobia en este lugar que las agresiones no son solo a los migrantes o personas de otras culturas, sino que también existe la violencia en contra de quienes no apoyan al fascismo y quieren ayudar a los refugiados (Carter-Esdale, 2015).

Finalmente, se habla de que Reino Unido tiene un problema con el Islam porque sus ciudadanos transmiten la idea de que todos los musulmanes son terroristas. Inclusive, cuando se encontró al niño sirio muerto en la costa de Turquía lo que los ingleses expresaron fue que era una pena que sus padres no hayan cuidado al infante pero que sería una amenaza menos para Europa (Moreno D. , 2015). Es decir, para ellos la muerte de Alan Kurdi significó un individuo menos que seguirá el islamismo radical. Por esta razón, toda la gente nacida en otros países aun teniendo la residencia en Gran Bretaña ya sea como estudiante, trabajador etc, se siente vulnerable a esta tendencia racista que sigue creciendo (The Guardian, 2015).

3.2.3. Incremento de los gobiernos con tendencias derechistas

El ingreso masivo de solicitantes de asilo en la UE ha logrado que los partidos anti-migrantes incrementen su popularidad en la mayoría de países del bloque. Cabe recalcar que existe una diferencia entre los partidos que tienen estas tendencias en Europa del Oeste y del Centro ya que en la primera es la

extrema derecha la que promueve las ideas xenofóbicas mientras que en la segunda, el sentimiento anti-migrante es parte del centro en el espectro político (Hunyadi & Molnár, 2016). Es decir, tanto grupos de derecha como de izquierda han podido utilizar doctrinas que excluyen a los refugiados de acuerdo a su interés por ejemplo, en Hungría el partido Fidesz junto con el Ministro Orbán han dividido al país en dos campos: el primero conformado por quienes apoyan a su nación y se oponen al ingreso de migrantes y por otro lado, el campo anti-patriótico conformado por los refugiados y por los “traidores” que están en contra de las campañas del gobierno. Fidesz va en el poder desde el 2010 no obstante, las acciones de Orbán (explicadas en el punto 3.1) han acentuado la popularidad del partido a finales del 2015 pues alcanzó un apoyo del 43% en octubre comparado con el 28% de abril (The Economist, 2015).

Los otros países Visegrad como Eslovaquia también cuentan con partidos que proliferan la xenofobia y el miedo a los ciudadanos, entre ellos está el Partido Nacional Eslovaco (SNS). Sin embargo, el Estado posiblemente tendrá que presentar más apertura en el tema migratorio ya que en el 2016 asumirá la presidencia de la UE (Hunyadi & Molnár, 2016). En Polonia, el pueblo ha cambiado el gobierno centrista pro europeo por el partido de Ley y Justicia religioso nacionalista (PIS). En lo que concierne a los países del Oeste de Europa, se puede mencionar al partido Front National de Francia, liderado por Marine Le Pen el mismo que no tiene apoyo de los otros políticos sin embargo, después de los ataques terroristas de noviembre 2015, su apoyo ciudadano ha subido al 28%. Luego está el partido alemán de derecha: Alternative für Deutschland (AfD) que fue creado en el 2013 pero no había tenido acogida hasta que con la crisis de refugiados su apoyo está entre el 6% y 11% a nivel nacional.

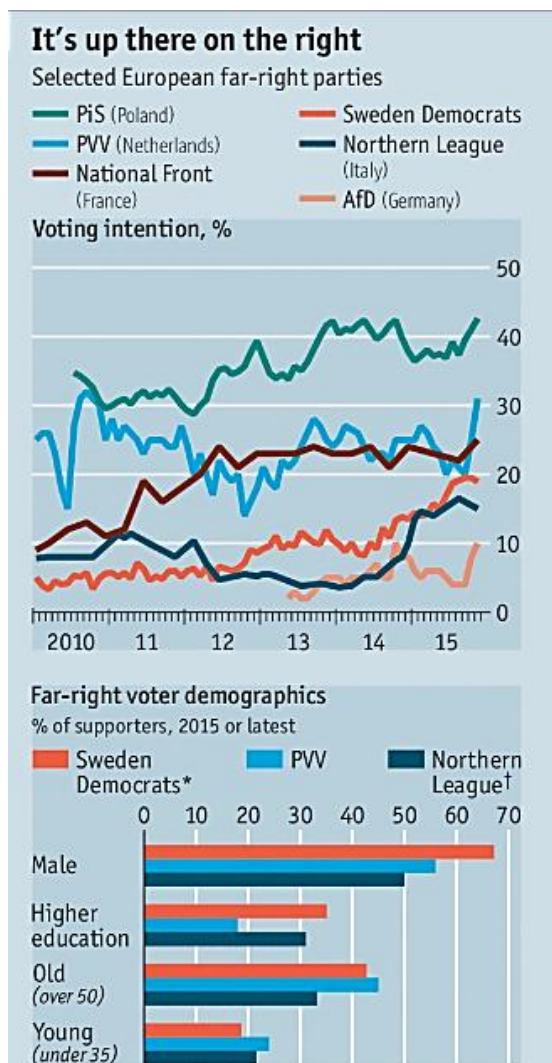
De igual forma, en Alemania es visible la creación de nuevos partidos de extrema derecha a causa de los flujos migratorios donde el partido extra parlamentario Europeos Patrióticos contra la Islamización del Occidente (PEGIDA) fue fundado en el 2014. La Ministra Angela Merkel ha expresado su total desaprobación a este movimiento acusándole de xenófobo (The Economist, 2015). En cuanto a Italia, el partido Liga del Norte (Lega Nord) pudo resurgir con la situación de los migrantes ya que siguiendo la línea de trabajo de FN ha alcanzado una popularidad del 16% en el país. Todos los partidos mencionados a excepción de AfD aún mantienen la idea del Bienestar del Estado que transmite

la UE empero, con modificaciones ya que solo defiende garantías sociales para los nativos o nacionales (Rooduijn, 2015).

A pesar de que Suecia es uno de los países que si recibe solicitantes de asilo, el Estado tiene un partido llamado Demócratas Suecos que fue acusado de ser un grupo Neo-nazi por lo que hasta el 2006 su apoyo no superaba el 2,9% de los votantes. No obstante, en el 2014 su popularidad ascendió a 13% y en encuestas que se realizaron a finales del 2015 resultó tener más del 20% de soporte lo que le convertiría en el primer o segundo partido más grande de Suecia (The Economist, 2015). Otra asociación que gana en las encuestas gracias a la crisis de refugiados, es el Partido por la Libertad liderado por Geert Wilders quien demanda que el dinero usado para los inmigrantes podría invertirse para los europeos y además se une también a los discursos xenofóbicos de otros políticos (Onghena, 2015).

En realidad, las tendencias xenófobas se han expandido a la mayoría de países de la Unión e inclusive a naciones que anteriormente se mostraban abiertas a la idea de recibir migrantes. Tal es el caso de Suecia y Finlandia donde los partidos populistas han tomado fuerza y han podido influir en sus territorios (Garcés, 2015). Los seguidores de estas directrices racistas poseen en su mayoría características como no haber estudiado en la universidad, pertenecer a la clase trabajadora, ser blancos, hombres y ancianos. Estas personas no se benefician de la UE sino al contrario reciben los efectos de la crisis migratoria al tener que pagar más impuestos, recibir recortes en sus garantías sociales y afrontar el desempleo (Hunyadi & Molnár, 2016).

GRÁFICO 8
EVOLUCIÓN DEL APOYO A PARTIDOS POLÍTICOS DE DERECHA



Fuente: The Economist, 2015
Elaborado por: The Economist
Recopilado por: Fernanda Duque

Aunque los partidos políticos anti-migrantes continúen siendo una minoría es importante reconocer que la aceptación de los refugiados por parte de los europeos ha disminuido. Es decir, mientras los partidos de extrema derecha ganan más popularidad, el apoyo ciudadano a migrantes se reduce (Garcés, 2015). De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Francés de Opinión Pública (IFOP) en septiembre del 2015, en Gran Bretaña, Holanda, Dinamarca, España, Italia, Alemania y Francia se constató que la mayoría de personas (a excepción del último país) piensan que lo mejor sería invertir en países del sur del Mediterráneo para que los solicitantes de asilo se queden ahí. Francia, sin embargo considera que lo más favorable es reforzar el sistema de seguridad y las fronteras (Yárnoz, 2015).

Asimismo, en las encuestas de esta organización se obtuvo resultados que sostienen que solo el 12% de población están a favor de programas de asistencia a migrantes. En Alemania, el 80% de ciudadanos desean que los extranjeros se queden solo por meses o por un par de años y en los siete países encuestados existe un promedio del 70% de habitantes sienten miedo de que entre los migrantes existan también terroristas (Yárnoz, 2015). Con todos los datos expuestos y la expansión del “*victimismo ultranacionalista identitario*” se puede decir que la UE tiene un gran reto pues la xenofobia se contrapone completamente a sus valores de solidaridad y justicia promulgados desde su fundación (Onghena, 2015).

3.3. Estructura y prestigio de la UE comprometidos a causa del fenómeno migratorio actual

A pesar de mantener una política de sociedad abierta y de protección a los derechos humanos, la UE no ha podido cumplir con las expectativas para dar una respuesta a la crisis de refugiados. En realidad, las miles de muertes que se han reportado en el intento de llegar a Europa son la razón por la que la Comunidad Internacional demanda más esfuerzos por parte de la Unión (Amnistía Internacional, 2015). Por otro lado, medios izquierdistas se han pronunciado afirmando que el bloque transmite solo un discurso hipócrita sobre sus valores europeos ya que la seguridad, justicia y libertad no han sido una opción para los inmigrantes (Lub, 2015). Este subcapítulo expondrá cómo es vista la UE a partir de su intervención en la crisis migratoria, tomando en cuenta la perspectiva tanto de los ciudadanos europeos, los gobiernos miembros de la entidad como también los agentes internacionales que influyen en su desempeño. Así, será posible demostrar si la estructura sólida de la UE aún mantiene los pilares que la sostienen, entre ellos el apoyo interno de la sociedad y el prestigio internacional.

3.3.1. Intimidación de la UE causada por reclamos de la población y ONG's que desaprueban el sistema

La perspectiva que tienen los ciudadanos europeos en lo que concierne a la UE es variada ya que debido a la crisis financiera y de refugiados, el apoyo al organismo no es del 100%. En realidad, el 30% de la población ha desarrollado una visión negativa de la entidad debido a los desafíos que ha tenido que resolver

sin éxito (La Información, 2015). Así, el 49% de la población afirma que el desempleo es el principal reto que tiene la UE, lo que corresponde a seis puntos menos que en la investigación realizada en el 2013. Para el 47% de la gente el mayor problema es la inmigración masiva, es decir treinta y tres puntos más que en el 2013. Finalmente como tercer desafío del bloque es el terrorismo por el cual el 85% de la ciudadanía solicita a la Unión intensificar sus acciones de lucha contra tal amenaza (Foro Europa Ciudadana, 2015).

Por otro lado, existe un reclamo por parte de los pobladores de la UE ya que el 51% de ellos apoyan el desplazamiento de migrantes al continente y piden más esfuerzos por parte de la Comisión. Además, el 73% de los europeos aseveran que es necesaria una política común de inmigración pues lo que existe actualmente es una serie de legislaciones individuales (Foro Europa Ciudadana, 2015). Sin embargo, al no ver un progreso los ciudadanos ya no confían en la UE pues las crisis mencionadas antes solo han traído una tercera crisis que es la institucional. La población europea ha ido perdiendo su confianza en la Unión, lo que se visibiliza en el informe del 2015 que muestra que el índice de confianza en el bloque y las instituciones es del 40% (Foro Europa Ciudadana, 2015) o 16 puntos menos que en el 2014. Cabe recalcar que hay países como España que apoyan aún menos al funcionamiento actual de la UE pues sienten que no son escuchados y que las políticas del organismo no son viables. En el 2014 (fecha hasta la que existe datos) aproximadamente el 80% de españoles ya no confiaban en el bloque en comparación al 26% en el 2007 (Rubio, 2014).

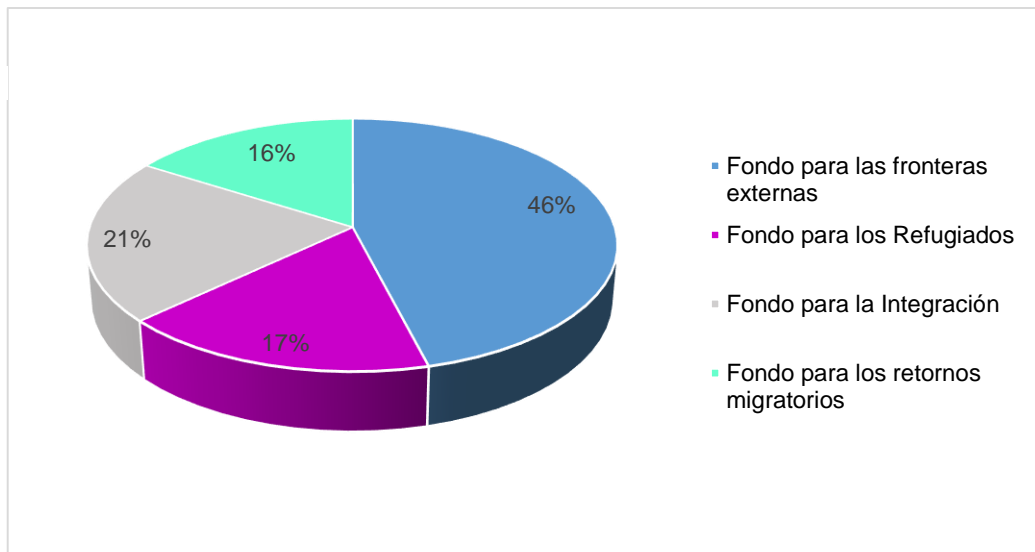
Por lo expuesto, es notable que la UE está perdiendo el apoyo interno pues sus ciudadanos ya no están conformes con su desempeño. No obstante, la situación se complejiza para la Comisión al considerar que en el aspecto migratorio existen las dos perspectivas, es decir una parte de la población europea demanda ayudar más a los migrantes mientras que la otra pide su expulsión o la rigidez de leyes por lo que nadie está satisfecho. En consecuencia, la sociedad civil ha expresado su oposición a la inactividad de Europa a través de ayuda voluntaria. Por ejemplo en Islandia, 11.000 individuos han ofrecido acoger a inmigrantes y brindarles alimentación y servicios básicos cuando la UE por su lado, se concentra en discutir sobre las cuotas y las distribuciones justas de migrantes a cada Estado (BBC Mundo, 2015).

Organizaciones Internacionales

Las ONG's han sido las principales fuentes de crítica para la UE pues estas acusan al bloque de no haber sido capaz de salvar la vida de más de 26.000 personas que intentaron arribar a la región desde hace 14 años (Maíquez, 2015). De hecho, Amnistía Internacional ha dicho que las medidas tomadas por la Unión de bloquear las rutas terrestres y poner vigilancia en las marítimas han sido las causantes de que los migrantes utilicen los medios más peligrosos para viajar a su destino. De acuerdo a la ONG estos obstáculos representan pruebas de supervivencia para los solicitantes de asilo ya que se les imposibilita el uso de vías seguras y no tienen más opción que arriesgarse. Igualmente, lo que está haciendo la UE es criticado por la Agencia ya que no está teniendo resultados, la gente sigue muriendo por lo que es evidente que debe cambiarse (Flores, 2015).

Amnistía Internacional desaprueba la intervención de la UE ya que considera que en lugar de trabajar por mejorar los procedimientos de asilo, sus acciones han ido reconstruyendo lo que en el siglo pasado se conocía como la Fortaleza Europea (Aguirre, 2015). Es decir, la importancia que se ha dado a la seguridad fronteriza ha superado a la ayuda al migrante pues inclusive los fondos pertenecientes a la movilidad humana han sido utilizados en su mayoría para la infraestructura, equipo y tecnología para el control de bordes como se puede ver en el gráfico posterior. Asimismo, el hecho de que miembros del bloque pasen la responsabilidad de recibir a los solicitantes de asilo a países vecinos donde ni siquiera están garantizados los derechos humanos, es un aspecto juzgado por la Institución debido a que se aumentan los riesgos para los individuos (Amnesty International, 2014).

GRÁFICO 9
MANEJO DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FLUJOS MIGRATORIOS
2007-2013



Fuente: OCDE, 2015
Elaborado por: Fernanda Duque

En cuanto a Human Rights Watch, el organismo ha dicho que era evidente que las muertes en el Mediterráneo incrementarían ya que se quitaron recursos marítimos de rescate de migrantes para aumentar la capacidad de seguridad fronteriza. Además, la complejidad del sistema llega al punto en que ni los países de la UE como Italia o Grecia los pueden aplicar ya sea por la cantidad de personas que llegan, la falta de financiamiento o porque la tecnología del software implica varios pasos y permisos. En realidad, de acuerdo a la Agencia la Unión debería facilitar el proceso de visado al crear visas humanitarias, de esta forma se acelerarían las solicitudes y se evitaría la concentración de migrantes en las fronteras (Human Rights Watch, 2015).

Por otro lado, Kenneth Roth, presidente ejecutivo de Human Rights Watch, afirma que el número de migrantes no es el problema ya que solo equivale al 0,2% de toda la población de la UE, para él el mayor inconveniente es el caos y la naturaleza desorganizada de Europa frente a la situación. El desorden e incapacidad que ha demostrado la Unión al no poder hacer frente a la crisis migratoria pone a prueba el liderazgo del bloque (Chan, 2016). En consecuencia, HRW dice que los gobiernos europeos deberían asegurarse de que sus acciones coincidan con las responsabilidades legales y sus valores difundidos en el mundo actual donde los flujos migratorios, los conflictos y la violación a los derechos humanos son cada vez más frecuentes. Es por ello, que

la Organización recomienda acción por parte del bloque en cuatro aspectos: 1) reducir la necesidad de viajes peligrosos; 2) encarar la crisis en las fronteras europeas; 3) corregir el deficiente sistema de asilo; 3) promover la cooperación con otros países para garantizar los derechos humanos y mejorar la protección a refugiados (Human Rights Watch, 2015).

En lo que concierne a las Naciones Unidas, su Alto Comisionado para los Refugiados ya ha reaccionado en contra de la UE al pedirle públicamente que sea más solidario ya que la solución no es cerrar las fronteras. De hecho, al parecer países vecinos a la Unión como Líbano han sido quienes han recibido los migrantes que Europa no acepta y así ha albergado a 1 millón de refugiados a pesar de su población de 4 millones (TELAM, 2016). Por todo esto, las tres ONGs estudiadas consideran que lo que se necesita es la acción multinacional para afrontar la situación pero sobre todo la cooperación entre los miembros del bloque que se ha debilitado (Flores, 2015). Cabe destacar que el Alto Comisionado ha explicado que es relevante la apertura de rutas viables para los migrantes puesto que sin ello, las operaciones internacionales contra las redes de tráfico no serán útiles en lo absoluto (ACNUR, 2016).

Finalmente, ACNUR ha dicho que Bruselas no ha sabido controlar la crisis y esto ha provocado que los migrantes se concentren en Alemania, Suecia y Austria. De acuerdo a Antonio Guterrez representante de la ONG: *"la manera de actuar de la UE está causando un "gran sufrimiento", "miedo" y "desesperanza", y también "da una imagen terrible de Europa para el resto del mundo"* (Telesur, 2015). Por lo tanto, es evidente que el prestigio de la UE ha sido afectado por las críticas tanto de la sociedad civil, políticos y también Organizaciones que velan por los derechos humanos.

3.3.2. Las críticas a la Política Migratoria Europea como consecuencia del incumplimiento de garantías sociales y a la vez de medidas de protección estatal

La crisis de refugiados ha hecho visibles las debilidades de la política exterior migratoria de la UE e incluso ha puesto en duda la viabilidad de su aplicación en cuanto a garantías sociales para los migrantes y a la seguridad del bloque. A pesar de cumplir con los requisitos para ser refugiado en Europa, el fallo de la política ha creado cuestionamientos acerca de qué tan protegidas están estas personas que por legitimidad merecen el asilo y sus beneficios (Onghena, 2015). En realidad, quienes según la ley son sujetos para obtener la

calidad de refugiado tienen que arriesgarse para llegar al continente, buscar vías de acceso evitando los muros construidos para que finalmente, se les ponga en listas de espera. Es por ello que la crítica a la política migratoria radica en que a pesar de que ésta destaca las diferencias entre quien puede ser refugiado y quien no, el sistema ya no puede reconocer entre un migrante que si necesite el asilo y un migrante económico (Garcés, 2015).

Por otro lado, la legislación migratoria y de asilo ha llegado a ser disfuncional debido a que la misma fue consolidada como una política comunitaria de la UE pero ahora es una política desintegrada. Es decir, los Estados miembros se han guiado por sus intereses y la *realpolitik*⁴ para determinar sus acciones y no acatar lo establecido por el Parlamento. Tal es el caso de Hungría, Eslovaquia, República Checa, Croacia, Francia, Gran Bretaña, Suecia, Finlandia, Dinamarca que han creado barreras ya sean físicas como las vallas de alambre o invisibles como la disminución de beneficios sociales a los refugiados, la complejidad para reagruparse con sus parientes etc, (Ghilès, 2015). Al actuar por separado se ha promovido el desorden en el bloque puesto que, en medio de la variedad de políticas individualistas, la normativa colectiva ya ha perdido su valor. En consecuencia, de acuerdo a la Agencia CIDOB no hay política más peligrosa que la no política o la política fallida por lo que la UE tiene un gran desafío (Onghena, 2015).

Cabe recalcar que la política migratoria europea tiene un problema desde sus raíces constructivas ya que fue planteada para representar la asociación comercial más importante a nivel global y ser un espejo para el resto de naciones en cuanto a dirección política. Por ende, al ser una idea tan ambiciosa no pudo cumplir con las expectativas ya que en la actualidad los líderes mundiales no se reflejan en la UE de la cual el prestigio ha ido descendiendo (Garcés, 2015). De hecho, la imposibilidad de asistir a los solicitantes de asilo no solo significa un incumplimiento con lo moral sino también con la obligación legal de aceptar refugiados, por lo tanto la Unión ya ha hablado de posibles reformas a la política y también sanciones en caso de que países miembros no acaten la ley (Mariño, s.f.).

⁴ Realpolitik: término en alemán que da lugar al sistema de políticas basadas en la situación y necesidades de un país más allá de lo que se considere moralmente correcto o incorrecto (Merriam-Webster, s.f.).

Asimismo, al notar el incremento de tráfico de migrantes y la perforación de las fronteras externas de la UE, es notable que la política del bloque tampoco ha podido garantizar su seguridad. En razón de ello, se ha construido un círculo vicioso encabezado por el temor que tiene la sociedad civil y las autoridades puesto que debido al miedo de atraer más musulmanes, no otorgan la ayuda humanitaria que podrían, luego a causa de esto aumentan los desplazamientos migratorios irregulares y con ello los solicitantes de asilo continuarán ingresando al continente repitiendo así el proceso (Ghilès, 2015). En este caso, el temor ha ganado más importancia que la política o en algún punto el suceso migratorio que tiene lugar en Europa ha sido más grande de lo que la política podía soportar. Sin embargo, lo que se pide es una normativa que se pueda aplicar en cualquier escenario y como lo menciona la CIDOB la crisis puede servir para estructurar una política que sobrepase las situaciones convencionales y funcione en circunstancias futuras (Onghena, 2015).

A partir de este miedo de atraer a más migrantes cuando se otorga ayuda a los solicitantes de asilo aparece la crítica a la insuficiente acción de los Sistemas de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR) de la UE. En efecto funciona de la misma manera, los países tienen la capacidad para mejorar sus planes de rescate en el mar pero por miedo de que aumente la llegada de personas a su territorio han decidido no hacerlo. Por lo tanto, la política de SAR identificada en sus acuerdos en realidad no existe, por ejemplo, Italia y Malta no han podido concretar cuál de las dos tiene la responsabilidad en un espacio que incluye aguas italianas pero también corresponde a la región SAR de Malta. Por lo tanto, la gente que ha muerto en esta zona no ha podido ser salvada a causa del desacuerdo entre los países lo que resulta en un fallo de la política debido a que no existe un tratado pueda delimitar la situación (Amnistía Internacional, 2014).

Otro aspecto criticado en la política exterior migratoria de la UE se refiere a la falta de integración que existe entre las nuevas culturas inmigrantes en el continente. Como lo ha recalado Wladimir Putin en varias ocasiones el bloque europeo debería introducir en sus políticas la diversidad cultural y religiosa para evitar los temores y ataques xenofóbicos (Smith, 2015). En realidad, según el político de España Miguel Carmona, desde Bruselas se transmite una política anti-migratoria en lugar de migratoria y eso es lo que promueve la discriminación

en la Unión y en consecuencia el politólogo Sami Naïr afirma que se trata de un problema estructural (Mariño, s.f.).

Finalmente, la política migratoria de la UE era funcional en épocas en las que los Estados miembros del bloque se encontraban en un entorno de paz y este aparentemente era el factor que les permitía actuar de forma conjunta por objetivos solidarios (Ghilès, 2015). No obstante, ahora que se ha desarrollado una crisis de refugiados en Europa, los países han decidido actuar de forma separada y dejar de lado la asistencia social y la libre circulación de personas.

3.3.3. Cuestionamiento a la frágil integración y cooperación entre países miembros de la UE

En el 2015 el Vicepresidente de la Comisión Europea afirmó que la desintegración del bloque europeo estaba convirtiéndose en una realidad que nadie hubiera imaginado y que ha sido descubierta a causa de la crisis migratoria. De hecho, existen divisiones en la UE como consecuencia en primer lugar de la crisis de la zona euro en el 2010 donde se separaron los países del norte y los del sur; y en segundo lugar la situación de los refugiados que ha creado una brecha entre las naciones del oeste y del este (Morillas, 2015). Es decir, por un lado están los Estados que fomentan la recepción de solicitantes de asilo y por otro lado están los que han restringido el ingreso de los mismos. Cabe recalcar que el segundo grupo caracterizado por discursos y acciones xenofóbicas ha ido creciendo ya que a medida que la frecuencia de migrantes aumenta, países como Dinamarca, Finlandia o Suecia que anteriormente apoyaban la apertura a los refugiados han cambiado su perspectiva hacia las ideas del este o visegrad. Por lo tanto, lo que se revela con la fragmentación europea es una vez más la crisis de gobernanza que amenaza con la continuidad del bloque (Sanahuja, 2016).

Así, lo que provoca tal desintegración es la normativa europea erróneamente formulada en la cual la UE tiene una autoridad muy limitada. Inclusive, temas centrales que deberían ser de política común como la migración, el asilo y la seguridad fronteriza no se han logrado consolidar como bloque sino que se ha mantenido como competencia nacional y variable según partidos políticos. En razón de ello, se ha puesto en riesgo logros de la Unión como el Espacio Schengen que era símbolo de la prosperidad del continente (Sanahuja,

2016). Además, los valores del bloque como la igualdad, libertad o la dignidad humana no era lo que hacía diferente a Europa del resto del mundo sino el hecho de que eran valores compartidos y regionales era lo que resaltaba su autenticidad y reconocimiento. Sin embargo, en la actualidad la pérdida de dichos valores es una de las primeras críticas que se ha hecho a la UE al evidenciar todas las muertes y ataques contra la humanidad que se viven tanto en los alrededores como dentro de su territorio (Onghena, 2015).

Otra controversia que aparece frente al funcionamiento de la UE es la falta de cooperación entre los países miembros debido a las asimetrías que se pueden apreciar en sus políticas. Por ejemplo, al ser los países fronterizos quienes más responsabilidades tienen con los refugiados, algunos de ellos han decidido actuar unilateralmente para preservar su seguridad (Wilfried Martens Centre for European Studies, 2015). Es allí, cuando el nacionalismo se manifiesta y se pierde la identidad común y cooperativa europea. François Hollande apoya esta idea al citar a Mitterrand: *“El nacionalismo es la guerra”* y también incluyó que *“la soberanía es el declive”* (Onghena, 2015: pág. 2). De igual forma, Merkel dijo *“más Europa, no menos”* (Onghena, 2015: pág. 2) haciendo referencia a que si los países miembros de la UE no trabajan juntos para ayudar a los migrantes lo que se conseguirá es seguir dividiendo al bloque como se lo conocía.

En consecuencia, a pesar de que la cooperación es el tercer pilar de la UE es evidente que éste no ha sido una prioridad para los países miembros puesto que los mismos cooperan en la medida que puedan. Es decir, antes del interés común perdura el interés nacional y por ello han fracasado en asistir a los refugiados (Rubio, 2014). En realidad, aunque la Comisión y los Estados miembros de la Unión han donado aproximadamente 5.000 millones de euros durante la crisis (lo que los convierte en principales donantes), el dinero ha sido utilizado para externalizar el problema hacia los países vecinos. Esto se ha podido hacer al determinar que la situación representa una amenaza para el bloque por lo que por su seguridad han mantenido negociaciones con países fuera de la UE siendo Turquía el más relevante (Wilfried Martens Centre for European Studies, 2015).

En octubre y noviembre del 2015 empezó el diálogo para establecer las condiciones del Plan de Acción Conjunto UE y Turquía admitido por el Consejo en el cual la base del convenio serían los migrantes. Lo que demandaba la Unión

era que Turquía mantenga en su nación a los solicitantes de asilo y a cambio de ello ganaría que sus ciudadanos tengan acceso al espacio Schengen, trabajo al que antes no podían aplicar, protección fronteriza entre otros. No obstante, para los turcos eso no fue suficiente y pidieron más dinero para aceptar el acuerdo que a finales del 2015 aún no llegaba a concretarse (Sanahuja, 2016). Cabe recalcar que este convenio ha sido criticado por toda la comunidad internacional ya que en lugar de organizar a los migrantes en la UE se ha optado por cooperar con un plan que viola el derecho humanitario pues pone en completa amenaza al derecho de asilo. El Director de la Cooperación de la Diputación mencionó también que resulta indignante saber que se está negociando con los refugiados como moneda de cambio y que tal acción provenga de la UE que suponía ser un ejemplo solidario y correcto para el resto de actores mundiales (Orain Gipuzkoa, 2016).

El problema de la falta de cooperación de la UE se ha visibilizado también en el proyecto “Juncker” acerca de la repartición de migrantes a través de las cuotas. Con ello se demuestra la complejidad que representa para los países miembros de la UE ser parte de una política común y es a raíz de ello que nuevas propuestas han sido planteadas aunque no apoyadas (Wilfried Martens Centre for European Studies, 2015). De hecho, varias de ellas se han presentado como ilegales, incoherentes y no morales como la utilización de naves militares para obligar a los buques migratorios a regresar a sus orígenes o considerar que Grecia salga del espacio Schengen. Al parecer son medidas extremas que no apelan en ningún sentido la cooperación o integración del bloque sino que al contrario una vez más lo que buscan es exteriorizar la crisis (Morillas, 2015). Finalmente, lo que se pide desde organizaciones como ACNUR es que los Estados de la UE enfrenten la crisis manteniendo un enfoque común porque la realidad es que los migrantes van a seguir llegando. Por lo tanto, si se desea dar una solución, ésta no puede ser individual pues como se ha visto no se han obtenido resultados exitosos (Smith, 2015).

El presente capítulo permite evidenciar como la contradicción en la aplicación de políticas comunes ha logrado que la entidad vaya en diferentes direcciones de tal manera que su prestigio, política y valores sean cuestionados. Asimismo, los cambios en el trato que la población y las autoridades brindan a los solicitantes de asilo están influyendo en la reconstrucción de la sociedad europea que legitima la intolerancia de los ciudadanos europeos hacia los

inmigrantes ilícitos. La falta de compromiso por parte de los europeos, explicada a lo largo de esta sección, da cumplimiento al tercer objetivo particular que menciona analizar las decisiones tomadas por los países de la UE en oposición a la normativa común de asilo y migración.

VI. ANÁLISIS

Tras el desarrollo de la investigación se ha dado cumplimiento al objetivo general de la misma puesto que se han revelado las limitaciones que la política exterior migratoria de la UE posee. Luego de haber realizado un Análisis Documental en el cual se comparó lo escrito en la norma versus la información proporcionada por los medios de comunicación, se denotó una incongruencia entre la norma europea y su aplicación.

Resulta interesante notar como antes de la crisis de movilidad humana, el sistema era llevadero a pesar de las imperfecciones que tenía, por ejemplo el ofrecer a los inmigrantes tantas garantías que no podían cumplir. Desde el constructivismo es posible afirmar que la estructura social en la que se desarrollaba la UE antes de la crisis de refugiados era estable pues la población se sentía segura en ella. Por lo tanto, los ciudadanos europeos acataban la ley común la cual resaltaba la inclusión de las personas que requerían asilo con el fin de proteger sus Derechos Humanos y acceder a nuevas oportunidades. Inclusive, la libertad de circulación se convirtió en un símbolo único de la UE que reflejaba el cooperativismo entre los países miembros destacando así su prestigio internacional. En este sentido, es claro que el imaginario social⁵ (Ruggie, 1998) del bloque era resguardar su seguridad a través de una normativa que permitía cumplir tanto con los Derechos de Asilo como con la protección fronteriza.

Al ser la norma un factor que contribuye en la formación de identidades (Wendt, 1995), la política exterior migratoria de la UE transmitía la idea de protección a los más vulnerables sin dejar de lado el fortalecimiento de la identidad como europeos. Por ello, el sistema era funcional ya que los individuos estaban conformes con su posición en la estructura formada y también se sentían orgullosos de ser europeos. Sin embargo, el momento en el que la realidad cambió, se puso a prueba un régimen europeo que al parecer no era sostenible en situaciones adversas. De hecho, cuando empezó la crisis de refugiados se dio un golpe a la estructura aparentemente sólida de la Unión pues a pesar de que existía un conocimiento compartido (Wendt, 1995) de que se debía acoger a inmigrantes, los europeos ya no estaban de acuerdo en hacerlo.

⁵ Imaginario social: es una construcción mental que nace de la realidad que vive el agente (Villar, 2010).

En consecuencia, cuando las personas (quienes son agentes importantes que dan soporte a la estructura según Wendt) dejan de identificarse con la normativa, como en este caso la política migratoria, se deriva un problema que va más allá de las autoridades europeas y se concentra en factores subjetivos sociales o invisibles de acuerdo a Ruggie (1998).

En efecto, se ha expuesto la fragilidad de la política europea a causa de que sus ciudadanos no se sienten respaldados por la misma, su sistema electrónico provoca retrasos y confusión en los registros, no se ha podido frenar las migraciones irregulares ni tampoco los ataques internos causando así tensión social en los países. Es decir, el ingreso incontrolable de los migrantes ha generado que los europeos sientan amenazada su seguridad, sus trabajos y su cultura. Esto dio paso a otro inconveniente que terminó con la estructura europea como se la conocía ya que el bloque se dividió. Por lo tanto, los agentes quienes tienen el rol de interactuar y reproducir la estructura (Wendt, 1995), se convirtieron en los mismos destructores del esquema. En realidad, uno de los principales causantes de que se afectara la construcción regional fue el quebrantamiento de la identidad de la Europa unida y el fortalecimiento de los regímenes nacionalistas e individuales de ciertos países del bloque.

Aunque no siempre las estructuras sociales pueden ser cambiadas, la crisis de refugiados fue el hecho perfecto para moldear de forma diferente a la UE y devastar su imaginario establecido. Lo que se refleja en el aumento del tráfico de migrantes, en la violencia en las fronteras y en la violación de los Derechos Humanos. Como la política migratoria dejó de ofrecer garantías de seguridad, se creó un proceso en el cual la norma ya no encajaba con la situación de la ola masiva de refugiados por lo tanto la interacción social entre los migrantes y los europeos dio como resultado una mala relación dentro de la estructura. De hecho, factores sociales que no existen en el mundo físico (Ruggie, 1998), tomaron más fuerza que antes. Es así como, por ejemplo, los europeos empezaron a rechazar a los migrantes por miedo a que se pierda su identidad y se marcara una religión extranjera como la musulmana en un continente donde las creencias son mayoritariamente cristianas.

Luego de que se fragmentó la conexión entre normas, interacción, relaciones entre agentes y se opusieron las identidades de los mismos, se dio paso a un cambio de intereses. Para ilustrar tal punto, se puede mencionar como la

población alemana en primera instancia, apoyaba el ingreso de migrantes a su territorio pero mientras pasaban los años su interés fue re direccionándose hacia la prohibición del acceso de refugiados para salvaguardar el interés nacional. Finalmente, en este ciclo que evidencia la co-construcción de la sociedad europea, están las prácticas (Baeza, 2011) que dan validez a las ideas, intereses, cultura e identidad de la región. Las mismas se visibilizan en acciones como levantamiento de muros, barreras e inclusive la formación de nuevas normas que ya no son comunes en la UE sino pertenecen a un solo país. Por ejemplo, Hungría entre varios Estados más, ha dejado de respetar las reglas del bloque porque ha manifestado sus propios intereses. Con ello se evidencia que en la UE hay una clara incoherencia entre la política exterior migratoria, la situación y la práctica.

Por otro lado, lo que se demuestra con el incumplimiento de la política migratoria de la UE es que debe existir una intencionalidad colectiva para dar significado a algo (Ruggie, 1998). Es decir, para que se dé valor y se respete una regla debe haber el apoyo de los agentes sociales ya que solo de esta manera se podrán crear normas que se adapten a la gente y que formen la identidad de las mismas. No obstante, la situación de los refugiados parece haberse salido de las manos de las autoridades europeas y esto genera la pérdida de confianza de la sociedad en las instituciones que se supone las respaldan. En efecto, ya se ha hablado sobre crear nuevas reformas en la política y reformular las leyes pero queda la duda de ¿cuánto tiempo tomará para llegar hacerlo?; o ¿qué podría pasar con la crisis, el continente, las fronteras y la sociedad hasta que en verdad se cambie la política?; además ¿será suficiente para ese entonces?

Aquí se constata otro inconveniente que es la incertidumbre social puesto que la política migratoria que es creada con el fin de establecer un orden y predictibilidad en el sistema (Hopf, 1998), no ha sido cumplida y las instituciones como la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han perdido su credibilidad, evidenciando un desorden de la estructura. El único factor que se tiene para pronosticar acciones es la nueva identidad que se ha formado en las dos partes del bloque, quienes apoyan el recibimiento de refugiados y quiénes no. Definitivamente el pilar del cooperativismo del bloque casi se ha evaporado dejando a la UE en una situación en la que inclusive su continuación como ente internacional está en duda.

Cabe recalcar que el imaginario social de los inmigrantes ya ha sido destruido puesto que las oportunidades de crecimiento laboral, personal y la aceptación de los europeos se han quedado solamente en una construcción mental. De hecho, han tenido que enfrentarse a la xenofobia que ha alimentado algunas mentes europeas que han desarrollado "identidades asesinas", las mismas que de acuerdo a Santamaría (2008), se construyen a partir de la amenaza de su identidad lo que genera sentimientos de odio y resentimiento. Con todo lo mencionado, se considera que ya es un hecho que existe una nueva estructura europea la cual no está plenamente definida pero ya resalta rasgos divisorios, con identidades nacionalistas, interacciones sociales conflictivas, malas relaciones y sobre todo una limitación o escasez de normas válidas.

Se cree que debido a este desequilibrio que ha tenido la UE se ha perdido el prestigio y reconocimiento internacional de la entidad. Antes destacaba por su preocupación por los Derechos Humanos y protección social y ahora, el bloque ha recibido varios llamados de atención por parte de organizaciones como Amnistía Internacional, entre otros. Asimismo, la UE mantenía su reputación al funcionar en cooperación como un grupo sólido y cumplir con sus valores en conjunto. No obstante, hoy en día el bloque ha sobrevivido, pero con varios eventos que lo han marcado como el crecimiento de partidos ultra derechistas, las divisiones entre países, el cierre de ciertas fronteras e inclusive la posible desaparición de la zona Schengen. La identidad europea también se ha debilitado por la imagen internacional confusa que ha mostrado.

Desde la perspectiva constructivista el panorama no es fácil puesto que la sociedad civil está confrontada con la misma estructura. Por ello, en medio de la crisis de refugiados y sin la seguridad de que esta se detenga como ya lo ha dicho ACNUR, es necesario recurrir a una sociedad sólida. En efecto, para dar una respuesta a la crisis y poder proteger los Derechos Humanos amenazados es necesaria la colaboración de los Estados europeos, así como de la comunidad internacional. Ya ha existido la intervención de instituciones que brindan ayuda a los refugiados empero, es indispensable el compromiso de más países para que se alcance la interacción supra territorial que especifica el constructivismo (Ruggie, 1998). Finalmente, se considera que la UE está en un proceso de construcción de un nuevo sistema donde las normas o política exterior sean adaptables a las circunstancias de la crisis ya que como la investigación

demonstró, la legislación actual tiene falencias por las que no es aplicable a la realidad.

VII. CONCLUSIONES

La investigación realizada permite comprobar la hipótesis planteada: *“la política exterior migratoria de la UE aplicada desde el 2008 afectaría la seguridad de los países del bloque debido al descontrol en las admisiones colectivas de refugiados, lo que resultaría en la toma de decisiones extremas sin acatar la norma europea común”* pues en efecto la legislación del bloque en materia migratoria no ha logrado contrarrestar el flujo masivo de personas que ingresan al continente. Por ello, los países, al verse afectados, han optado por actuar de manera distinta a como dispone la ley, creando así una incongruencia entre la acción y la norma. En consecuencia, al término de los tres capítulos presentados se concluye que:

- La política exterior migratoria de la UE no estaba preparada ni fue planeada para implementarse en circunstancias como la de fenómenos migratorios. En realidad, se transmitía la idea liberal de libre circulación, pero cuando se sobrepasó el número de migrantes ya no se podía continuar aceptando a todos los que llegaban al continente.
- La política exterior migratoria del bloque es ineficiente ya que no existía una examinación de las personas que ingresaban a Europa y por ello se filtraron delincuentes y terroristas entre solicitantes de asilo. Inclusive para la agencia Human Rights Watch el sistema migratorio era una lotería para los migrantes pues se aceptaba a todos aún sin tener documentación.
- La política exterior migratoria no era justa para todos los países miembros de la UE pues manifestaba que los inmigrantes debían registrarse y permanecer en el primer país al que llegaran. Por ende, existió una concentración masiva de solicitantes de asilo en los países fronterizos, mientras que en otros se recibía cantidades mínimas de migrantes, lo que fue un factor para dejar de cumplir las reglas europeas.
- A pesar de que se logró concretar el Sistema Europeo Común de Asilo cada país de la UE mantiene su propio reglamento en materia de refugio por ello los migrantes ya tienen destinos específicos a los que quieren llegar. Esto demuestra una vez más el incumplimiento e incoherencia en la política del bloque.

- La política exterior migratoria es muy compleja y esto dificulta su cumplimiento. De hecho, el tiempo que se les hace esperar a los migrantes junto con la toma de huellas a tantos migrantes ha generado que las naciones se salten procesos para acelerar el registro de los solicitantes de asilo. Asimismo, la tecnología que se usa es una limitación para naciones como Italia donde aún no se ha desarrollado el proceso sistemático de control entonces los datos que ellos obtengan no se transfieren a Eurodac.
- Existe una escasa cooperación y transmisión de información entre instituciones como Eurodac, Eurostat, Europol, Frontex y el sistema de datos de Schengen. Existe información que tiene cada una de estas agencias y no es compartida entre ellas debido a que posee la cualidad de confidencial, se piensa que esto tal vez sea uno de los factores que no permiten detener los crímenes transfronterizos.
- Las medidas que ha tomado la UE para contrarrestar el ingreso masivo de migrantes solo ha provocado que se aumenten los desplazamientos irregulares. Es decir, al poner barreras policiales para frenar la ola migratoria se causó que los traficantes busquen nuevas rutas y más peligrosas con el fin de continuar los viajes a Europa. Por lo tanto, en lugar de dar solución al problema se empeoró la situación poniendo en duda la capacidad y valores del bloque ya que no fue una decisión fundamentada en los derechos humanos sino más bien solo en su seguridad. Cuando las muertes aumentaron el prestigio de la UE empezó a decaer.
- La UE se encuentra en una circunstancia crítica en la que, si no cambia o reformula su actuación frente a la crisis, podría aumentar el riesgo de fragmentación del bloque. En efecto, como los partidos derechistas han tomado fuerza con la crisis, cada vez se escuchan más las ideas de que países como Francia dejen la Unión o que se dé término a Schengen. Si esto llegara a pasar se alteraría todo el continente, su economía, cultura, imagen, etc.
- Con la crisis de refugiados se ha retomado la tendencia de la “Fortaleza Europea” puesto que se identifica a los migrantes como individuos que no encajan ni merecen ser parte de su territorio. Además, es notable que el

rechazo de los europeos hacia los extranjeros se debe a un miedo creado por eventualidades caóticas como ataques terroristas y también por los políticos que han aprovechado de esta situación para transmitir sus ideas nacionalistas en las que los refugiados interfieren con su cultura e identidad.

- La UE no es un ente totalmente sólido pues en momentos de crisis se revelan sus debilidades. Además, con el fenómeno migratorio se demostró que el bloque funciona dentro del campo que fue creado, es decir, lo económico mientras que en lo que se refiere a cooperación social o por objetivos diferentes entonces no existe un compromiso por parte de los Estados miembros. Con ello se concluye también que el futuro y la continuidad de la UE es incierto.
- Es evidente que ha existido una violación a los derechos humanos de los inmigrantes ya que no se les ha proporcionado las garantías del derecho de asilo pues como se expuso en la investigación, las personas han tenido que compartir espacios muy pequeños y vivir en condiciones inadecuadas.
- Las actitudes agresivas que han tenido algunos Estados como los Visegrad contra los inmigrantes ha dado lugar a una nueva estructura europea la cual está dividida en dos partes. La primera acata los derechos humanos mientras que la segunda justifica la xenofobia en favor de su seguridad. Resulta preocupante notar que cada vez más naciones apoyan estas ideas derechistas que borrarán la imagen de la UE de entidad protectora de los derechos humanos.
- El proceso de integración de los refugiados a la sociedad europea no ha tenido éxito debido a que al ser tantos inmigrantes no se les puede reunir con sus familias. De hecho, en caso de que el país donde se encuentren las mismas ya haya sobrepasado su capacidad de acoger personas, el inmigrante no puede desplazarse a tal lugar. De igual forma, la incorporación no ha podido darse porque no se ha incluido la religión o cultura musulmana en el campo educativo europeo. Por ello, puede ser que los niños y jóvenes encuentren dificultad en el proceso de aprendizaje y por temor al rechazo o equivocación dejen sus estudios de lado.

VIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la UE implementar reformas a la política común migratoria y de asilo sin dejar que pase más tiempo. En realidad, ya se ha planteado la idea de reformular la política pero no han existido cambios o mejoras a la misma. Cabe recalcar que para replantear la norma europea común es imperativo que todos los países miembros del bloque colaboren en el desarrollo de la misma puesto que existen ideologías diferentes dentro de la Unión. Por lo tanto, si se espera que una ley funcione a nivel general se deberá tomar en cuenta la opinión de cada nación que va a someterse a ella.
- Se debería discutir la eliminación de las leyes que resultan desequilibradas para los países fronterizos. Es decir, es necesario repartir la responsabilidad de dar asilo entre todos los países de la UE para que las economías fronterizas puedan sostenerse al igual que su capacidad de provisión de ayuda. De esta forma dichos Estados podrían cumplir con la normativa europea pues estará a su alcance.
- Se recomienda a la UE que al reformular o reformar su política exterior migratoria se tome en cuenta externalidades que podrían suceder para de esta forma anticiparse a cualquier evento. Esto se propone con la finalidad de que la entidad esté más preparada para afrontar problemas y no vuelva a caer en una crisis que la ha dividido y desestabilizado.
- La UE junto con sus agencias de seguridad como Frontex, Europol y Eurostat deberían agilizar los procesos de intercambio de datos para evitar los múltiples registros de los migrantes, el ingreso de personas que no se encuentran en situación vulnerable y también la filtración de terroristas o mafiosos entre solicitantes de asilo. Para lograr esto sería indispensable que se flexibilice la apertura e intercambio de información considerada como confidencial, además de que los procesadores de datos funcionen de manera más eficiente para economizar tiempo.
- Se recomienda a la Unión trabajar por la mejora de su sistema de integración de migrantes a la sociedad europea ya que se rechaza la cultura extranjera y por ello los índices de xenofobia son altos. En consecuencia, para que los solicitantes de asilo no intenten dejar sus costumbres y religión para encajar

en el bloque entonces se deberá incluir a los refugiados no como un grupo apartado de la sociedad europea sino como una parte más de la misma.

- Es indispensable que se eduque a la población europea para evitar que se continúen desarrollando tendencias xenofóbicas y violentas contra los refugiados. Para ello, se podrían implementar talleres en escuelas, colegios y universidades sobre respeto de nacionalidades y de la protección de los Derechos Humanos.
- Se recomienda a la UE aumentar sus planes y operativos de rescate de migrantes en los mares ya que lo que más se ha implementado ha sido los procedimientos para luchar contra el tráfico migratorio. De esta forma la entidad podría recuperar su imagen precedente a la crisis en la cual se destacaba su preocupación por las personas y sus derechos.
- Se recomienda a la UE promover la cooperación tanto entre sus países miembros como con los agentes internacionales que pueden ayudar en la mejora de la situación migratoria. Para ello es necesario que se solicite la colaboración internacional en lugar de intentar afrontar el problema de forma aislada.
- Se sugiere a la UE discutir y analizar la zona Schengen antes de decidir eliminarla. Se podría tal vez establecer medidas alternativas que permitan salvaguardar la existencia de esta área. Por ejemplo, la creación de una nueva cláusula para examinar a las personas que cruzan por fronteras internas durante la crisis migratoria. Por otro lado, el transporte o comercio de productos, servicios y mano de obra debería persistir de esta manera no se golpearía a la economía del bloque provocando así otro inconveniente en la sostenibilidad de la Unión.
- Se recomienda a la UE buscar nuevas formas de acomodación de los inmigrantes ya que el estado en el que viven, ya sea en espacios pequeños o inadecuados, los motiva a tener malos comportamientos en contra del país en el que se encuentran. Si ya los recibieron deberían tratarlos con los derechos que les corresponde.
- Se recomienda a las autoridades de la UE promover campañas de respeto a los derechos que tienen los inmigrantes ya que la falta de cumplimiento del

Convenio Europeo de Derechos, el Estatuto del Refugiado e inclusive la posible vulneración a la Declaración Universal de Derechos Humanos afecta no solo al prestigio del bloque, sino que también podría ser un caso que llegue a la Corte Internacional de Justicia o en su efecto el Consejo Europeo de Derechos Humanos

- Se sugiere a futuros investigadores interesados en el campo migratorio, dar continuidad a este trabajo a través del análisis del discurso de los políticos más influyentes como Ángela Merkel. En realidad, la presente disertación cuestiona la normativa y política exterior pero no profundiza en lo dicho y lo que no se ve detrás de esto.
- Se recomienda a los investigadores con perfiles profesionales en leyes, extender el alcance de este trabajo por medio de la interpretación de la norma. Es decir, esta disertación ha cuestionado la eficiencia de la legislación europea más no ha podido interpretarla. Sería interesante que académicos determinen dónde están los errores jurídicos y permitan complementar el presente documento.
- Se recomienda a próximos investigadores continuar en el estudio comparativo de la norma y la realidad de las medidas tomadas por la UE y extender el periodo de análisis del caso. Luego del 2015 posiblemente aparezcan nuevas visiones de la Comisión Europea y cambios en el bloque que podrían influir en el tema.

LISTA DE REFERENCIAS

Libros Web

Gronold, D. (2010). Identity Matters. Obtenido de Fortress Europe Syndrome: https://books.google.com.ec/books?id=_EpRnxPUZiwC&pg=PA114&lpg=PA114&dq=fortress+europe+pieterse&source=bl&ots=Ork5NHZ9FK&sig=AV3taEQDq8QZ6n_bVETrtbZr-o8&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=fortress%20europe%20pieterse&f=false

Artículos Indexados

Amnesty International. (2015). FENCED OUT HUNGARY'S VIOLATIONS OF THE RIGHTS OF REFUGEES AND MIGRANTS. London: Amnesty International Publications.

Amnistía Internacional. (2014). Vidas a la Deriva - Personas refugiadas y migrantes en el mediterráneo central. Londres: Centro de lenguas de Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional. (2015). Un mar más seguro, resultado del aumento de las operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo central. Londres: International Secretariat, Amnesty International.

European Migrant Smuggling Centre. (2016). Migrant smuggling in the EU. European Union : Europol Public Information .

Ghilès, F. (2015). LAS DEBILIDADES DE LA POLÍTICA EXTERIOR EUROPEA AL DESCUBIERTO. Barcelona: Barcelona Centre for International Affairs.

Hopf, T. (1998). The Promise of Constructivism in International Relations Theory. *JSTOR*, 171-200

Human Rights Watch. (2016). Human Rights Watch, World Report 2016. New York - Estados Unidos.

León, M., & Subirats, J. (2015). ESTADOS DE BIENESTAR QUE HACEN AGUAS. Barcelona: Barcelona Centre for International Affairs CIDOB.

Mitrani, M. (2013). Global Civil Society and International Society : Compete or Complete? *SAGE JOURNALS*, 172-188.

Moreno, G. (2008). LA UNIÓN EUROPEA Y LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN EL CONTEXTO DEL DERECHO INTERNACIONAL. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

Morillas, P. (2015). SE AHONDA LA DIVISIÓN ENTRE OESTE Y ESTE. Barcelona: Barcelona Centre for International Affairs.

- Onghena, Y. (2015). LA CRISIS DE VALORES: LA PROPIA UNIÓN EUROPEA EN TELA DE JUICIO. Barcelona: Barcelona Centre for International Affairs - CIDOB.
- Outrive, L. V. (2001). Historia del Acuerdo y del Convenio de Schengen. Fundación CIDOB.
- Ruggie, J. G. (1998). What Makes the World Hang Together? Neo-Utilitarianism and the Social Constructivist Challenge. *JSTOR*, 855-885
- Sanahuja, J. A. (2016). La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y “diplomacia de chequera”. Retos inaplazables en el sistema internacional, 71-106.
- Sik, E. (2016). The Socio-Demographic Basis of Xenophobia in Contemporary Hungary. Budapest: TÁRSADALOMKUTATÁSI INTÉZET ZRT TÁRKI Social Research Institute.
- Simonovits, B. (2016). MIGRATION-RELATED FEAR AND SCAPEGOATING – COMPARATIVE APPROACH IN THE VISEGRAD COUNTRIES. Budapest: TÁRKI Social Research Institute - TÁRSADALOMKUTATÁSI INTÉZET ZRT.
- Wendt, A. (1995). Constructing International Politics. *JSTOR*, 71-81.

Publicaciones

- 20 Minutos. (2015). Hungría denunciará ante la Justicia europea el sistema de cuotas de los refugiados. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2620166/0/hungria-denuncia/ante-justicia-europea/sistema-cuotas-refugiados/>
- AFP. (2016). Comisión Europea propone una multa a países que no acepten refugiados. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/mundo/europa/paises-que-no-accepten-cuota-de-inmigrantes-deberan-pagar-205000-euros-por-refugiado/16582029>
- Agencia EFE. (2014). Suiza puede restablecer obligación de visado fuera de espacio Schengen. Obtenido de RPP Noticias: <http://rpp.pe/lima/actualidad/suiza-puede-restablecer-obligacion-de-visado-fuera-de-espacio-schengen-noticia-670953>
- Agencia EFE. (2015). El Reino Unido acogerá 20.000 refugiados sirios hasta 2020. Obtenido de <http://www.efe.com/efe/espana/portada/el-reino-unido-acogera-20-000-refugiados-sirios-hasta-2020/10010-2705975>
- Agencia EFE. (2016). Los traficantes de personas generaron en Europa más 5.000 millones de dólares. Obtenido de <http://www.efe.com/efe/america/sociedad/los-trafficantes-de-personas-generaron-en-europa-mas-5-000-millones-dolares/20000013-2927869>

- BBC Mundo. (2015). El otro lado de la crisis migratoria europea: los miles de islandeses que ofrecen sus hogares. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150902_europa_migrant_es_crisis_lecciones_humanidad_ciudadanos_gobiernos_lv
- Birnbaum, M. (2015). Smuggling refugees into Europe is a new growth industry . Obtenido de [The Washington Post: https://www.washingtonpost.com/world/europe/smuggling-refugees-into-europe-is-a-new-growth-industry/2015/09/03/398c72c4-517f-11e5-b225-90edbd49f362_story.html](http://www.washingtonpost.com/world/europe/smuggling-refugees-into-europe-is-a-new-growth-industry/2015/09/03/398c72c4-517f-11e5-b225-90edbd49f362_story.html)
- Bourdier, M. (2015). Migrants: pourquoi l'Allemagne et la Suède sont devenues des terres promises. Obtenido de [Le Huffington Post: http://www.huffingtonpost.fr/2015/09/06/migrants-allemande-pays-nordiques-terres-accueil-refugies-immigration_n_8077746.html](http://www.huffingtonpost.fr/2015/09/06/migrants-allemande-pays-nordiques-terres-accueil-refugies-immigration_n_8077746.html)
- Caballero, F. (2015). Las leyes que incumple Europa en protección a los refugiados. Obtenido de http://www.eldiario.es/desalambre/leyes-incumple-Europa_0_429758068.html
- Calero, F. (2015). Gil Arias: «Los beneficios del tráfico de personas financian la yihad». Obtenido de <http://www.abc.es/internacional/20150501/abc-director-frontex-mafias-inmigracion-201504302142.html>
- Carter-Esdale, O. (2015). Britain's Problem With Islam. Obtenido de http://www.huffingtonpost.co.uk/oliver-carteresdale/britain-islam_b_6783436.html
- Deutsche Welle. (2015). Berlin calls for sanctions on EU states that reject refugee quotas. Obtenido de <http://www.dw.com/en/berlin-calls-for-sanctions-on-eu-states-that-reject-refugee-quotas/a-18714957>
- Doncel, L. (2015). La crisis migratoria divide a Alemania en el 25 aniversario de la reunificación. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/03/actualidad/1443877641_573760.html
- DW. (2016). Germans becoming increasingly xenophobic, study finds. Obtenido de <http://www.dw.com/en/germans-becoming-increasingly-xenophobic-study-finds/a-19332024>
- EFE. (2015). La UE pone en marcha la 'Operación Sofía' contra los barcos de traficantes de refugiados. Obtenido de <http://www.elmundo.es/internacional/2015/10/07/561502a046163f1a4b8b4634.html>
- El tiempo. (2016). El macabro negocio de las mafias de migrantes en Europa. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/mundo/europa/redes-de-trafico-de-personas-en-europa/16595988>
- Europa Press. (2015). Eslovaquia lleva la redistribución de refugiados en la UE al Tribunal Europeo de Justicia. Obtenido de <http://www.europapress.es/internacional/noticia-eslovaquia-lleva-redistribucion-refugiados-ue-tribunal-europeo-justicia-20151202161305.html>

- Faiola, A. (2015). Germany unnerved by scores of xenophobic attacks against refugees. Obtenido de https://www.washingtonpost.com/world/europe/germany-unnerved-by-scores-of-xenophobic-attacks-against-refugees/2015/08/16/eada9284-3fb1-11e5-b2c4-af4c6183b8b4_story.html
- Feher, M. (2015). Hungary Completes Croatia Border Fence to Keep Migrants Out. Obtenido de The Wall Street Journal: <http://www.wsj.com/articles/hungary-completes-croatia-border-fence-to-keep-migrants-out-1444927774>
- Flores, F. (2015). Críticas a la respuesta europea al drama de los inmigrantes y refugiados. Obtenido de <http://www.lavanguardia.com/internacional/20150424/54430827895/union-europea-respuesta-drama-inmigrantes-refugiados-mediterraneo.html>
- Frej, W. (2015). What You Need To Know About Europe's Asylum Process. Obtenido de http://www.huffingtonpost.com/entry/europe-asylum-refugees_us_55e85a01e4b0b7a9633befe8
- Grasso, D. (2014). Trece años de inmigración: más de 23.000 muertos por intentar alcanzar Europa. Obtenido de http://www.elconfidencial.com/espana/2014-03-31/trece-anos-de-inmigracion-mas-de-23-000-muertos-por-intentar-alcanzar-europa_108953/
- Hidalgo, M., & Aragón, L. (2015). La Unión Europea concede asilo al 12% de los 1,8 millones de sirios que se lo solicitan. Obtenido de <http://www.elmundo.es/grafico/internacional/2015/09/03/55e7387a46163fb67b8b459d.html>
- Hudson, V. (2016). Europe's Man Problem - Migrants to Europe skew heavily male—and that's dangerous. Obtenido de Politico Magazine: <http://www.politico.com/magazine/story/2016/01/europe-refugees-migrant-crisis-men-213500>
- Hungary Today. (2015). FROM 6353 TO 41 IN TWO DAYS: ILLEGAL IMMIGRATION TO HUNGARY ALMOST ELIMINATED AS BORDER FENCE IS COMPLETED. Obtenido de <http://hungarytoday.hu/news/6353-41-two-days-illegal-immigration-hungary-almost-eliminated-border-fence-completed-28983>
- Infobae. (2016). La popularidad de Angela Merkel cae en picada por su política migratoria. Obtenido de <http://www.infobae.com/america/mundo/2016/08/05/la-popularidad-de-angela-merkel-cae-en-picada-por-su-politica-migratoria/>
- Institución de Radio y Televisión de Turquía. (2015). Francia toma medidas contra la xenofobia e islamofobia. Obtenido de <http://www.trt.net.tr/espanol/mundo/2015/02/24/francia-toma-medidas-contra-la-xenofobia-e-islamofobia-230322>

- Kaminski, M. (2015). POLITICO. Obtenido de <http://www.politico.eu/article/viktor-orban-interview-terrorists-migrants-eu-russia-putin-borders-schengen/>
- La Información. (2015). Europa defiende Schengen ante las críticas por falta de seguridad. Obtenido de http://noticias.lainformacion.com/mundo/europa-defiende-schengen-ante-las-criticas-por-falta-de-seguridad_mssaR6O3LsFZwgySFi30e4/
- La Información. (2015). Un 30% de europeos tienen una imagen negativa de la UE en el Día de Europa. Obtenido de http://www.lainformacion.com/mundo/un-30-de-europeos-tienen-una-imagen-negativa-de-la-ue-en-el-dia-de-europa_IEbvP3OQjIAOgEhj1eZcl1/
- La Nación. (2015). El caos por la crisis migratoria se trasladó a Hungría, que busca evitar el flujo a Alemania. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1824191-el-caos-por-la-crisis-migratoria-se-traslado-a-hungria-que-busca-evitar-el-flujo-a-alemania>
- Lub, C. (2015). La hipocresía imperialista frente a la crisis migratoria europea. Obtenido de <http://www.laizquierdadiario.com/La-hipocresia-imperialista-frente-a-la-crisis-migratoria-europea>
- Maíquez, M. (2015). Más de 26.000 muertos a las puertas del muro de Europa. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2377593/0/inmigrantes/naufragio/europa/>
- Mariño, H. (s.f.). ¿Qué debe hacer la UE sobre la inmigración? Obtenido de <http://www.espacio-publico.com/que-debe-hacer-la-ue-sobre-la-inmigracion>
- Marsili, O. (2015). Europa: ¿de dónde provienen los migrantes? Obtenido de El Ciudadano: <http://www.elciudadanoweb.com/europa%E2%80%88de-donde-provienen-los-migrantes/>
- Monge, G. (2015). Islamofobia a raudales - ESLOVAQUIA Y REPÚBLICA CHECA BLOQUEAN LA ENTRADA DE REFUGIADOS MUSULMANES. Obtenido de <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2015/12/21/mundo/islamofobia-a-raudales>
- Moreno, D. (2015). El discurso xenófobo cala en Reino Unido. Obtenido de <https://www.diagonalperiodico.net/global/27819-discurso-xenofobo-cala-reino-unido.html>
- Mourenza, A. (2015). La masiva oleada de refugiados en las islas griegas desata choques policiales. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/06/actualidad/1441531593_905690.html
- Nardelli, A. (2015). Angela Merkel's stance on refugees means she stands alone against catastrophe. Obtenido de The Guardian:

<https://www.theguardian.com/commentisfree/2015/nov/08/angela-merkel-refugee-crisis-europe>

Nieto, S. (2015). «La solución de la inmigración ilegal está en actuar en los países de origen». Obtenido de <http://www.abc.es/internacional/20150818/abci-solucion-inmigracion-ilegal-esta-201508161838.html>

Nunes, A. (2015). EU needs US-type refugee screening. Obtenido de EUOBSERVER: <https://euobserver.com/opinion/131214>

Olesti, A. (2015). El espacio Schengen y los obstáculos a la libre circulación de personas. Obtenido de The Economy Journal: <http://www.theeconomyjournal.com/es/notices/2015/10/el-espacio-schengen-y-los-obstaculos-a-la-libre-circulacion-de-personas-67613.php>

Olías, L. (2015). Las sanciones que Europa puede imponer a Hungría por su maltrato a los refugiados. Obtenido de http://www.eldiario.es/desalambre/sanciones-Europa-Hungria-maltrato-refugiados_0_432207742.html

Oprea, M. (2016). In Europe, Muslim Extremists Turn To Sexual Terrorism. Obtenido de The Federalist: <http://thefederalist.com/2016/01/11/in-europe-muslim-extremists-turn-to-sexual-terrorism/>

Radio y Televisión Española. (2015). La misión de ACNUR ante la crisis de los refugiados. Obtenido de <http://www.rtve.es/television/20151119/mision-acnur-ante-crisis-refugiados/1229003.shtml>

RT. (2016). Operación Sofía: WikiLeaks filtra datos de acciones militares de la UE contra los refugiados. Obtenido de <https://actualidad.rt.com/actualidad/199892-wikileaks-operaciones-militares-refugiados-ue>

RTVE. (2015). Crisis de refugiados: La Comisión Europea abre expediente a España y a otros 18 países por incumplir las normas de asilo. Obtenido de <http://www.rtve.es/noticias/20150923/comision-europea-abre-expediente-espana-otros-18-paises-incumplir-normas-asilo/1225204.shtml>

Rubio, A. (2014). Los europeos se sienten ciudadanos de la UE, pero desconfían de sus instituciones. Obtenido de <http://thediplomatinspain.com/los-europeos-se-sienten-ciudadanos-de-la-ue-pero-desconfian-de-sus-instituciones/>

Sánchez, R. (2015). Eslovaquia rechaza a los refugiados musulmanes. Obtenido de <http://www.elmundo.es/internacional/2015/08/20/55d57be8ca4741013b8b456e.html>

Smale, A. (2016). As Germany Welcomes Migrants, Sexual Attacks in Cologne Point to a New Reality. Obtenido de http://www.nytimes.com/2016/01/15/world/europe/as-germany-welcomes-migrantssexual-attacks-in-cologne-point-to-a-new-reality.html?_r=0

- Smith, L. (2015). Crisis migratoria europea: un vistazo, país por país. Obtenido de CNN: <http://cnnespanol.cnn.com/2015/09/04/crisis-migratoria-europea-un-vistazo-pais-por-pais/>
- Sputnik. (2015). Merkel afrenta rebelión interna de su partido por crisis de refugiados. Obtenido de <https://mundo.sputniknews.com/europa/201510071052224149-merkel-refugiados-crisis-politica/>
- Sputnik News. (2016). Europa insiste en ocultar ataques y violaciones de refugiados. Obtenido de https://mundo.sputniknews.com/dicen_y_diremos/2016013010562770-40-adolescente-rusa-alemania-refugiados-europa/
- Télam. (2015). El Reino Unido no admitirá a ningún refugiado sirio de Europa. Obtenido de <http://www.telam.com.ar/notas/201509/119063-reino-unido-europa-union-europea-inmigrantes-inmigracion-refugiados-crisis-migratoria-david-america.html>
- TELAM. (2016). Duras críticas de Acnur a la UE por falta de solidaridad ante la crisis de refugiados. Obtenido de <http://www.telam.com.ar/notas/201603/141330-acnur-onu-crisis-migratoria-refugiados-criticas-union-europea-ue-falta-solidaridad-comparacion-libano.html>
- Telesur. (2015). Acnur critica actitud de la UE sobre acogida de refugiados. Obtenido de <http://www.telesurtv.net/news/Acnur-critica-actitud-de-la-UE-sobre-acogida-de-refugiados-20150915-0026.html>
- Telesur. (2015). Odio contra los refugiados aumenta en Alemania. Obtenido de <http://www.telesurtv.net/news/Odio-contra-los-refugiados-aumenta-en-Alemania-20150726-0033.html>
- Telesur. (2016). Cronología de los ataques contra los refugiados. Obtenido de <http://www.telesurtv.net/telesuragenda/Cronologia-de-los-ataques-contra-los-refugiados-20160229-0015.html>
- The Associated Press. (2015). Muslim migrants are converting to Christianity in droves at this German church. Obtenido de <http://mashable.com/2015/09/05/refugees-converting-to-christianity/#ows2svDLukqW>
- The Economist. (2015). The march of Europe's little Trumps. Obtenido de <http://www.economist.com/news/europe/21679855-xenophobic-parties-have-long-been-ostracised-mainstream-politicians-may-no-longer-be>
- The Economist. (2016). Big, bad Visegrad - The migration crisis has given an unsettling new direction to an old alliance. Obtenido de <http://www.economist.com/news/europe/21689629-migration-crisis-has-given-unsettling-new-direction-old-alliance-big-bad-visegrad>
- The Economist. (2016). How to manage the migrant crisis. Obtenido de <http://www.economist.com/news/leaders/21690028-european-problem-demands-common-coherent-eu-policy-let-refugees-regulate>

- The Guardian. (2015). La vista de observador en la vergonzosa respuesta de Gran Bretaña a los refugiados. Obtenido de <https://www.theguardian.com/commentisfree/2015/aug/23/david-cameron-uk-refugees-migration>
- Traynor, I., & Kingsley, P. (2015). EU governments push through divisive deal to share 120,000 refugees. Obtenido de <https://www.theguardian.com/world/2015/sep/22/eu-governments-divisive-quotas-deal-share-120000-refugees>
- Urquijo, M., & Marcet, N. (2011). Ventajas e inconvenientes del Espacio Schengen. Obtenido de El Mundo: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/26/internacional/1303806826.html>
- Ventoso, L. (2016). Europol denuncia la desaparición de diez mil niños refugiados. Obtenido de http://www.abc.es/internacional/abci-menos-10000-ninos-refugiados-desaparecido-tras-llegar-europa-201601311003_noticia.html
- Yárnoz, C. (2015). Los franceses son los más reacios de Europa occidental a acoger refugiados. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/27/actualidad/1445962567_466740.html

Web

- ACNUR. (2013). Avanzando hacia un Sistema Europeo Común de Asilo: Comunicado del ACNUR sobre el paquete legislativo de asilo de la Unión Europea. Obtenido de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/avanzando-hacia-un-sistema-europeo-comun-de-asilo-comunicado-del-acnur-sobre-el-paquete-legislativo-de-asilo-de-la-union-europea/>
- ACNUR. (2014). Se necesita acción urgente en Europa para frenar el aumento de muertes en el mar. Obtenido de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/se-necesita-accion-urgente-en-europa-para-frenar-el-aumento-de-muertes-en-el-mar/>
- ACNUR. (2016). Perfil de las operaciones regionales 2016 - Europa. Obtenido de <http://www.acnur.org/donde-trabaja/europa/>
- ACNUR. (2016). Perfil de las operaciones regionales 2016 - Europa. Obtenido de <http://www.acnur.org/donde-trabaja/europa/>
- ACNUR. (s.f.). CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS. Obtenido de Ginebra - Suiza 1951: http://acnur.es/PDF/0005_20120511114519.pdf
- Aguirre, A. (2015). Migraciones: Consecuencia de un problema global. Obtenido de Agencia Central de Trabajadores de Argentina: <http://www.agenciacta.org/spip.php?article17243>

- Amnesty International. (2014). THE HUMAN COST OF FORTRESS EUROPE. Obtenido de <https://www.amnesty.ch/de/themen/asyl-und-migration/festung-europa/dok/2015/die-kampagne-sos-europa/bericht-the-human-cost-of-fortress-Europe>
- Amnistía Internacional. (2015). Crisis de refugiados: El cierre de las fronteras de los Balcanes deja a miles de personas separadas y varadas en Grecia. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/11/refugee-crisis-balkans-border-blocks-leave-thousands-segregated-and-stranded-in-greece/>
- Amnistía Internacional. (2015). Grecia: Ataques a refugiados que soportan "condiciones infernales" en Kos. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/greece-refugees-attacked-and-in-hellish-conditions-on-kos/>
- Amnistía Internacional. (2016). Refugio e Inmigración. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/refugio-e-inmigracion/>
- Asociación Cruz de San Andrés. (2015). Europa niega asilo a los cristianos sirios perseguidos por los islamistas. Obtenido de <http://www.cruzdesanandres.org/alertas.php?idalerta=209>
- Auf Dem Brinke, A. (2016). THE ECONOMIC COSTS OF NON-SCHENGEN WHAT THE NUMBERS TELL US. Obtenido de Jacques Delors Institut - Berlin: <http://www.institutdelors.eu/media/costnonschengen-aufdembrinke-jdib-april16.pdf?pdf=ok>
- Bacaria, J. (2015). Presión y oportunidad sobre los mercados de trabajo. Obtenido de Baecelona Centre for International Affairs - CIDOB: http://www.cidob.org/articulos/monografias/refugiados/presion_y_oportunidad_sobre_los_mercados_de_trabajo
- Banulescu-Bogdan , N., & Fratzke, S. (2015). Europe's Migration Crisis in Context: Why Now and What Next? Obtenido de Migration Policy Institute: <http://www.migrationpolicy.org/article/europe-migration-crisis-context-why-now-and-what-next>
- Böhmer, M., Limbers, J., Pivac, A., & Weinelt, H. (2016). Departure from the Schengen Agreement: Macroeconomic impacts on Germany and the countries of the European Union. (G. Study, Producer, & Global Economic Dynamics) Obtenido de Bertelsmann-Stiftung: http://www.bertelsmann-stiftung.de/fileadmin/files/BSt/Publikationen/GrauePublikationen/NW_Depture_from_Schengen.pdf
- Boletín Oficial del Estado - Gobierno de España. (2007). Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de TRATADO DE LISBOA - POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA: https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat_lisboa.pdf

- Brückner, G. (2016). Net immigration of foreigners in 2015 amounted to 1.1 million. Obtenido de Destatis Statistisches Bundesamt: https://www.destatis.de/EN/PressServices/Press/pr/2016/03/PE16_105_12421.html
- Castillo, L. (2005). Análisis documental. Obtenido de Universidad de Valencia: <http://www.uv.es/macass/T5.pdf>
- Cruz, M. (s.f.). EL ANÁLISIS DOCUMENTAL: INDIZACIÓN Y RESUMEN. Obtenido de E-prints in Library and Information Science: http://eprints.rclis.org/6015/1/An%C3%A1lisis_documental_indizaci%C3%B3n_y_resumen.pdf
- CEAR. (2014). La EASO, Agencia Europea de Apoyo al Asilo, publica su informe anual con la contribución de CEAR. Obtenido de <http://www.cear.es/la-easo-agencia-europea-de-apoyo-al-asilo-comparte-con-cear-las-amenazas-que-sufre-el-derecho-de-asilo-en-la-ue/>
- Chan, S. (2016). Human Rights Watch Denounces Europe Over Migrant Crisis. Obtenido de http://www.nytimes.com/2016/01/28/world/europe/europe-migrants-refugees-report.html?_r=1
- Chateau, C. (2015). LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN. Obtenido de Fichas Técnicas de la Unión Europea: http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.3.pdf
- Comisión Europea. (2011). Frontex and the RABIT operation at the Greek-Turkish border. Obtenido de Press Release Database: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-130_en.htm
- Comisión Europea. (2014). Fronteras y Seguridad. Obtenido de Comprender las Políticas de la Unión Europea - Construir una Europa abierta y segura: http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/borders_and_security_es.pdf
- Comisión Europea. (2015). Crisis de los refugiados: la Comisión Europea toma medidas decisivas (preguntas y respuestas). Obtenido de http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5597_es.htm
- Comisión Europea. (2015). Gestión de la crisis de los refugiados: estado de ejecución de las acciones prioritarias con. Obtenido de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/communication_on_eam_state_of_play_20151014_es.pdf
- Comisión Europea. (2015). Management of the refugee crisis: Commission shows the way forward. Obtenido de http://ec.europa.eu/news/2015/09/20150923_en.htm
- Comisión Europea. (2015). Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes (2015 - 2020). Obtenido de COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES: <http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e->

library/documents/policies/asylum/general/docs/eu_action_plan_against_migrant_smuggling_es.pdf

Comisión Europea. (2015). Plan de Acción de la UE en materia de retorno. Obtenido de COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/communication_from_the_ec_to_ep_and_council_-_eu_action_plan_on_return_es.pdf

Comisión Europea. (2016). COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL. Obtenido de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/securing-eu-borders/legal-documents/docs/20160406/communication_on_stronger_and_smart_borders_20160406_en.pdf

Dimitriadi, A. (2016). Europa ante los refugiados. La crisis migratoria es de hecho una crisis europea, no por el volumen de las llegadas, sino porque ha puesto de manifiesto una profunda división dentro de la Unión. Obtenido de <http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-48/Refugiados%20Europa%20Angeliki%20Dimitriadi%20afkar%2048.pdf>

Dowling, S. (2015). Borderless Europe Under Threat. Obtenido de Handelsblatt: <https://global.handelsblatt.com/edition/256/ressort/politics/article/borderless-europe-under-threat>

Dulzaides, M. E. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. Obtenido de SciELO Cuba: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011

Edwardson, A. (2015). Shocking: Sweden is now the RAPE capital of the West. Obtenido de <http://www.allenbwest.com/2015/10/mainstream-media-wont-tell-you-why-sweden-is-now-rape-capital-of-the-west/>

EU-LISA. (2016). Operational Management. Obtenido de <http://www.eulisa.europa.eu/AboutUs/WhoWeAre/Pages/default.aspx>

Euractiv. (2015). Asylum systems in Europe remain disparate. Obtenido de <https://www.euractiv.com/section/justice-home-affairs/news/asylum-systems-in-europe-remain-disparate/>

EurActiv. (2015). Los sistemas de asilo en Europa siguen siendo dispares. Obtenido de <https://www.euractiv.com/section/justice-home-affairs/news/asylum-systems-in-europe-remain-disparate/>

EUR-Lex. (2008). DIRECTIVA 2008/115/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32008L0115>

- EUR-Lex. (2009). El espacio y la cooperación Schengen. Obtenido de Access to European Union law: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A133020>
- EUR-Lex. (2009). Programa de La Haya: 10 prioridades para los próximos cinco años. Obtenido de Access to European Union law: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:l16002>
- EUR-Lex. (2010). Access to European Union law. Obtenido de Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0026>
- EUR-Lex. (2011). DIRECTIVA 2011/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. Obtenido de Access to European Union law: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32011L0095>
- EUR-Lex. (2011). Reglamento «Dublín II». Obtenido de Access to European Union law: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:l33153>
- EUR-Lex. (2013). DIRECTIVA 2013/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. Obtenido de Access to European Union law: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013L0033>
- EUR-LEx. (2014). Oficina Europea de Apoyo al Asilo. Obtenido de Access to European Union law: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Ajl0022>
- Europa Sin Refugio. (s.f.). LO QUE DICE LA NORMATIVA: ¿QUÉ NORMATIVA REFERENTE AL DERECHO DE ASILO EXISTE EN LA UNIÓN EUROPEA? Obtenido de <http://europasinrefugio.org/normativa.html>
- European Asylum Support Office. (2014). Oficina Europea de Apoyo al Asilo. Obtenido de <https://www.easo.europa.eu/sites/default/files/public/BZ0213822ESC.pdf>
- European Court of Human Rights. (2010). Convenio Europeo de Derechos Humanos. Obtenido de Council of Europe: http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf
- European Parliament. (2016). Labour Market Integration of Refugees: Strategies and good practices. Obtenido de DIRECTORATE GENERAL FOR INTERNAL POLICIES: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/578956/IPO_L_STU\(2016\)578956_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/578956/IPO_L_STU(2016)578956_EN.pdf)
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2014). Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración . Obtenido de http://www.echr.coe.int/Documents/Handbook_asylum_SPA.pdf
- Europol. (2015). Interpol - Europol Forum Targets Migrant Smuggling Networks. Obtenido de <https://www.europol.europa.eu/content/interpol-europol-forum-targets-migrant-smuggling-networks>

- Eurostat. (2015). Asylum and first time asylum applicants - annual aggregated data (rounded). Obtenido de <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Foro Europa Ciudadana. (2015). El 75% de los europeos está a favor de un reparto de refugiados con un sistema de cuotas obligatorias. Obtenido de <http://www.europaciudadana.org/el-75-de-los-europeos-esta-a-favor-de-un-reparto-de-refugiados-con-un-sistema-de-cuotas-obligatorias/>
- Foro Europa Ciudadana. (2015). La inmigración es el principal problema de la UE, por encima de la economía. Obtenido de <http://www.europaciudadana.org/la-inmigracion-es-el-principal-problema-de-la-ue-segun-los-ciudadanos-por-encima-de-los-economicos/>
- Foy, H. (2015). Eastern EU states fight migrant 'diktat'. Obtenido de <https://www.ft.com/content/ff45890c-61c8-11e5-9846-de406ccb37f2>
- FRONTEX. (2015). FRONTEX EXPANDS ITS JOINT OPERATION TRITON. Obtenido de <http://frontex.europa.eu/news/frontex-expands-its-joint-operation-triton-udpbHP>
- Frontex. (2016). Risk Analysis for 2016. Obtenido de http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annula_Risk_Analysis_2016.pdf
- González, C. (2015). La crisis de los refugiados y la respuesta europea. Obtenido de Real Instituto Elcano: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/demografia+y+poblacion/ari67-2015-gonzalez-enriquez-crisis-refugiados-respuesta-europea
- Guild, E., Costello, C., Garlick, M., & Moreno-Lax, V. (2015). Enhancing the Common European Asylum System and Alternatives to Dublín. Obtenido de Centre for European Policy Studies (CEPS): https://www.ceps.eu/system/files/CEPS_LSE_83_0.pdf
- Human Rights Watch. (2015). Europe's Refugee Crisis - An Agenda for Action. Obtenido de <https://www.hrw.org/report/2015/11/16/europes-refugee-crisis/agenda-action>
- Human Rights Watch. (2015). UE: Cinco pasos para enfrentar la crisis de refugiados. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2015/09/08/ue-cinco-pasos-para-enfrentar-la-crisis-de-refugiados>
- Human Rights Watch. (2016). Hungary: Migrants Abused at the Border - Ensure Asylum Access; Investigate Cruel, Violent Pushbacks. Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2016/07/13/hungary-migrants-abused-border>
- Human Rights Watch. (2016). HUNGRÍA 2015/2016. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/hungary/report-hungary/>

- Hunyadi, B., & Molnár, C. (2016). Central Europe's Faceless Strangers: The rise of xenophobia in the region. Obtenido de Freedom House: <https://freedomhouse.org/report/special-reports/central-europe-s-faceless-strangers-rise-xenophobia-region#.WAVy4uB97IU>
- Ibrahim, R. (2015). Los cristianos, perseguidos por los musulmanes incluso en Occidente. Obtenido de Gatestone Institute - International Policy Council: <https://es.gatestoneinstitute.org/6806/cristianos-perseguidos-occidente>
- Jewish News Service. (2015). New study reveals rise of anti-Semitism and xenophobia in Europe. Obtenido de <http://www.jns.org/news-briefs/2015/1/21/study-reveals-rise-of-not-only-anti-semitism-but-xenophobia-in-europe#.WAVy9-B97IU>
- Jones, R. (2016). Borders and Walls: Do Barriers Deter Unauthorized Migration? Obtenido de Migration Policy Institute: <http://www.migrationpolicy.org/article/borders-and-walls-do-barriers-deter-unauthorized-migration>
- Jovanovski, K. (2015). HUNGARY'S BORDER FENCE TRAPS MIGRANTS IN LIMBO. Obtenido de http://www.equaltimes.org/hungary-s-border-fence-traps?lang=es#.V_0mMeB9601
- Jurečková, A. (2016). Refugees in the Czech Republic? Not a trace – but still a problem. Obtenido de Heinrich Boell Foundation: <https://www.boell.de/en/2016/05/24/refugees-czech-republic-not-trace-still-problem>
- Kern, S. (2015). Alemania: 'Epidemia de violaciones' por los migrantes - "Somos el burdel más grande de Múnich". Obtenido de Gatestone Institute - International Policy Council: <http://es.gatestoneinstitute.org/6543/violaciones-migrantes-alemania>
- Kern, S. (2016). Hungary to Amend Constitution to Block EU Migrant Plan - "Brussels or Budapest, that was the question, and the people said Budapest.". Obtenido de Gatestone Institute - International Policy Council: <https://www.gatestoneinstitute.org/9088/hungary-migrants>
- Kietz, D. (2015). Craving for control: refugee screening in the EU and the US . Obtenido de RESHAPING EUROPE: <http://reshaping-europe.boellblog.org/2015/12/15/craving-for-control-refugee-screening-in-the-eu-and-the-us/>
- Latza, B. (2014). Confessions of a Human Trafficker Who Smuggled Desperate Migrants Into Europe. Obtenido de Havocscope Black Market Information: <http://www.havocscope.com/tag/human-smuggling/>
- Merriam-Webster. (s.f.). Obtenido de <http://www.merriam-webster.com/dictionary/realpolitik>
- Migration Watch UK. (2005). Summary of The Common European Asylum System - with draft procedures directive. Obtenido de <http://www.migrationwatchuk.org/briefing-paper/37>

- MIGREUROP. (2012). La protección de los derechos de las personas migrantes en Europa: España. Obtenido de Observatoire des frontières: <http://www.migreurop.org/article2213.html?lang=fr>
- Miller, N. (2016). Migrant crisis: Crime spree sees shift in Germany's attitude towards refugees. Obtenido de The Sydney Morning Herald: <http://www.smh.com.au/world/cologne-weekend-feature-nick-miller--seo-here-20160114-gm62sa.html>
- Ministerio de Defensa del Gobierno de España. (s.f.). EUNAVFORMED Sophia. Obtenido de http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/actuales/listado/eunavformed.html
- Neville, D. (2016). La gestión de las fronteras exteriores. Obtenido de Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.12.4.html
- O'Brien, C. (2016). Is Turkey likely to join the EU? Obtenido de <https://fullfact.org/europe/turkey-likely-join-eu/>
- OECD. (2015). Is this humanitarian migration crisis different? Obtenido de Migration Policy Debates: <https://www.oecd.org/migration/Is-this-refugee-crisis-different.pdf>
- Open Society Foundations. (2015). Understanding Migration and Asylum in the European Union. Obtenido de <https://www.opensocietyfoundations.org/explainers/understanding-migration-and-asylum-european-union>
- Orain Gipuzkoa. (2016). El Director de Cooperación critica que la Unión Europea trate a los refugiados como objetos de cambio. Obtenido de <http://www.gipuzkoa.eus/es/-/refugiados>
- Organization of American States . (s.f.). PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/1967_Protocolo_sobre_el_Estatuto_de_los_Refugiados.pdf
- Ortega, E. (2013). La consolidación histórica de la migración irregular en Europa: leyes y políticas migratorias defectuosas. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <http://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1870465414700182?via=sd&cc=y>
- Østerbø, L. (2015). UN Says UK's Closed Doors Will Create "Xenophobia and Racism". Obtenido de Migrant Report: <http://migrantreport.org/uk-criticized-for-not-taking-in-more-migrants-from-the-mediterranean-crisis/>
- Parlamento Europeo. (2016). LA POLÍTICA DE ASILO. Obtenido de http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.2.pdf
- Pomares, E. (2014). La Unión Europea ante la inmigración ilegal: la institucionalización del odio*. Obtenido de Eunomía. Revista en Cultura

de la Legalidad:
file:///C:/Users/FERSUMMER2014/Documents/Titulación/La%20Unión%
20Europea%20ante%20la%20inmigración%20ilegal%20institucionalizac
ion%20del%20odio.pdf

Pop, V. (2011). Europol: Schengen enlargement will boost irregular migration.
Obtenido deEU Observer: <https://euobserver.com/justice/32489>

Programa Universitario de Derechos Humanos. (2015). Migración ilegal en el
Mediterráneo ¿Por qué tantos muertos? Obtenido deUniversidad
Nacional Autónoma de México:
[http://www.pudh.unam.mx/perseo/migracion-ilegal-en-el-mediterraneo-
por-que-tantos-muertos/](http://www.pudh.unam.mx/perseo/migracion-ilegal-en-el-mediterraneo-por-que-tantos-muertos/)

Rodríguez, C. (2015). La vigilancia de las fronteras marítimas de los Estados
Miembros de la Unión Europea. La agencia Frontex. Obtenido deCEI
International Affairs - Escuela Diplomática de Barcelona:
[http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/66877/1/Claudia_Rodriguez
_TFM.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/66877/1/Claudia_Rodriguez_TFM.pdf)

Rooduijn, M. (2015). The rise of the populist radical right in Western Europe.
Obtenido de<http://link.springer.com/article/10.1007/s12290-015-0347-5>

Samaniego, M. (2009). De Maastricht a la Europa ampliada de nuestros días.
Obtenido deUniversidad de Salamanca: [http://ocw.usal.es/ciencias-
sociales-1/el-proceso-de-integracion-europea-50-anos-
juntos/contenidos/leccion_06.pdf](http://ocw.usal.es/ciencias-sociales-1/el-proceso-de-integracion-europea-50-anos-juntos/contenidos/leccion_06.pdf)

Sánchez, E. (2015). Schengen al desnudo. Obtenido deCIDOB - Barcelona
Centre for International Affairs:
[http://www.cidob.org/articulos/monografias/refugiados/schengen_al_
desnudo](http://www.cidob.org/articulos/monografias/refugiados/schengen_al_desnudo)

Statewatch. (2015). Frontex budget: €17 million increase puts agency on
"cruising speed". Obtenido
de[http://www.statewatch.org/news/2015/feb/eu-frontex-
budget%202015.htm](http://www.statewatch.org/news/2015/feb/eu-frontex-budget%202015.htm)

Sy, S. (2016). LA POLÍTICA DE ASILO. Obtenido deComisión Europea:
http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.2.pdf

Taylor, A. (2015). Migrant crisis: how the EU's Schengen agreement adds to
border confusion. Obtenido de[http://www.smh.com.au/world/migrant-
crisis-how-the-dream-of-a-borderless-europe-went-awry-20150903-
gjet1t.html](http://www.smh.com.au/world/migrant-crisis-how-the-dream-of-a-borderless-europe-went-awry-20150903-gjet1t.html)

The Migrant Files. (2014). Counting the dead. Obtenido
de<http://www.themigrantsfiles.com/>

Thomson, S. (2015). Is this the end of Schengen? Obtenido deWorld Economic
Forum: [https://www.weforum.org/agenda/2015/09/is-this-the-end-of-
schengen/](https://www.weforum.org/agenda/2015/09/is-this-the-end-of-schengen/)

- UNICEF. (2016). Crisis de refugiados en Europa: una crisis con rostro de niño. Obtenido de <http://www.unicef.es/infancia/emergencias-ayuda-humanitaria/crisis-de-refugiados>
- UNICEN. (s.f.). Convención de Dublín . Obtenido de Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: http://www.econ.unicen.edu.ar/attachments/6699_Dra.%20Culaciatti.pdf
- Unión Europea. (2014). Un Sistema Europeo Común de Asilo. Obtenido de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/docs/ceas-factsheets/ceas_factsheet_es.pdf
- Uniyal, V. (2015). La inmigración masiva y la ruina de Europa. Obtenido de Gatestone Institute International Policy Council: <https://es.gatestoneinstitute.org/6419/inmigracion-masiva-europa>
- Villar, R. (2010). IMAGINARIOS COLECTIVOS Y REPRESENTACIONES SOCIALES. Obtenido de Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal: <http://www.redalyc.org/html/1251/125117499003/>
- Visegrad Group. (s.f.). About the Visegrad Group. Obtenido de <http://www.visegradgroup.eu/about>
- Wilfried Martens Centre for European Studies. (2015). The Refugee Crisis. Obtenido de <http://www.martenscentre.eu/sites/default/files/publication-files/refugee-crisis-coordination-european-governments.pdf>
- Zingg, G. (2016). THE CONSEQUENCES OF SCHENGEN'S COLLAPSE: POPULIST SHORTSIGHTEDNESS AND THE FUTURE OF EUROPEAN SECURITY. Obtenido de Institute of European Democrats (IED): <http://www.iedonline.eu/download/2016/schengen/ZINGG.pdf>